DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 17 de Julio de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15161

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Suspensión Oftálmica de Acetato de Cortone".

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Héctor M. Fabricio, en el sentido de que se fijen los precios de venta de la especialidad farmacéutica "Suspensión Oftálmica de Acetato de Cortone, 0,5 o|o":

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de mayo próximo pasado, propone los precios de venta del citado producto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Fíjase en $ 4.07 (cuatro pesos con siete centésimos), el precio de venta a droguería, de la especialidad farmacéutica denominada "Suspensión Oftálmica de Acetato de Cortone 0,5 o|o", y en $ 5.78 (cinco pesos con setenta y ocho centésimos), el precio al público del mencionado producto.

2º) Publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se eleva el número de Delegados ante la Comisión Organizadora del Seminario Sobre Enseñanza del Servicio Social en América Latina.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 2 de Julio de 1957.

Visto que el Poder Ejecutivo por resolución N.o 33.849, del 21 de mayo del corriente año integró la Comisión Organizadora del Seminario sobre la Enseñanza del Servicio Social en América Latina, con un Delegado del Consejo Central Uruguayo de Servicio Social;

Considerando que la inclución de un Delegado del Consejo mencionado en la Comisión referenciada se efectuó con el propósito de acordar un tratamiento objetivo a todas las Instituciones privadas que integran el Servicio Social en el Uruguay;

Considerando conveniente ampliar el número de los Delegados de aquella Comisión, atento a que la misma agrupa a más de treinta organizaciones privadas, con el fin de darle una mejor oportunidad para tratar los problemas que competen a aquella y acordar mayor posibilidad de representación a las organizaciones que la integran,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Amplíase la resolución Nº 33.849 del 21 de mayo próximo pasado elevando a dos el número de Delegados del Consejo Central Uruguayo del Servicio Social, ante la Comisión Organizadora del Seminario sobre la Enseñanza del Servicio Social en América Latina, creada por resolución Nº 33.447 de 26 de marzo del año actual

2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

Fe de erratas

En el número 15.157 (12 de julio) se publicó la ley 12.387, que aprueba un Convenio Cultural con Israel, en la que se deslizó un error, imputable al taller impresor.

Al principio del texto del Convenio, donde dice: "Deseosos de fortalecer las relaciones amistosas existentes Conscientes de que, con la constitución del Estado de Israel;", debe decir: "Deseosos de fortalecer las relaciones amistosas existentes entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel;".

Queda hecha la salvedad.

3

Resolución. Se designa delegado ante el Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatológica a realizarse en Barcelona, España.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1957.

Visto que próximamente se realizará en la ciudad de Barcelona, España, el Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatológica, al que concurrirán los más destacados técnicos de las Sociedades de Ortopedia y Traumatología del mundo, con el objeto de desarrollar los más interesantes temas en la materia referida, hacer conocer los más modernos sistemas en tratamiento y cirugía, y al mismo tiempo cambiar ideas, en reuniones, ya programadas, acerca de las especialidades y demás novedades terapéuticas para la asistencia y recuperación de inválidos;

Considerando de gran conveniencia, que el Ministerio de Salud Pública envíe al Congreso mencionado, a un especialista en el punto a tratarse, a los efectos de hacer conocer el grado de adelanto que, en el tema a debatirse, posee el Uruguay y a la vez asesorarse con respecto a la forma en que, en los países más adelantados científicamente en la materia en cuestión, ha sido encarada la asistencia, y recuperación de esta clase de lisiados;

Considerando que el doctor Domingo Vázquez Riolfi, Subdirector del Instituto de Ortopedia y Traumatología, que ha llegado a tan importante cargo, por los amplios conocimientos técnicos que posee en cirugía ortopédica y traumatológica, y cuyos trabajos, divulgados en revistas científicas nacionales y extranjeras lo han acreditado como uno de los más destacados cirujanos en la materia en cuestión, es el profesional indicado para asumir la precitada representación;

Considerando que el doctor Vázquez Riolfi, se propone realizar una jira de estudios por varios países europeos, entre los que se encuentran Italia, Francia, Inglaterra, Alemania y España y que, con tal motivo, podría asesorarse sobre la organización existente en los mismos, en los Centros Ortopédicos y Traumatológicos a fin de considerar la conveniencia de adaptarla en nuestro medio;

Considerando que corresponde facilitar al señalado técnico su gestión, otorgándole licencia en su función pública a fin de hacer posible su concurrencia al referido Congreso,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase al doctor Domingo Vázquez Riolfi, Subdirector del Instituto de Ortopedia y Traumatología, Representante del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatológica a realizarse, próximamente en la ciudad de Barcelona, España.

2º) Encomiéndase al nombrado técnico en oportunidad de su viaje a Europa, el estudio de la Organización existente en los Centros Ortopédicos y Traumatológicos, de los países que visite.

3º) Concédese tres meses de licencia con goce de sueldo y autorízasele para adquirir hasta la suma de U$S 3.000 (tres mil dólares), al cambio oficial de de $ 3.00 (tres pesos), que el interesado abonará en moneda nacional.

4º) Comuníquese, publíquese y previo desglose pase al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se dejan sin efecto algunas disposiciones sobre precios de ventas de las especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas destinados al uso humano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1957.

Visto la resolución Nº 31.920 de 5 de junio de 1956, por la que se dispuso que los precios de las especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas destinados al uso humano, así como también las drogas, materias primas y cualesquiera otra substancia que se utilizan en la preparación de los productos precitados, quedaban estabilizados a los que regían al 1º de mayo de 1956; y la resolución complementaria número 33.417 bis, dictada con fecha 12 de marzo de 1957 por la que se amplía lo dispuesto en la de 5 de junio de 1956, reconociendo el derecho a aumentar el precio de los medicamentos, en la medida y proporción que aumenten los costos declarados y aceptados por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos;

Resultando que esas resoluciones tienen carácter de medidas de emergencia y de soluciones transitorias hasta tanto se estudiaran y proeyctaran las modificaciones que se estima conveniente introducir en el texto de las leyes números 11.015, de 2 de enero de 1948 y 11.641 de 19 de febrero de 1951, (artículo 7º de la resolución de 5 de junio de 1956);

Resultando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, que es el órgano legalmente encargado de aplicar y contralorear las disposiciones relacionadas con el régimen del tráfico de medicamentos, se ha dirigido al Poder Ejecutivo por el Ministerio de Salud Pública, proponiendo que se declare caducidad de la resolución de 5 de junio de 1956, y aconsejando que tal medida no sea prorrogada;

Resultando que formulado ya el proyecto sustitutivo de los textos de las leyes Nos. 11.015 y 11.641, se recabó por el Ministerio de Salud Pública el máximo de informaciones sobre la estructuración del anteproyecto le ley, que se someterá a la consideración del Parlamento, dándose vista del mismo a los organismos técnicos y gremiales vinculados a ese problema; y

Considerando que las medidas de emergencia adoptadas en la resolución administrativa de 5 de junio de 1956, se fundaron en las facultades excepcionales que en materia de fijación de precios para los artículos de primera necesidad acuerda la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, cuya aplicación al caso procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 11.015, de 2 de enero de 1948;

Considerando que la ley Nº 10.940 autoriza a adoptar ese género de medidas sólo con carácter transitorio y revocable, y que, en materia de fijación compulsiva de precios establece expresamente que los fijados por el Poder Ejecutivo tendrán vigor por el término máximo de un año, sin perjuicio de las modificaciones o prórrogas que correspondan (artículo 12, inciso A) de la ley citada);

Que habiéndose procedido al estudio y proyecto de la modificación legislativa como está dispuesto en la resolución del 5 de junio de 1956, complementándose con las informaciones que se estimó necesario a fin de rodear ese proyecto del máximo de garantías de eficiencia y cuyo texto será elevado a la consideración del Poder Legislativo dentro de un plazo de 45 días;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos estima que no corresponde mantener las medidas dictadas en esa oportunidad y aconseja, además, que no deben ser prorrogadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, de la resolución Nº 31.920, de 5 de junio de 1956, y las establecidas en la resolución 33.417 bis de 12 de marzo del corriente año, quedando sujeto el contralor de precios de los productos medicamentosos a que se refieren las citadas disposiciones, al régimen legal ordinario.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 2 de julio de 1957.

1—Designación del señor Antonio Ricardo Chechi Turnani, para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

2—Designación de la señora Servanda Reyes de Martí, (actual Enfermero 3.o del Hospital Pedro Visca) para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

3—Designación del señor Antonio Bernard Martínez, (Actual Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Dolores), para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el mismo establecimiento.

4—Promociones en el Hospital Pasteur, se efectúan las mismas, de acuerdo al acta respectiva.

Desígnase para ocupar un cargo de Vigilante 2.o del Hospital Pasteur (Item 10.44.P.78, C. III, Gd. 8), al actual Enfermero 2.o Crisantino Britos; para subrogar a éste (P. 80, C. III, G. 7), al Enfermero 3.o María Ayala de Ramos; y en su lugar (P. 81, C. III, Gd. 6), al Auxiliar de Servicio, Mirsa Silveira de Reverditto.

—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o (P. 81, C. III, Gd. 6), al Auxiliar de Servicio Matilde Guberna.

—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 1.o (P.98, C. III, G. 8), al Cocinero 2.o, Jesús Fernández.

5—Designación del doctor Serafín Posse, para ocupar un cargo de Médico Ginecotocología, Ayudante del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino.

6—Designación de la señorita Sofía López Rodríguez, para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Laboratorio Central de Serología e Higiene) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

7—Designación del doctor Jorge Labrot, para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel.

8—Designación de la señorita Luz Pintos, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

9—Designación de la señora Carmen Grecia Espiñeira de Veiga, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

10—Designación de la señorita Amanda Lia Pesquera Tejeiro, para ocupar un cargo de Envasador 2.o del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración interinamente.

11—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar los servicios de la señorita María Erlinda Freire, durante el corriente ejercicio.

12—Designación del doctor Aníbal B. Bayce, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Medicina General Ayudante del Hospital Pasteur.

13—Encárgase de las funciones de Médico de Policlínica de Villa Muñoz, del Servicio de Asistencia Externa, por el término de seis meses, a partir del 1.o de julio del corriente año, al doctor Eduardo Espantoso Pierce.

14—Designación de la señorita Mari Campos, (actual Nurse interina del Hospital Pedro Visca) para ocupar interinamente, en el Centro Auxiliar de Pando, un cargo de Nurse.

15—Designación de la doctora Nelly Esther Corbo de Inchauspe, para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Velázquez (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

16—Cese en sus funciones, de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Garzón del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, el doctor Sain Elías Sabes, en virtud de haber vencido el plazo legal para ocupar interinamente dicho cargo. —Desígnase en su lugar, interinamente al doctor Francisco Pons.

17—Designación del señor Alejandro Manchur, para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

18—Hospital Pedro Visca, señor Eugenio Stein y señorita Adelina Fulladosa en reemplazo del Practicante Interino señor Samuel Carballo, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

19—Hospital Pasteur, doctor Ruben Varela Soto, y doctor Carlos Rafael Cuculic, en reemplazo del doctor Enzo Mourigán en uso de dos días de licencia por enfermedad.

20—Centro Auxiliar de Pirarajá, señorita María Isabel Algare, en reemplazo de los funcionarios Dominga Carbajal de Ayala y Andrés Constancio Corbo, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

21—Licitación 945, (2.o llamado del 23 de abril de 1957), atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Papelería Galli S. A., y Flores y Cía. S. A., por suministro de Martices y Tinta para mimeógrafo, por un total de $ 8.954.00.

22—Licitación 926 (2.o llamado del 2 de abril de 1957), Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse la oferta de Bernsen Limitada por suministro de Hules de Mesa por un total de $ 10.316.10.

23—Centro Auxiliar de San Carlos. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Aída Pérez de Silvera, por suministro de Carne, desde el 1.o de mayo hasta el 3 de diciembre de 1957, por un total aproximado de $ 7.240.

24—Centro Auxiliar de Cerro Chato. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Adoración Vargas y Roberto Benedetti, por suministro de Carne y Pan durante el ejercicio 1957 por un total aproximado de $ 4.838.40.

25—Centro Departamental de Rocha. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Sucesión Luis Mattiauda, por suministro de Leche desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre de 1957, por un total aproximado de $ 8.112.00.

26—Centro Departamental de Rocha, atento a lo informado por la Comisión Atento a lo inforfado por la Comisión Orlando T. Feola y Carlos S. Izaguirre, por suministro de Pan y Galleta desde 1.o de abril al 31 de diciembre de 1957, por un total aproximado de $ 4.593.60.

27—Pedido de precios 330. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Talleres Gráficos, por suministro de Carnets de Asistencia, destinados al Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, por un total de $ 925.00.

28—Licitación 927, (2.o llamado del 2 de abril de 1957), atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Químicas Unidas, Pablo Zubizarreta Ward y Pablo Ferrando S. A. C. I., por suministro de Sueros para clasificación de grupos sanguíneos, por un total de $ 8.367.67.

29—Licitación 955, (1.er llamado del 23 de abril de 1957), atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Boris Resnikovich, por suministro de Carnets de Asistencia, por un total de $ 7.955.00, destinados al Departamento de Admisión de Enfermos.

30—Licitación 923, (1.er llamado del 26 de febrero de 1957), atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Químicas Unidas Limitadas, por suministro de Anestesia para uso Dental, por un total de $ 11.508.00.

31—Licitación 943, (1.er llamado del 9 de abril de 1957), atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de E. Lagomarsino y Elías Wainrantz, por suministro de Impresos, por un total de $ 29.393.00.

32—Modifícase el apartado 2.o de la resolución 32.242, estableciendo que las adquisiciones que se efectúan a la firma Industrias Químicas Duperial, por Aceites de Hulla y Coco, Sodas Cáustica y Solway, por $ 6.646.50, deberán imputarse a la Cuenta Tesoro Nacional Subcuenta artículo 3.o de la ley 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953 y no como se indicaba.

33—Rectifícase el nombre del doctor Manuel Peluffo Cisnero, Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Paso del Molino) del Servicio de Asistencia Externa, por el de Martín Delfino Peluffo Cisnero.

34—Rectifícase el nombre de la señora María Antonia Setti, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de María Antonia Setti de Cabral.

35—Autorízase a renovar contrato, entre el Ministerio de Salud Pública y la señora Zelmira Guillés de Flores, propietaria del local que ocupa la Policlínica de Suárez del Centro Departamental de Canelones, por el término de tres años, con opción de dos años más, a razón de pesos 100.00 mensuales.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a librar orden de pago por la suma de $ 1.276.94, a favor de la firma Talleres Camberra, saldo pendiente de liquidación por reparación de la Ambulancia, matrícula 2945 del Garaje Central, realizada en el mes de enero de 1956.

37—Autorízase el pago de $ 112.50, a favor del escribano Hernán Dubé Arroyo, por concepto de escrituras de donaciones realizadas al Ministerio de Salud Pública, en los meses de octubre y noviembre de 1954.

38—Fíjase en $4.07 y $ 5.78, el precio de venta a droguerías y público, respectivamente, de la especialidad farmacéutica denominada Suspensión Oftálmica de Acetato de Cortone.

39—Autorízase al Centro Departamental de Treinta y Tres, para abonar a la señorita Benita García Merlo, la suma de $ 200.00 por concepto de una suplencia realizada en el mes de diciembre de 1955.

40—Acéptase el Presupuesto de la firma Philips del Uruguay S. A. por pesos 140.00 por el servicio de mantenimiento de la instalación telefónica de la Colonia Etchepare, debiendo efectuar como mínimo, una inspección mensual.

41—Autorízase al Hospital Pasteur, para abonar la suma de $ 1.013.33 a favor de la señorita Nelly Franquez, por concepto de los servicios prestados como Secretaria Taquígrafa de Ateneos y Conferencias del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna, desde el 29 de julio al 31 de diciembre de 1953.

42—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a liquidar la suma de $ 42.00 a favor de la señora María E. Suárez de Alsina, ex funcionaria de la Colonia Etchepare, por concepto de los beneficios de la asignación familiar que le corresponde percibir en su calidad de Guardián

de dicha Colonia, desde el 1.o de mayo al 30 de noviembre de 1953.

43—Autorízase a la Dirección del Hospital Pasteur, para abonar las suplencias realizadas durante el año 1955, por los doctores Luis A. Praderi, Roberto Perdomo, Alberto R. Aguiar, Jorge Pradines, Oscar Pedemonte, Luis A. Gregorio y Ana Laborde Menéndez, por un importe total de $ 1.812.00.

44—Autorízase a librar orden de pago por la suma de $ 622.90, a favor de la firma Pan American Sanitary Bureau, por diferencia de tipo de cambio de $ 2.10 a $ 4.11 por dólar, por 24 bombas de pie, adquiridas por resolución 29.588.

45—Establécese que la exoneración del señor Teodoro Garay, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, dispuesta por resolución 29.324, lo es sin pérdida de los derechos jubilatorios.

46—Encomiéndanse las funciones de Inspector Horticultor, (Departamento de Laborterapia), del Hospital Vilardebó, al Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento, señor Raúl Neira.

47—Amplíase la resolución 33.849, elevando a dos el número de Delegados del Consejo Central Uruguayo del Servicio Social, ante la Comisión Organizadora del Seminario sobre la Enseñanza del Servicio Social en América Latina, creada por resolución 33.447.

48—Establécese que la designación del doctor Laureano Correa, para el cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Cirugía del Hospital Maciel, dispuesta por resolución 34.006, es con retroactividad al 1.o de febrero del corriente año.

49—Autorízase al Centro Departamental de Soriano, para abonar la suma de $ 200.00 a favor del Auxiliar de Servicio de dicho establecimiento, señor Lucas Márquez, por haberes que se le adeudan correspondientes al período comprendido entre el 19 de agosto y el 18 de setiembre de 1953.

50—Autorízase el pago de $ 30.000.00 a favor de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, correspondientes a la subvención del ejercicio 1957.

51—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para invertir la suma de pesos 3.000.00 en la publicación de los apartados de Anales de Instrucción Primaria, que se imprimen en la Imprenta Nacional, con el título de "Historia de la Sanidad Internacional".

52—Modifícase la resolución 33.461, por la que se designa a la señora María Teresa Delgado de Píriz, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette"), estableciéndose que las características de dicho cargo, son las siguientes (Item 10.77, P. 129, C. III, G. 10, N.o de orden 184), y no las que se indicaban en la resolución citada

53—Modifícase el apartado 3 de la resolución 3.3412, en el sentido de que los Estudiantes de Ciencias Económicas que se contratan por la misma, percibirán la suma de $ 520.00 desde el 1.o de febrero al 31 de agosto próximo y la suma de $ 570.00, desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

54—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Enrique Blasco, por suministro de Gas Freón F. 12, por un total de $ 1.250.00, destinado a la Sección Refrigeración del Sector Electro Mecánico y Anexos del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura.

55—Acéptase la renuncia del Contador señor Enzo Sancassano, del cargo del Subcontador (Contador) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

56—Se da por resistido, de la reclamación presentada al señor José Rebollo, y declárase en vigor la resolución 32.234 de fecha 9 de agosto de 1956, por la que se designaba al señor Enrique Cottens, para ocupar el cargo de Administrador del Centro Departamental de Rivera.

57—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para adquirir dentro del régimen del artículo 1.o, inciso D) de la ley 9542, y por un valor de veinte mil pesos, los materiales necesarios para la construcción de 200 camas dobles del modelo fijado por las Oficinas Técnicas de esa Secretaría de Estado, con destino al Hospital Vilardebó.

58—Desígnase al doctor Domingo Vázquez Rolfi, Representante del Ministerio de Salud Pública, ante el Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatológica a realizarse en Barcelona. Se le concede al citado técnico, tres meses de licencia con goce de sueldo, y se le enomienda el estudio de la Organización existente en los Centros Ortopédicos y Traumatológicos, de los países que visite.

59—Desígnase al doctor Isidoro Mas De Ayala Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante el Congreso Mundial de Psiquiatría a realizarse en Zurich, Suiza, y ante el Congreso Internacional de Ciencias Neurológicas a efectuarse, posteriormente, en Bruselas, Bélgica. Se le concede al técnico citado, tres meses de licencia con goce de sueldo, y se le encomienda el estudio de la Asistencia Psiquiátrica extra hospitalaria, en el medio europeo.

60—Designación del señor Dante Prunell, para ocupar interinamente, un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante en el Hospital Maciel.

61—Transformarse por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923, el cargo Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Lavalleja, en Auxiliar de Anestesista del mismo establecimiento.

62—Déjanse sin efecto, las disposiciones contenidas en los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o de la resolución 31.920, del 5 de junio de 1956 y las establecidas en la resolución 33.417 bis del 12 de marzo del corriente año, quedando sujeto el contralor de precios de los productos medicamentosos a que se refieren las citadas disposiciones, al régimen legal ordinario.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de julio de 1957.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.478—"Convenil Inyectable", ampollas de 1 cc. cada una en cajitas de cartón de 5 ampollas cada una gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire, y elaborada en los Laboratorios Hematogeno Hommel S. A. e importada por la firma Socorex Uruguaya S. A.

15.469—"Buscapina" supositorios de 0.01 gr., gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, de Eduardo Marques Castro S. A.

15.408—"Glico-Necroton Glucosado al 25 o(o", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo, y elaborada en los Laboratorios Quiron en Montevideo.

15.471—"Equiserpina", marca L. F. gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal J. Moll, y elaborada en los Laboratorios Antia, Moll y Cía. Ltda.

15.482—"Natalins-PF", gestionada por la Químico Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson y Co. de Evaneville Indiana EE. UU. e importada por la firma Héctor M. Fabricio.

15.481—"Rectiola Aminofetazona pro Infantibus", gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni, de "Suar" Sociedad Sudamericana de Representantes Ltda.

15.409—"Glico-Necroton Glucosado al 50 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo de Laboratorio Quiron.

15.476—"Atarax", comprimidos gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en los Laboratorios de la Unión Chimique Belge S. A., Bruselas, Bélgica y representada en Uruguay por S.U.A.R. Ltda.

6351—"Tridione Abbott Cápsulas", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada por los Laboratorios Abbott de Chicago EE. UU. e importada por Abbott Laboratorios Uruguay Ltda.

15.465—"Rolicton" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro, y elaborada por los Laboratorios G. D. Searle y Co. de Chicago Illinois EE. UU. e importado por la firma Carlos Ferrés (Hijo).

15.480—"Rectiola Hipno-Analgésica pro Infantibus", gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni de "SUAR, Sociedad Sudamericana de Representacones Ltda."

15.474—"Becantal" en frascos de 100 cc. gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent, y elaborada en los Laboratorios N. V. Organón de Oss. Holanda e importada por C.O.P.I.B.A. Ltda. de Montevideo.

15.470—"Buscapina" (ampollas de 0.02 gr.) que se elabora en los Laboratorios C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheiman Rhein, Alemania gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, e importada para el Uruguay por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

15.475—"Calmozaba", gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah G. de Dubra de Instituto iCentífico Uruguayo.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos. de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios. marcas de fábrica. matrimonios. defunciones. trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

6ª REUNION ORDINARIA

Mayo 8 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1º y 2º Vicepresidente del Senado.

2º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

3º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Régimen permanente para el préstamo de semillas de trigo a los agricultores. — Carpeta 1025 de 1956. — Repartidos 291 de 1956 y 52.

5º — Se exoneran de timbres los recibos de las pensiones concedidas por la Comisión para la Lucha Antituberculosa. — Carpeta 1104|956. — Repartidos 279|956 y 55.

6º — Reincorpórase a la situación de "Actividad" a un Capitán de Administración (R). — Carpeta 371 de 1955. — Repartido 51.

7º — Se autoriza la suma de $ 5.000.00 para la publicación de trabajos de la Sociedad de Tisiología. — Carpeta 1280. — Repartido 57.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

8º — Aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor Horacio Hughes, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. — Carpeta 1292. — Repartido 50.

9º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 1650|954. — Repartido 49

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala los señores senadores. **Barrios Amorín. Bove Arteaga, Brause, Collazo, Cusano, Echegoyen, Fusco, González Conzi, Haedo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Silva y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barbieri, Bayley, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Goyén y Sancho Barceló.**

Sin aviso, el señor senador **Blanco Acevedo.**

Con licencia, el señor senador **Rodríguez Larreta**

Fuera de hora, los señores senadores **Batlle Berres, Cardoso, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, López Toledo y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

2

Dése cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de ley. por el que se aprueba el Convenio Cultural entre el Uruguay e Israel, suscrito en Montevideo el 30 de abril de 1953. — (Carpeta 1327).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de los siguientes asuntos:

Del pedido de informes formulado por el señor senador Fusco, sobre los motivos que determinaron la cesantía de la señorita Renée Lusiardo en las funciones que ejercía en la Escuela "Franklin D. Roosevelt". — (Carpeta 1314).

—Pase a disposición del señor senador Fusco.

Y de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Barbieri y Cardoso, sobre la situación del personal suplente del Hospital de Salto. — (Carpeta 1312).

—Pase a disposición de los señores senadores Barbieri y Cardoso.

El Parlamento de Israel remite una nota, por la que acusa recibo de la versión taquigráfica de lo actuado en homenaje al ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciaria, doctor Matitiahu Hindes.

—Téngase presente.

El doctor Bernardo Houssay remite una nota de agradecimiento. — (Carpeta 1324).

—Léase

(Se lee)

"Instituto de Biología y Medicina Experimental. — Buenos Aires. — Abril 29 de 1957. — Señor Presidente de la

Cámara de Senadores, escribano Ledo Arroyo Torres. — Montevideo. — De mi más alta consideración. — Estoy profundamente agradecido por el saludo de la Cámara de Senadores a mi llegada al Uruguay. Esta distinción, tan excepcional y honrosa para mi, la acepto como un homenaje a los hombres de ciencia que en América Latina trabajamos en la investigación científica para la elevación del espíritu humano y para el beneficio de la humanidad. — Me es grato saludar a usted y a los miembros de la Cámara de Senadores con mi más alta consideración. — (Fdo.: Bernardo A. Houssay)".

—Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara Nacional de Comercio comunica la integración de su autoridad ejecutiva. — (Carpeta 190).

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución, por la que se remueve temporalmente a los Directores de AFE. — (Carpeta 907|56).

Y comunica la promulgación de la ley, por la que se autoriza la retención de haberes de los funcionarios afiliados a la Cooperativa "Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú". — (Carpeta 970|56).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de hasta $ 3:500.000.00 de títulos "Fomento Rural y Colonización", para expropiación de las tierras que comprenden la "Colonia Uruguaya". — (Carpeta 880|52).

—Archívense.

3

El señor senador doctor Salvador Ferrer Serra solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

(Se lee):

"Montevideo, mayo 8 de 1957. — Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — De mi consideración: Encontrándome enfermo, solicito licencia para faltar a la sesión del día de la fecha. — Saluda a usted muy atentamente. — (Firmado: Salvador M. Ferrer Serra)".

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

Escribano, LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

7ª SESION ORDINARIA

Mayo 14 de 1957

EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1.o y 2.o Vicepresidente del Senado.

2º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

3º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Régimen permanente para el préstamo de semillas de trigo a los agricultores. — Carpeta 1025|956. — Repartidos 291|956 y 52.

5º — Se exoneran de timbres los recibos de las pensiones concedidas por la Comisión para la Lucha Antituberculosa. — Carpeta 1104|956. — Repartidos 279|956 y 55.

6º — Reincorpórase a la situación de "Actividad" a un Capitán de Administración (R). — Carpeta 371|955. — Repartido 51.

7º — Se autoriza la suma de $ 5.000,00 para la publicación de trabajos de la Sociedad de Tisiología. — Carpeta 1280. — Repartido 57.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

8º — Aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al Dr. Horacio Hughes, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. — Carpeta 1292. — Repartido 50.

9º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 1650|954. — Repartido 49.

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordonez Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyen, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con aviso los señores senadores Chiarino y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los men-

sajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorroga por dos años el plazo concedido al Banco de la República para ajustar su cartera de documentos a las disposiciones de la Ley N.o 11.625. — Carpeta 1339.

Y por el que se modifica el artículo 17 de la Ley N.o 12.367, estableciendo una nueva escala de sellados para la presentación de ofertas en las licitaciones públicas. — Carpeta 1340.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite los mensajes del mencionado Poder, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando la transferencia de $ 300.000.00 a la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene en el Banco de la República. — Carpeta 1329.

—Téngase presente y repártase.

E incluyendo a la papa para consumo entre los artículos comprendidos en el artículo 1.o del decreto de 24 de enero del corriente año. — Carpeta 1338.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Jefe Interino de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas, señor Julio María Pintos. — Carpeta 1328.

Y Oficial 1.o de la Sucursal Paysandú de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Victoriano Lemes. — Carpeta 1337.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 30.000.00, para solventar los gastos que demande la Primera Reunión Científica de la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas. — Carpeta 1330.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite una nota, a la que acompaña un mensaje del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el que solicita diversos antecedentes relacionados con el proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953.

—A la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes comunica la elección de miembros para la Comisión Permanente que actuará en el Tercer Período de la XXXVII Legislatura. — Carpeta 62.

—Téngase presente.

La Federación Rural remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se establece un plan de mejoras básicas para la explotación agropecuaria. — Carpeta 1186|956.

—A sus antecedentes.

El Comité del Cincuentenario de Guichón remite una nota de agradecimiento por lo actuado con relación al problema de la Colonia Uruguaya. — (Carpeta 880|952.

—Téngase presente y archívese.

3

El Teniente Coronel don Abelardo Ríos Gianola remite un telegrama, relacionado con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para ascenderlo al grado de Coronel. — Carpeta 1650|954.

—A sus antecedentes.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué dice el telegrama del Teniente Coronel don Abelardo Ríos Gianola?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente. — Cámara Senadores. — Palacio Legislativo. — Montevideo. — Día mañana automáticamente paso a retiro. Solcito venia Coronel sea puesta hoy a consideración de ese Cuerpo. Salúdalo atentamente. (Firmado:) Abelardo Ríos Gianola".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué es eso de "a sus antecedentes"? No está de acuerdo con el petitorio que figura en el telegrama. Parece que mañana se cumple un plazo. Si se pasa a sus antecedentes, se vencerá dicho plazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene otro facultad, que agregarlo a los antecedentes correspondientes. Además el asunto figura en la orden del día de hoy.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Para el día de mañana está citada la Comisión de Defensa Nacional con la presencia del señor Ministro. Como este asunto tiene plazo hasta el día de mañana, en esa reunión de la Comisión se puede resolver el problema, ya que asistirá, como dijo, el señor Ministro con sus asesores. De manera que puede resolverse dentro del plazo legal.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: del 6 al 10 de mayo se realizó en Montevideo el II Congreso Nacional de Veterinaria, en celebración del 50.o aniversario de la Fundación de la Sociedad de Medicina Veterinaria. Podría haber sido también en celebración de la fundación de la Escuela de Veterinaria, que, como es sabido, se inició en 1903 por una inspiración muy feliz del entonces Rector Claudio Williman. Luego se le dió carácter de Escuela por un decreto de 1905, firmado por el entonces Ministro ingeniero José Serrato y, finalmente, en 1907 ocupó el predio de Rivera y Boulevar Artigas donde la Escuela de Veterinaria comenzó sus tareas con más amplitud, tan necesarias en este país ganadero, con tantas esperanzas realizadas por cierto, en casi todas sus fases, alcanzando en algunas finalidades mucho más de lo que se podría esperar. v. gr., en el prestigio internacional de la enseñanza y en la categoría técnica, la originalidad y la aplicación de sus trabajos científicos.

La Escuela de Veterinaria del Uruguay ha creado los técnicos necesarios para las industrias agropecuarias del país, y no sólo para el Uruguay, sino que han venido a estudiar a nuestro país, y lo decimos con verdadero orgullo patriótico y universitario, los estudiantes y becarios de los países vecinos: Paraguay, Bolivia e incluso Colombia y Venezuela, que, con una gran fidelidad al alma mater universitaria, renuevan constantemente con motivo de los Congresos que se realizan en el Uruguay, sus gratas visitas.

Este II Congreso Nacional, ha contado con la cooperación valiosa y entusiasta de los sabios argentinos tan justicieros en la apreciación de los trabajos de sus colegas uruguayos. No menos de 30 técnicos importantes han llegado presididos por el Director General de Ganadería doctor J. M. Quevedo. Otro tanto podemos decir de Chile, Paraguay, Brasil, Venezuela, Colombia y Méjico, donde los Directores de Ganadería y de las Escuelas e Institutos Veterinarios especialistas de los distintos temas muy destacados, honraron a los distinguidos veterinarios del Uruguay.

La Escuela de Veterinaria de principios de siglo y la Facultad de Veterinaria en la actualidad, han sido un poco la cenicienta de nuestro mundo universitario. Evidentemente no se le ha prestado el apoyo que prometían sus fundadores y que merece por su labor benemérita en pro de la ganadería nacional.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — No se le ha proporcionado el impulso que necesitaba, y ha hecho sin embargo todo lo posible por progresar con méritos positivos, y al verse un tanto dejada de la mano del movimiento universitario y de los gobernantes ha creado una modestia, una sensibilidad apocada, que, dista mucho de los estímulos que merecía en un país agropecuario esencialmente como el nuestro, cuyo progreso para ser fecundo y científico tiene que estar regido por la Dirección Técnica de los Veterinarios y Agrónomos. Pero eso no es culpa de los Veterinarios, señor Presidente, que como digo, no sólo han formado notables técnicos en nuestra patria, sino también en los países latinoamericanos más distantes. Así que las ideas de los Gobernantes que fundaron estas instituciones, con carácter de auténtica Facultad Universitaria, uno de los cuales fué el doctor Eduardo Acevedo, —y ello representa uno de los galardones de su Ministerio—, se han convertido en espléndida realidad por la constante dedicación de los distinguidos maestros y discípulos de la misma.

La Facultad de Veterinaria se fundó con la cooperación de algunos técnicos extranjeros, se trajo un profesor norteamericano de grandes condiciones, quién llegó con sus aparatos, materiales y demás menesteres de experimentación, el doctor Salmón, y otros técnicos que vinieron después, todos de grata memoria.

Los estadistas no parecen haberse dado cuenta de la importancia que tenía la fundación de la Facultad de Veterinaria que ha estado vegetando desde hace 50 años con demasiada modestia, se decía en 1906: "De todas las obras de progreso que lleva realizadas el Gobierno actual ninguna aventajará en el porvenir a la creación en vasta escala de las Escuelas de Veterinaria y de Agronomía, llamadas a producir la más grande de las transformaciones de nuestra agricultura, que pronto bajo la dirección de centenares de jóvenes inteligentes y de elevada preparación científica revolucionarán totalmente los procedimientos de explotación, cuya repercusión en nuestro organismo económico del porvenir apenas podemos vislumbrar.

Luminosa visión de estadista, 50 años después, debemos hacer el balance diciendo, recién estamos vislumbrando algo. ¡Nuestros Gobernantes están en deuda con nuestras

Escuelas de Veterinaria y Agronomía! ¡Hay que hacer mucho más!

Los distinguidos técnicos de la Facultad de Veterinaria han puesto todo su empeño librando una lucha tenaz y gloriosa, contra las epizootias y la ignorancia del medio rural y de los mismos gobiernos que afectan a la riqueza nacional.

Todas estas obras son realizadas por hombres modestos y humildes, que sin tener ningún galardón sobresaliente, han hecho un trabajo de una efectividad extraordinaria, montando organismos técnicos y sanitarios efectivos para combatir las grandes plagas nacionales, la sarna, la lombriz de los corderos, el carbunclo, la brucelosis, la vichera, la garrapata, que están casi vencidas. Indudablemente que todo esto ha sido posible llevarlo a cabo con la colaboración de los grandes sabios de otras tierras, pero son los técnicos de nuestro país los que han dirigido esa lucha y han iniciado el movimiento que existe actualmente encaminado a vencer esas plagas cuyo efecto inmediato es aumentar el rendimiento de la riqueza nacional y garantir el ímprobo trabajo de los productores rurales.

Estamos hoy frente a una lucha heroica contra la fiebre aftosa. Los técnicos nacionales han hecho mucho y van a hacer más. Pero es preciso que los técnicos se vean asociados a los estadistas. Creo en los técnicos para dirigir la lucha, inventar los procedimientos y para presentar un plan, pero creo más en los estadistas para elegir la oportunidad de la lucha, para dar los recursos, pedir cooperación marcar orientación, es imprimir impulsos y firme gobierno a este enorme movimiento técnico-económico-patriótico, que constituye una campaña que en este momento hace falta y reclama el Uruguay y también en Argentina y Brasil contra la fiebre aftosa.

Frente a esta plaga máxima y para dar la gran batalla nacional, más importante que cualquier otra, seguramente nos encontraremos unidos todos los orientales junto a los universitarios, verdaderos sabios, a esos grandes maestros, de los cuáles quisiera citar algunos para rendirle el homenaje de nuestra gratitud nacional. Entre los desaparecidos al gran profesor y caballero Miguel B. Rubino, a quién traté íntimamente y que fué un hombre de vocación, la conducta más pura y desinteresada que he conocido y, los ilustres maestros Mariano Carballo Pou y J. Cassamagnaghi y entre los sobrevivientes, también laborioso, acogedor, inteligente, y en todo momento desinteresado hasta el infinito, el profesor Ernesto Bauzá, tantas veces legislador, y que a las condiciones técnicas une también las de un gobernante progresista y los eminentes profesores Héctor R. Heguito y Nelson Magallanes y el dignísimo señor Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria que celebra su jubileo: profesor Guillermo Lockhact.

(Apoyados).

Sería un homenaje a los desvelos de estos hombres, si el Senado cooperara en forma activa recogiendo materiales, nombres, informes y otros antecedentes, para elaborar una vez prontos un plan de lucha contra la fiebre aftosa. La colaboración de nuestros veterinarios y la de los países vecinos, es absolutamente indispensable para vencer, en colaboración, las plagas nacionales; por ejemplo, en los técnicos del litoral argentino y de la extensa frontera del Estado de Río Grande del Sur, de Brasil. Debemos estar bien informados.

Por lo tanto, señor Presidente, yo, después de haber consultado con algunos señores senadores, entre los que se cuentan quienes han sido ya gobernantes eminentes, verdaderos estadistas en la dirección de los intereses agropecuarios del país, me permitiría proponer el nombramiento, en el Senado, de una Comisión de Lucha contra la Fiebre Aftosa, que tendrá un plazo perentorio de 6 meses para pronunciarse y aconsejar un plan de lucha, después de haberse asesorado en forma conveniente.

En ese sentido hago moción y, además, pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, como un homenaje —y en ese sentido solicito la colaboración del Senado— a la Facultad de Medicina Veterinaria, a la Sociedad de Medicina Veterinaria y a todos los médicos veterinarios que en este país tanto bien han hecho, con tanta modestia, por la riqueza nacional, haciendo augurios de que su obra sea cada vez más importante, más decisiva, para lo cual reclamo la atención de los gobernantes para que se sume con obras más capaces a los homenajes de este año jubilar. Debemos presentar finalmente el caluroso saludo del Honorable Senado a los ilustres sabios latinoamericanos que nos honran con su visita y que extrechamos en el eminente profesor brasileño Raimundo Cunha, Director de la Oficina Panamericana de Lucha contra la Aftosa.

De ser aceptada mi moción, pediría a la Mesa que hiciera las designaciones correspondientes.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — En la tarde de ayer, encontrándome incidentalmente con el señor senador Collazo al salir del Senado, éste me expresó su deseo de ocuparse, en el día de hoy, del tema a que se ha referido, con acierto, especialmente al problema de la fiebre aftosa.

Antes de referirme a ese tema concreto, deseo manifestar que adhiero a las manifestaciones justicieras que el señor senador ha pronunciado en relación con la celebración del cincuentenario de los estudios médico-veterinarios en el país.

He tenido oportunidad de conocer de cerca, por circunstancias especiales, la brillantez con que se ha celebrado ese acontecimiento, realizándose, también, un congreso de indudable trascendencia, de esta rama de nuestra Universidad, que está al servicio de la riqueza fundamental del país, la riqueza ganadera.

Adhiero a esas manifestaciones y creo que merecen el elogio quienes han aprovechado este acontecimiento para celebrarlo y festejarlo en una forma de indudable importancia para el país, congregando a representantes de varios países hermanos que han asistido y han dado brillo particular a ese congreso.

En cuanto al problema a que se ha referido el señor senador Collazo, de la fiebre aftosa, debo expresar que comparto su preocupación y lo felicito sinceramente por haber traído al seno del debate público este importante problema, el de la fiebre aftosa, que causa tanto perjuicio, muchas veces millonario, a nuestra principal riqueza. Es inaplazable realizar un gran esfuerzo nacional para erradicar totalmente ese mal o, por lo menos, disminuir considerablemente sus funestos resultados. Creo que a esta altura de los conocimientos científicos, no es una pretensión exagerada ni una ilusión irrealizable, alcanzar esa realidad.

He querido, señor Presidente, al intervenir en este debate, hacer justicia a nuestros técnicos, como la ha hecho el señor senador Collazo, y a los esfuerzos que se han realizado en ese sentido.

El país tiene —y los ha tenido— técnicos competentes, capaces, pero que han carecido de los recursos, de los medios necesarios, para cumplir su misión con eficacia.

En esta materia de la fiebre aftosa es conocida desde hace muchos años, la vacuna anti-aftosa de Schmidt-Waldman que permite librar la lucha contra esa plaga con más posibilidades de éxito, contrarrestando su aparición, su difusión, o limitando los perniciosos efectos que tiene para nuestra producción.

Cuando desempeñamos el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tuvimos oportunidad de apreciar, personalmente, los esfuerzos que se hacían en la República Argentina, trayendo a trabajar al sabio Waldman y proporcionándole los medios o recursos necesarios para que su tarea, su obra, fuera eficaz, formando verdaderos equipos con hombres que tenían una verdadera devoción científica, entre los que se encontraban becarios uruguayos, técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura de aquella época, que tuvieron oportunidad de trabajar al lado de ese sabio y obtener conocimientos y un aprendizaje verdaderamente útil para nuestro desenvolvimiento científico.

Todos debemos recordar con angustia lo que ocurrió en el país a fines de 1943. Nuestra ganadería sufrió un ataque verdaderamente feroz por una onda aftosa maligna sin precedentes en materia sanitaria podemos decir, en la historia sanitaria continental, y se puso en aquellas condiciones a prueba la capacidad el espíritu de trabajo, la resistencia de nuestros hombres de campo para afrontar el mal pero también quedó en evidencia, además del esfuerzo de nuestros hombres de campo y del trabajo de nuestros técnicos, quedó en evidencia, digo la falta de recursos, la falta de medios, la impotencia, la verdadera impotencia para lograr una movilización capaz de combatir con éxito ese terrible mal.

Los que tuvimos oportunidad de andar en la campaña en aquella época, vimos pilas de cueros, abarrotando los galpones, campos totalmente cubiertos de osamentas, situación angustiosa, de verdadera desesperación, de meritorios hombres de nuestro campo y, como es natural, amenazada la estabilidad económica del país por ese ingente perjuicio que podemos multiplicar por varios millones de pesos.

A pesar de eso y de los años transcurridos desde 1943, no se ha podido hacer, en el país, el esfuerzo que es necesario y por eso considero que ha sido muy oportuno el planteamiento que ha hecho el señor senador, nuestro colega el doctor Collazo.

Además, podemos decir que el esfuerzo que nuestro país ha hecho, en esta materia, no está de acuerdo con las últimas conquistas de la ciencia en ese sentido. Por otra

parte, en necesario tener en cuenta que nuestro país es eminentemente ganadero y, repito, en ese aspecto no se han logrado las conquistas felices que serían de desear.

La aftosa, es conocido, es un azote permanente de nuestra producción ganadera y aún bajo las manifestaciones benignas —hemos estado refiriéndonos a la maligna extraordinaria de 1943— le cuesta, anualmente, al país, muchos millones de pesos que se sustraen a nuestra economía. Por eso digo que la lucha debe librarse realizando una aplicación nacional y sistemática de la vacuna.

Nosotros procuramos colaborar y colocarnos en condiciones de proporcionarle, a los técnicos del Ministerio, y al país, una situación favorable. Hicimos gestiones desde el Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante la presidencia del señor Martínez Trueba, en abril de 1951, para lograr que la Oficina Sanitaria Panamericana, que proyectaba instalar un Centro Panamericano de Adiestramiento y Consulta de Fiebre Aftosa, en alguna de las repúblicas americanas, se instalara en el Uruguay. Hicimos gestiones oficiales; realizamos un gran esfuerzo, porque nosotros estábamos en condiciones técnicas —debido al Laboratorio que lleva el nombre de ese ilustre hombre de ciencia citado, el doctor Rubino— de llenar, en forma adecuada, el cometido de esa Oficina Panamericana, siempre, como es natural, que se realizaran las instalaciones, las mejoras, las nuevas construcciones que eran imprescindibles al Laboratorio Rubino.

Yo he repasado, en ocasión de la noticia que me había dado el señor senador Collazo, de que iba a plantear este tema, los apuntes de la época, y puedo decir que las instalaciones costaban, en aquel momento, apenas $600.000, para poner en condiciones adecuadas las instalaciones de aquel servicio. Hubo países, en América del Sur, que ofrecieron condiciones más ventajosas, y esa oficina se instaló en el Brasil.

Nosotros logramos la instalación en el país, de ese Instituto que está en San Ramón, para el mejoramiento técnico de la producción agrícola; pero no logramos la instalación de este instituto que hubiera sido muy importante para la República.

Posteriormente —y pido disculpas al Senado por lo extenso de mi exposición, pero creo que el tema vale la pena— —en colaboración con técnicos del Ministerio de Ganadería, presentamos, al Consejo de Ministros, de la época, —tengo encima del pupitre el folleto en que se publicó el mensaje correspondiente— un proyecto destinando recursos por tres millones de pesos para combatir esta enfermedad que tantos millones le cuesta, anualmente, al país.

En este proyecto colaboraron técnicos capaces del Ministerio, entre ellos, el doctor Magallanes, al que hacíamos referencia en la conversación del otro día, con el señor senador Collazo.

Por este proyecto, procurábamos —dice textualmente—, "colocar en su verdadero lugar, el problema profiláctico de una enfermedad que, año tras año, debilita la economía nacional en sumas varias veces millonarias. Si se tiene presente que, actualmente se dispone de elementos preventivos eficaces y que nuestro país cuenta con una organización sanitaria animal cuya solvencia técnica ha sido reconocida y tomada como ejemplo fuera de fronteras, es preciso esforzarse en procurar que la gravitación conjunta de estos diversos factores determine el surgimiento de soluciones económicas amplias que permitan afrontar la acción sanitaria antiaftosa, bajo un régimen orgánico, de acuerdo con el criterio y los conocimientos de la hora".

Dice ese proyecto que "la fiebre aftosa tiene en el Uruguay carácter enzoótico. Salvo el brote epizoótico maligno de fines de 1943, la aftosa, que azota a nuestra ganadería, puede ser catalogada como benigna. No obstante, bajo esa modalidad, produce pérdidas considerables, estimadas, hace algunos años, en alrededor de siete millones de pesos por año, y que, en la actualidad supera, con toda seguridad", —son los datos del Ministerio de Ganadería— "los 10 millones anuales".

Esto lo decíamos en 1951. Hacíamos otras consideraciones que, para no cansar al Senado, voy a omitir, para llegar, en resumen, a la conclusión de que era necesario llegar a la vacunación eventualmente obligatoria, dirigida por el Estado. Entre las medidas a adoptar, en una primera etapa, estaba la de evitar su difusión, que es enorme, porque van ganados con aftosa, a las ferias, y esas ferias son el vehículo de mayor difusión de este terrible mal que afecta, en sumas multimillonarias, a la economía nacional.

Dificultades financieras conocidas y notorias impidieron la aprobación inmediata de este proyecto, pero no quiero terminar sin referirme a otra iniciativa que está vinculada con este problema.

En el año 1953, integrábamos el Consejo Nacional de Gobierno. En la sesión del 14 de julio, preocupados por el mismo problema, hicimos una exposición tendiente a la contratación de un famoso profesor, el señor Thomas, experto en vacunas antiaftosa.

Nos sugirió esta solución un técnico compatriota que estaba viajando por Europa, hoy desgraciadamente desaparecido, universitario brillante y ciudadano *ejemplar*, el doctor Máximo Halty, quien nos decía, en una carta que leímos en el Consejo, lo siguiente: "Como usted sabe, los procedimientos utilizando las lesiones de los animales enfermos, sólo permiten preparar muy pequeñas cantidades de vacunas. Si se sacrifica el animal, se puede obtener una cantidad de virus mucho mayor, pero la vacuna resulta muy cara. Los métodos de cultivo artificial no son seguros, y la vacuna resultante puede no ser eficaz. Estas consideraciones indujeron al profesor Thomas, a la concepción, de su método para obtener virus en gran escala. Se le ocurrió inyectar a la vaca, los tejidos de feto que son aptos para el desarrollo del virus. Estos tejidos inyectados bajo la piel, se mantienen y prosperan como un verdadero parásito interno del animal. Tres o cuatro días más tarde, cuando el "embrioma" está ya organizado, inocula la aftosa, y el virus se localiza y prolifera en ese tejido neoformado, produciendo una gran cantidad de material virulento. En esa forma, se pueden obtener cantidades hasta 300 veces más que con los otros métodos. Desde el punto de vista biológico, el método es inobjetable. Tiene, además, la garantía de la personalidad científica de su autor, Director del Laboratorio de Biología del Instituto del Radium de la Universidad de París, y, además, Profesor en la Sorbona. En Francia hay, ya, una Usina en construcción para la preparación industrial de la vacuna, y los suizos están interesados en implantar el procedimiento".

Este profesor iba a visitar el Brasil, y yo, a sugestión de este amigo, propuse que fuese contratado por nuestro gobierno.

Decía, además, que nuestro embajador en París, profesor Sáenz, consideraba conveniente una comprobación hecha en esa forma.

Es indudable, señor Presidente, que debemos hacer, que el país tiene la obligación de hacer un gran esfuerzo. Con mucho menos de lo que se pierde por año por esta enfermedad, se pudo haber salvado pérdidas cuantiosas.

Es cierto que hay escepticismo, que en ciertos ambientes se nota esa duda, pero esa duda no debe hacernos vacilar, porque es algo semejante a lo que veíamos cuando nos preocupábamos, en 1948, en sacar del Parlamento la ley de lucha contra la sarna, que hoy todo el mundo ha podido apreciar sus resultados.

(Apoyados).

Es cierto que se ha progresado mucho en materia de elementos científicos para combatir la sarna, que los métodos y los procedimientos han progresado, pero lo mismo ocurrirá con la aftosa, y lo mismo ya está ocurriendo con la garrapata, en que tuvimos la satisfacción, hace pocos meses, de obtener la aprobación de una ley que creemos útil, y que podemos decir que ya se van a obtener resultados favorables para orientar nuestra producción pecuaria, que es la base fundamental y asiento de nuestra riqueza nacional.

Estos millones, es una verdadera sangría que le cuesta al país, como le costaba la sarna, le cuesta la garrapata, y le cuesta la aftosa. Debemos procurar ir disminuyendo estos males, y haremos una verdadera obra patriótica.

Por eso, señor Presidente, considero que es oportuno el planteamiento que se ha formulado. El procedimiento puede ser el de una comisión especial, pero también, puede haber otros caminos.

Creo que no debemos vacilar en tomar hasta medidas heroicas, desde el punto de vista de las financiaciones, en esta hora de dificultades porque atraviesa el país, para salvar estos inconvenientes. Pienso que todo lo que podamos hacer en esa materia, ha de ser bien recibido por la República.

Por eso, señor Presidente, adhiero, repito a esas manifestaciones, y considero que, además, se deben pasar estas preocupaciones, y las que se puedan expresar en el mismo sentido al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: los señores senadores Collazo y Brause, se han ocupado del Segundo Congreso de Veterinaria y del problema de la aftosa.

Por mi parte, adhiero a las expresiones de dichos señores senadores y deseo señalar, también, el éxito de este Segundo Congreso de Medicina Veterinaria, organizado por la Sociedad de Medicina Veterinaria, que preside un distinguido técnico, el doctor Guillermo Lockhart.

Este Congreso ha sido una feliz expresión del desarrollo que ha alcanzado la profesión del perfeccionamiento que han alcanzado nuestros técnicos, nuestros médicos veteri-

narios. A las sesiones de este Congreso concurrieron delegados de casi todos los países de América, y se presentaron más de 90 trabajos. Las conclusiones leídas en la sesión final, resumen un conjunto de problemas y aspectos de un inmenso interés nacional.

Es evidente que la aftosa, por su magnitud y las pérdidas millonarias que produce, no sólo por la mortalidad de los animales, sino también por la disminución de peso, atraso en el desarrollo y disminución de la producción de leche, —todos factores de gran importancia— debe llamar la atención de los organismos públicos.

Debemos tener en cuenta, además, que con respecto a los países infestados, existen prohibiciones en otros que impiden importar carne. Por ejemplo, tenemos el caso de Estados Unidos, que no permite la importación de carne de ningún país que tenga infección de fiebre aftosa. La prueba evidente de la importancia que tiene esta medida, es el esfuerzo que ha realizado la República de Méjico, que era un país infestado, con 13 millones de cabezas de ganado vacuno, para erradicar la enfermedad. Méjico, por la vacunación, ha realizado una obra formidable, eliminando en poco tiempo, esta zoonosis.

Es este un ejemplo bien claro de la posibilidad que tenemos de erradicar esta grave plaga.

Estoy enterado —porque me he ocupado, en virtud de este Congreso de conversar con los técnicos —que existen proyectos, en la Dirección de Ganadería, referentes a la posibilidad de realizar un ensayo "piloto", como se denomina, eligiendo una zona, creo situada en el Departamento de Colonia, con límites naturales, que permitan realizar esta experiencia, la que después se extendería a todo el país.

Estoy seguro que si el Senado, de acuerdo con lo propuesto, nombrara una Comisión que se encargara de estudiar este asunto y presentar, un proyecto al Cuerpo, haría una obra de gran interés nacional.

Apoyo esa iniciativa, pero quiero expresar que pensaba ocuparme, en la sesión de hoy, de un grave problema de la hidatidosis, tratado también en este Congreso.

Nuestro país tiene un triste privilegio, como es el de ir a la cabeza en el índice de infectación de hidatidosis. Todas las cifras estadísticas concuerdan en ese aspecto, y los estudios realizados en todo el país muestran un índice elevado de infectación. Los estudios hechos en los mataderos, son concluyentes, en cuanto al elevadísimo porcentaje de ovinos y bovinos portadores de quistes.

El año pasado, el Senado designó una Comisión que se reunió varias veces, para estudiar el problema de la hidatidosis.

Voy a proponer que se nombre nuevamente una Comisión para estudiar el problema de la hidatidosis. No sé si sería conveniente; —planteo el punto— quizás una Comisión pudiera estudiar los dos problemas, el de la aftosa y el de la hidatidosis.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: solicité la palabra, para expresar, en primer término, que adhiero, sin reservas, a las manifestaciones iniciales del señor senador Collazo, como a las expresadas posteriormente, referentes a los técnicos veterinarios, a la labor que han realizado en el país, y a lo que ha representado esa labor para la economía nacional.

Repito que adhiero sin reservas a esos elogiosos conceptos emitidos por el señor legislador Collazo, y a los emitidos a continuación.

Deseo solicitar del señor senador Collazo, que permita introducir une pequeña modificación en su proyecto. Me parece muy bien la designación de una Comisión por parte del Senado, que estudie el problema de la aftosa, que es un azote mundial, contra el cual todavía la ciencia no ha podido obtener un éxito del cien por cien. Los éxitos registrados en los países, en esa lucha, han sido muy importantes, y han ido "in crescendo", pero todavía no permiten la erradicación, pero han tenido como consecuencia, y esto es de lo más auspicioso, que año a año esa disminución —no erradicación— vaya en constante aumento, permitiendo una mejor defensa de la economía nacional en las distintas regiones azotadas por este flagelo.

El Uruguay ha tenido tres plagas fundamentales de la ganadería: la de la sarna, la de la garrapata y la de la aftosa.

La sarna está erradicada, porque no se pueden señalar ya como un problema, los pequeños casos que puedan existir por desidia. Hay muy pocos casos de sarna en el país, y puede considerarse que está prácticamente terminada, con los inmensos beneficios que representa.

Hace cuarenta o cuarenta y cinco años —no hace cincuenta— nuestra gente del campo decía que era imposible luchar contra la sarna, que lo único que se podría hacer era disminuir sus efectos pero nunca eliminarla. La verdad es que la ciencia y la buena voluntad y comprensión del problema de los hombres de trabajo, conjuntamente con la comprensión, también, y ayuda de los poderes públicos, han concluído por erradicar definitivamente de nuestro suelo la sarna.

(Apoyados).

Con la garrapata pasó una cosa parecida. Hace muy pocos años que existía todavía la creencia de que no se podía combatir y lo cierto es que la garrapata está eliminándose.

Aquella campaña intensa, antes del año 1943, creando zonas para la lucha tendiente a la erradicación de la garrapata, fué interrumpida, lamentablemente, por la catástrofe que representó la sequía prolongada y las plagas que sobrevinieron allá por los años 41, 42 y 43.

Hubo, entonces, que borrar aquellas fronteras que se habían tendido como forma de ir avanzando en la lucha contra la garrapata. Y, en consecuencia, todo aquel plan quedó sin efecto, y comenzaron a sentirse con creciente rigor los efectos de la plaga.

Pero, en la hora presente, está, prácticamente, batiéndose en retirada la garrapata, que tanto ha costado al país, por las carnes que se ha impedido producir, por el desarrollo deficiente de los animales, atacados de la fiebre, en estado febril permanente, por la depreciación de los cueros, y por la mortalidad, también, de los animales, en cifras muy importantes anualmente.

Podemos decir casi lo mismo con respecto a la aftosa, y no es aventurado esperar que el día menos pensado lleguemos a un sustituto de lo que ya es una gran conquista, la vacunación contra la aftosa, como se la practica actualmente, es decir, un sustituto que combata, hasta terminarla, esta enfermedad de la ganadería.

Pero, mientras tanto, es necesaria una acción como la que propone el señor senador Collazo, en la que yo tengo gran esperanza, porque vendría a armonizar el esfuerzo de los Poderes Públicos, de los hombres de campo y de los técnicos oficiales o no oficiales que hay en el país, que son, en general, altamente capacitados.

Tengo una gran esperanza en la acción de esas comisiones, porque tenemos experiencias y demostraciones muy interesantes en el país, entre otras, la de la Comisión de Mejoramiento Ovino, que ha hecho una obra efectiva, extraordinaria y altamente patriótica, en beneficio de esa rama de la ganadería.

Pero a mí se me ocurre, y ese es el pedido que deseo formular al señor senador, que en vez de designar una Comisión aquí en el Senado, la formación de la misma pasara a estudio, a esos efectos, de la Comisión de Fomento del Senado, para que, conjuntamente con los señores senadores que se interesen sobre este asunto, estudie este problema y la manera de hacer mas efectivo y eficaz el propósito del señor senador Collazo, que todos compartimos.

Habría que hacer un proyecto de ley y aprobarlo, para formar una gran Comisión en la que estén representados no sólo los legisladores —hasta puede ser sin legisladores—, que realice con eficacia estos propósitos que a todos nos animan.

Solicito, pues, al señor senador Collazo que su moción comprenda el pase de este asunto, a los efectos expresados, a la Comisión de Fomento. No podemos solicitarle que estructure un proyecto, porque el Senado no puede imponer a las Comisiones, la realización de un proyecto determinado, pero ya sabemos que de esa Comisión vendrá un proyecto de ley en ese sentido, en cuya estructuración intervendremos los integrantes de la Comisión y los no integrantes de la misma, como el señor senador Collazo, que es el promotor de este tema en este instante.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: deseo manifestar que estoy de acuerdo con lo expuesto por los señores senadores Collazo y Brause. Algo conozco sobre la aftosa, y creo que es un problema que hay que abordar de inmediato para bien del país. Es una epidemia mucho peor que la de la garrapata.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Deseo expresar, señor Presidente, que me adhiero a la iniciativa formulada por el señor senador Collazo Pittaluga.

Este tema tiene una gran trascendencia, y muchos de nosotros nos hemos ocupado de él en diversas oportunidades. Es de tal importancia para la riqueza pública y para la sanidad general, que todo cuanto se haga me parece oportuno e indicado.

La proposición del señor senador Collazo Pittaluga me hace recordar que en cierta oportunidad la Cámara de Diputados francesa encargó a una Comisión el estudio de un problema extraordinariamente técnico, el de la gangrena gaseosa, y el informe que produjo esa Comisión de la Cá-

mara francesa creo que es, hasta ahora, lo mejor que se ha escrito en el mundo sobre esta materia.

Quiero decir con esto, señor Presidente, que habiendo personas tan capacitadas y de gran vocación por estos problemas, dentro del propio Senado, es de esperar que una Comisión, —desde luego con finalidades modestas, porque no puede pensarse que vaya a inventar ni a renovar sino a conectar los esfuerzos existentes, a estimular el trabajo—, puede presentar, entonces, en una forma concreta, pautas para que se puedan llevar a la efectividad de la realización los preceptos que en otros países ya han sido adoptados, y que, si no han alcanzado todavía resultados absolutamente favorables, han mejorado, en un grado extraordinario, los métodos de lucha contra la aftosa.

Se sabe que año a año ha habido, a este respecto, mutaciones en los conceptos bacteriológicos y biológicos, acerca de esta enfermedad, y en las preparaciones y en el modo en que ellas deben realizarse para combatir este terrible flagelo.

No tengo competencia para corroborar si es verdad o no lo que una vez, recorriendo la campaña y observando las osamentas de animales muertos por la aftosa, un hacendado me dijo: con los que mueren por año, podría solucionarse, en gran parte, el problema del abasto a la población. Este solo hecho, por una razón obvia, sería suficiente para que se prestara a este asunto la mayor atención.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que me adhiero a esta iniciativa del señor senador Collazo Pittaluga, y a las elocuentes palabras de voces más autorizadas que la mía, que se han ocupado de este asunto, y abrigo la esperanza de que el Senado pueda traducirlas en soluciones prácticas y efectivas y que representen un verdadero avance en la coordinación de esfuerzos en la lucha contra la aftosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: adhiero a todas las manifestaciones que se han formulado, pero se ha afirmado aquí que la sarna, la garrapata y la aftosa son las tres epizootias que representan para el país pérdidas millonarias, y debo decir algo al respecto.

Bien decía el señor senador Brause que los que vivimos en la campaña: pudimos apreciar el aspecto que representaba en el año 1943, sobre todo en los tambos, —que es quizá donde más incidió—, debido al problema de la aftosa. Daba pena recorrer la campaña, porque por todos lados había pérdidas, casi totales en algunos establecimientos en materia de vacunos, sobre todo en lecherías.

Comparto pués, porque todos los años vemos el problema que representa esa epidemia, la opinión de que perjudica al país en millones de pesos.

Pero al mismo tiempo que se habla de la aftosa y de la garrapata, —con respecto a la cual ya se sancionó una ley,— yo recuerdo que en el Senado habíamos tratado de coordinar una campaña contra otra epidemia, la de una enfermedad que es el quiste hidático en el ganado, tan avanzada en el interior del país, y que perjudica, a su vez, al hombre, como es de conocimiento público y lo conocemos bien los médicos.

Hay zonas donde casi todo el ganado, sobre todo el ovino, está completamente infectado. Y se había hecho un estudio por el que se venía a hacer algo similar a una cruzada antituberculosa, tendiente a ir a los establecimientos a vacunar al huésped intermediario, que es el animal más fiel, el perro.

Es una medida que debió tomar antes, por los perjuicios que ocasiona esta epidemia a la especie humana y por los desastres que produce en los establecimientos en los que, repito, ella es permanente.

Estas palabras deseo que se adjunten a las que se han pronunciado sobre la lucha contra la aftosa, y tendrían otra derivación en el sentido de que esa Comisión que actuaba en el Senado y que tenía todos los antecedentes, —creo que era una Comisión Especial— los remitiera a la Comisión de Fomento para que ésta entre también de lleno al estudio de este problema que para mí es gravísimo: el de la epidemia de quiste hidático en el interior del país.

Por estas razones haría moción en ese sentido. No recuerdo en qué Comisión estaba radicado el asunto; creo que era una Comisión Especial; pero en las carpetas del Senado deben constar los estudios que se habían hecho por técnicos, creo que de la Escuela de Veterinaria, en el sentido de prohijar una ley mediante la cual se tomarían medidas inmediatas y perentorias, desde que esta enfermedad se puede fácilmente radiar del país. Se crearía riqueza en esta forma, combatiendo esas otras epizootias de que se ha hablado y que producen tantos desastres en la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones formuladas.

Sería conveniente ponernos de acuerdo, porque la moción formulada por el señor senador Collazo consistiría en crear una Comisión de Lucha contra la Aftosa; la del señor senador Fabini la completaría en el sentido de que fuera la misma Comisión de la Hidatidosis; el señor senador Mattos formuló una variante en el sentido de que pasaran los antecedentes a la Comisión de Fomento para que ésta dictaminara, y la moción del señor senador Bove Arteaga, que se acerca a la formulada por el señor senador Mattos, para que se considere un proyecto de ley para la lucha contra el quiste hidático.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

La variante que yo propuse consiste, como bien se ha dicho, en el pase a la Comisión de Fomento de todos los antecedentes a los efectos de que ésta traiga como proposición, si lo cree conveniente al Senado —como lo va a creer sin duda— la forma en que se integraría la Comisión que propone el señor senador Collazo. Es a esos efectos para que estudie el tema. Acepto la formación de una Comisión y creo útil y conveniente ese temperamento para que enfrente el problema. La diferencia que había con el señor senador Collazo era la forma en que llegaríamos a ese propósito.

SEÑOR COLLAZO. — Esta moción que formula el señor senador Mattos consiste en pasar los antecedentes a la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo el debate iría a la Comisión de Fomento y ésta propondría las soluciones.

SEÑOR COLLAZO. — Una Comisión que resuelva lo que se deba hacer, sea una Comisión como lo que propone el señor senador Fabini o una Comisión Nacional de Lucha Contra la Aftosa o una Comisión Nacional de Lucha Contra las Epizootias, etc., para que se estudien y se mediten los problemas con más amplitud y mayor colaboración, pero que se expida de tres a seis meses.

SEÑOR MATTOS. — Habría que nombrar una Comisión exclusivamente para el problema de la aftosa.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que ese temperamento está dentro de los procedimientos del Senado y bien inspirado. No me opongo, pués, si es para mayor estudio y colaboración o cooperación a que se pasen los antecedentes a la Comisión de Fomento y que ésta resuelva lo que hay que hacer.

SEÑOR BRAUSE. — Yo había propuesto que se pasara las exposiciones formuladas al Ministerio correspondiente, que es el de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Varios señores senadores han adherido a la moción del señor senador Collazo para que se nombre una Comisión especial.

Pués bien: no comprendo por qué pasa lo que aquí se dijo a conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura; porque si se trata de un asunto interno del Senado que va a desembocar en el nombramiento de una Comisión, no veo para qué se entera a aquel Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo pidió el señor senador, y así se ha votado.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es corriente que cuando se plantea problemas de cualquier otro orden y de mucho menor entidad que el de la fiebre aftosa, que causa tantos perjuicios, se pida que pasen al Poder Ejecutivo las palabras que se han pronunciado sobre el mismo, porque en materia de gastos, es evidente que cualquier proyecto que se proponga los va a provocar y en esos casos la iniciativa del Poder Ejecutivo es forzosa. Pero además, dada la naturaleza y trascendencia del tema, es lógico que el Ministerio de Ganadería y Agricultura también colabore. Lo puede hacer viniendo a la Comisión; pero ya puede tener los antecedentes en la mano para estar en mejores condiciones de proporcionar esa colaboración. Se trata indudablemente de un Ministerio que cuenta con técnicos con conocimientos y experiencia adecuados, que pueden trabajar ya desde el principio, sin perder tiempo, para estar en condiciones de prestar colaboración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa todo el debate a la Comisión de Fomento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**)

5

—La Mesa da cuenta que ha concertado con el señor Ministro de Hacienda realizar una sesión el jueves próximo, —pasado mañana—, a la hora normal, para tratar

los informes que se le han solicitado por parte del sector de la Agrupación "Joaquín Suárez" sobre la situación funcional del Director de Aduanas.

6

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo estaba anotado para ocuparme en la hora previa de otro asunto. La estamos acortando —y me disculpa la Mesa— si incluímos otros asuntos que pueden ser tratados después de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Un señor senador ha pedido licencia y la Mesa tiene que dar cuenta, si me permite el señor senador.

El señor senador Chiarino solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

El Senado debe votar si la concede.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa. — Unanimidad)

7

—Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador Cutinella.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?
Quiero ocuparme de un tema de gran urgencia y en consecuencia me permito interrumpir al señor senador Cutinella, ya que él puede plantear el asunto de orden interno a que se ha referido inmediatamente después de la hora previa, porque los asuntos de orden interno tienen preferencia en cualquier momento; en cambio otros, terminada la hora previa no se pueden plantear.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo voy a acceder al pedido del señor senador Brause y si había pedido la palabra, era porque entendía que se había terminado la hora previa. No tengo inconveniente en postergarlo para después.

SEÑOR BRAUSE. — No ha terminado la hora previa.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Que se prorrogue, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — No se puede, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que prorrogar la hora previa para que pueda hacer uso de la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR HAEDO. — Yo también desearía hacer una breve manifestación y desearía que se incluyera...

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados los señores senadores Brause, Haedo, Cordones Alcoba, Cusano y Silva.

SEÑOR SILVA. — ¿A qué hora vamos a ir a la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro de un minuto porque me están reclamando la hora.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo no tendría inconveniente en dejar para mañana mi exposición.

SEÑOR SILVA. — Yo tampoco, señor Presidente.

8

SEÑOR HAEDO. — Puedo hacer una manifestación de inmediato, señor Presidente.

Desearía que en primer término del orden del día de mañana, se colocara una exposición que me propongo hacer en nombre de mi sector, relacionada con el Convenio con la Argentina para la hidroelectrificación del río Uruguay (Salto Grande). Se trata de un asunto de trascendental importancia que tiene interés nacional.

9

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre ese punto?
El hecho de esperar a que terminaran las exposiciones correspondientes a la hora previa para hacer un pedido análogo al que acaba de formular el señor senador Haedo, hace que mi solicitud quede situada en segundo término, ya que por ajustarme a la disposición reglamentaria me ha ganado de mano el señor senador. Hablará primeramente él y yo vendré después.

SEÑOR HAEDO. — Alguna vez tendría que ganarle de mano al señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En ciertos aspectos puede ser que me gane de mano muchas veces el señor senador. Pero no tengo inconveniente en que así sea, y anuncio que deseo hacer una exposición sobre el Registro Nacional de Vecindad que está organizando, al parecer a toda orquesta, el Ministerio del Interior.

(Apoyados)

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, la exposición del señor senador Haedo sobre las obras hidroeléctricas del río Uruguay, y en segundo término de la misma, la exposición del señor senador Fusco sobre el Registro de Vecindad que estaría organizando el Ministerio del Interior.

SEÑOR HAEDO. — Que estaría organizando ilegalmente.

SEÑOR FUSCO. — Sin ley.

SEÑOR HAEDO. — Alegalmente.

SEÑOR FUSCO. — Aconstitucionalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones formuladas en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 24. — Afirmativa)

11

—El señor senador Brause estaría en condiciones de hacer su exposición, pero la Mesa tiene que pasar a Asamblea General.

La sesión continuará una vez que se vuelva de Asamblea General.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

12

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: me había inscripto en la hora previa para referirme a la urgente necesidad de que se adopten medidas para ir en ayuda de los productores del norte del país, afectados por una sequía verdaderamente terrible que viene causando perjuicios millonarios y que lleva a un estado de real desesperación y de dolor a los pobladores de aquellos departamentos o zonas del país.

En el Departamento de Artigas hace más de seis meses que no llueve en forma útil, y esa falta de lluvia afecta también, a los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Salto y Paysandú, que están sufriendo las penurias de una prolongada sequía, lo que ha producido la desaparición de las pasturas, que son imprescindibles para la alimentación de los ganados y el agotamiento total de las aguadas, provocando una gran mortandad de animales, al punto que se dice que se está cuereando en el Departamento de Artigas el 30 o|o del stock vacuno.

Realmente, no puede ser más afligente esa situación y, desgraciadamente, este fenómeno climático no es nuevo, no es la primera vez que se produce en aquella zona, pero no por repetido, es menos angustioso.

Creo que es imprescindible ir en ayuda de esos productores con medidas urgentes que contribuyan, si no a corregir totalmente esas dificultades, a aliviarlas, porque realmente estos hechos son catastróficos para aquella zona del país.

El Departamento de Artigas sufrió en el año 1953 —y es uno de los objetos de mi exposición y del pedido que voy a formular, en razón de las medidas que se adoptaron en aquella época—, una sequía terrible y en una sesión del Consejo Nacional de Gobierno de marzo de aquel año, planteamos la necesidad que había de buscar soluciones urgentes para aliviar la situación de aquellos productores y solicitamos que se tomaran medidas de emergencia, tales como abaratamiento de fletes, envío de forrajes, prórroga para el pago de la contribución inmobiliaria sin recargos, etc. Este problema tiene algo que ver con la autonomía municipal, pero, evidentemente, algo hay que hacer en ese sentido.

Finalmente, se dictó un decreto, el 29 de mayo de 1953, fundado en consideraciones semejantes a las que se pueden formular en este momento, porque los hechos son, podríamos decir, idénticos o aún más graves.

Pedimos en aquella oportunidad, y así se resolvió, que las medidas tenían que ser de una naturaleza acorde con la gravedad de las pérdidas y de la conmoción que estaba produciendo en aquellas importantes zonas del país.

Se tomaron medidas prontas de seguridad, las previstas en el inciso 17) del artículo 168 de la Constitución de la República, tal como se destaca en ese decreto citado, haciendo referencia a las otras que se habían tomado por un decreto del 22 de abril de 1946, pero dando cuenta a la Asamblea General del uso de esas facultades.

Por ese decreto que he mencionado, de 29 de mayo de 1953, el Poder Ejecutivo tomó a su cargo el 75 o|o del precio de los fletes del ganado vacuno que se embarcaba en las estaciones del Departamento de Artigas con destino a la Tablada, al Frigorífico Anglo y Uruguay o zonas de industrialización del país o campos de pastoreo.

Además, se destinó 300 mil pesos para la adquisición de forrajes para ser vendidos a los productores del Departamento de Artigas, para transporte de forrajes y otras medidas tendientes a abaratar el abastecimiento de aquel departamento. Después se le dió efecto retroactivo a ese beneficio como era lógico, y como debe hacerse, también en esta ocasión.

La procedencia de las medidas extraordinarias en el orden económico —que es en lo que quiero poner el acento—, frente a hechos de esta grave proyección y con el objeto de impedir la conmoción interior, tiene, además del recordado antecedente del decreto que he citado, del 29 de mayo de 1953, dictado por el Consejo Nacional de Gobierno que integrábamos, otros antecedentes mencionados en el decreto de 22 de abril de 1946.

Fueron aplicadas también en el país por decreto de 2 de agosto de 1914 esas medidas y en la sesión del Senado del mes de setiembre de 1920, el doctor Justino Jiménez de Aréchaga (h.) destacó el concepto de las facultades extraordinarias aplicadas en el orden económico.

No debe, en consecuencia, vacilarse en estos momentos tan graves para la economía y para el destino de la producción pecuaria de aquella zona del país, en tomar medidas enérgicas de este orden para aliviar la situación de los ganaderos y productores de esas zonas, evitando que esos productores caigan en la angustia y en la desesperación y, que el desaliento invada sus espíritus, afectando a la economía nacional.

Esta opinión, o este pedido, no es un pedido aislado.

Ya la Federación Rural, en el congreso realizado en Tacuarembó, aprobó una ponencia en este sentido, y, en el día de ayer, en la Cámara de Representantes, se solicitaron medidas conducentes y adecuadas con este propósito.

Puedo decir, también, señor Presidente, que existen, en el país, antecedentes valiosos dirigidos en un sentido semejante. En 1943 —hace un rato hacíamos la cita al tratarse el problema de la aftosa— frente a los perjuicios de la sequía y de la aftosa, se aplicaron disposiciones análogas, dictándose una ley para adquisición de semillas para la formación de praderas artificiales —ley de 2 de marzo de 1943— otra del mes de mayo —me parece que mayo ha sido un mes fatal para la producción ganadera del norte— que suspendió disposiciones relacionadas con la erradicación de la garrapata y de la sarna. Además, se suspendió la aplicación del impuesto único de tablada, y, también en 1943, a iniciativa del señor Ministro de Obras Públicas de la época, don Tomás Berreta, se pusieron los equipos mecánicos de ese Ministerio, a disposición de los productores rurales, de los ganaderos, para facilitarles la siembra de praderas artificiales, con el propósito de paliar las dificultades de la sequía.

Por otra parte, un decreto del 25 de mayo de 1943 dispuso la contribución del Estado, del 50 o|o del precio de los fletes, a fin de abaratar el traslado del ganado flaco a campos mejores o a praderas artificiales. Y, también, en 1943, se dictó la ley del 20 de agosto de la que fuimos coautores y miembro informante en la Cámara de Representantes y en la Asamblea General, Ley de Jurado de Conciliación y Arbitraje en Materia de Arrendamientos Rurales, jurados que tenían como misión contribuir a paliar la difícil y penosa situación económica de los productores rurales afectados por estas plagas y calamidades.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador; por una omisión que considero involuntaria?

SEÑOR BRAUSE. — Es muy posible. Le concedo la interrupción.

SEÑOR CUSANO. — En el año 1953, a raíz de una situación análoga a la que describe el señor senador, yo presenté, al Parlamento, un proyecto que se hizo ley, de crédito extraordinario, para los ganaderos medianos. Esa ley tuvo un gran éxito porque se evitó el éxodo de los productores que habían perdido totalmente sus ganados e iban a abandonar sus campos.

El Banco de la República, mediante una ley que se podría repetir con idéntico texto —y eso es lo que quiero sugerir en este momento— otorgó créditos extraordinarios por valor de $ 25.000.000.00 —podría aumentarse este tope— y con ello pudieron repoblar sus campos, y se mantuvo a ese núcleo de productores modestos en el sitio en que trabajaban y vivían con sus familias.

Yo le sugiero, al señor senador, que se podría resucitar esa ley, que tanto éxito tuvo, y creo que el Banco de la República no tendría inconveniente en otorgar créditos en las mismas condiciones.

SEÑOR BRAUSE. — Es oportuno el recuerdo y la mención del señor senador Cusano. Yo me iba a referir a la necesidad que había de proporcionar créditos; que los organismos públicos buscaran las medidas o los procedimientos para que esos productores pudieran repoblar sus campos a fin de darles nuevas energías para el trabajo, siempre que se les habilite, nuevamente, por medio de créditos.

Yo conocía los buenos resultados de la norma legal a que se refirió el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — En la que colaboró el señor senador, si no estoy equivocado.

SEÑOR BRAUSE. — Yo era consejero nacional. Pedí, desde el Consejo, que se aplicaran esas normas.

He traído estos antecedentes, señor Presidente, porque considero muy grave la situación, y cualquier aporte que se pueda traer para salir lo mejor posible de este afligente estado, debe ser útil y necesaria.

He leído, además, en la prensa, que se reúnen en estos días —no se si hoy o mañana—, en la ciudad de Salto, representantes de sesenta sociedades rurales, con el propósito de considerar este grave problema, buscando soluciones para aliviar esta verdadera desgracia nacional.

Repito que he traído estas ideas, estos recuerdos en el deseo de contribuir a la rápida aplicación de medidas que no demoren más esta ayuda que es imprescindible y necesaria.

Por eso es que recordaba esos antecedentes de 1953 bastante recientes, sobre la aplicación de medidas extraordinarias por la conmoción indudable que producen estas penurias en los medios rurales.

Creo que el Poder Ejecutivo está habilitado para proceder de inmediato. No precisa ley. Le basta con dar cuenta a la Asamblea General. Está habilitado para actuar sin demora, e ir en ayuda de los productores rurales. No precisa más reuniones ni más vacilaciones; mañana mismo se pueden tomar estas medidas, que no son improvisaciones, porque ya han surgido voces en la Federación Rural y en sesenta entidades rurales que se reúnen hoy o mañana en Salto, y también ayer, en la misma Cámara de Representantes.

A estos efectos, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin perjuicio de que, también, pase a la Comisión de Fomento del Senado, con el propósito de buscar soluciones.

Pido, además, desde ya, que se invite al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a concurrir a la Comisión de Fomento para considerar este importante y grave problema que afecta, de manera indudable, al porvenir de la riqueza nacional en una de sus industrias básicas, como es la ganadería.

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: en el Cabildo Abierto pro reforma Constitucional realizado en la tarde del sábado en la ciudad de Artigas, organizado por la agremiación ruralista de ese Departamento, enterado de la situación realmente desventurada, porque con excesiva frecuencia se repite sobre la zona norte la desgracia de la sequía, formulé una invitación pública a los legisladores por el Departamento, para adoptar, en conjunto, con nosotros, algunas recomendaciones o indicación de medidas que tendieran, con la rapidez del caso, a socorrer a los damnificados por esa situación.

Confirmo —porque he podido ver de cerca— las expresiones del señor senador Brause, con respecto al estado realmente de calamidad pública que adquiere, en esa zona, la sequía. Conviene decir que se agrega, al efecto producido en la campaña, la situación de las poblaciones, en donde una escasez y una elevación de costo de lo poco que se puede conseguir, en materia de subsistencias, ha creado una situación de verdadera catástrofe.

He tenido ocasión de recoger, de las autoridades y de personas muy autorizadas, la información de que, en aquellas zonas, se carece de leche, de carne, de harina, de frutas, de verduras y, en una palabra, de lo más elemental para la subsistencia del pueblo, y lo poco que se puede obtener es a precios realmente exorbitantes.

Se justifica, así, perfectamente, el hecho de que se declare a esa zona, como zona de emergencia, a fin de que puedan realizarse y ejecutarse, sin necesidad de ley, como decía el señor senador, medidas urgentes y efectivas que concurran a socorrer y a asistir a quienes padecen la situación pavorosa, que practicamente son los pobladores de Artigas, de la parte norte de Salto, gran parte de Ri-

vera, el norte de Tacuarembó y una parte de Cerro Largo.

SEÑOR BRAUSE. — Y una parte de Paysandú.

SEÑOR HAEDO. — Paysandú, también. En ese sentido, el doctor Bernardo Etcheberry, uno de los espíritus más finos y atentos a los problemas rurales, realizó una reunión con la junta departamental de Artigas, y expuso, en nombre de la Agremiación Ruralista, algunas de las medidas que consideraba de urgencia aplicar.

A parte de ellas se ha referido el señor senador Brause, recogiendo lo que se hizo, o, mejor dicho, la experiencia de lo que se hizo ante situaciones similares, producidas en 1953, y creo que, también, en 1949.

En la información proporcionada por el doctor Echeverry figura como medida urgente y práctica el abatimiento de las tarifas ferroviarias para evacuar ganado, por lo menos en un 75 o|o. Y una de las cosas más importantes...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción corroborante con lo que está manifestando?

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Tengo entendido, tengo la seguridad, porque me preocupé esta tarde sobre este problema, que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en la sesión que realiza en estos momentos el Consejo Nacional de Gobierno, aconseja una cantidad de medidas, donde están incluídas, totalmente, aquellas a que ha hecho referencia el señor senador: declaratoria de emergencia de esa zona de los Departamentos; créditos; rebaja de fletes ferroviarios, etc.

Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — Sin perjuicio de reconocer que la actuación, en el caso de producirse, no ha sido todo lo diligente que debía ser, puesto que los efectos de esta sequía vienen anotándose desde hace ya más de dos o tres meses, continúo aportando las soluciones recomendadas en la Junta Departamental de Artigas por el doctor Echeverry.

Insistió, de modo especial, en la preferencia para el otorgamiento de vagones, medida muy práctica, puesto que no basta solamente el abatimiento en el precio de las tarifas, si no se dispone, dentro del tiempo oportuno, del número de vagones necesarios para la evacuación de ganado.

En ese sentido habría que agregar, también, otra medida, como sería la de facultar a los jefes de Estación, de cierta discrecionalidad, para poder resolver, sin las fatigantes consultas a la Administración Central, la disponibilidad de este medio de transporte para la evacuación de ganado, y el cobro con rebaja de los fletes. Para sacarlos y para el retorno.

El doctor Etcheverry aconsejó también, la prórroga automática del vencimiento de las obligaciones de los productores rurales...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — También se aconseja eso, en el Consejo.

SEÑOR HAEDO. — ...por un tiempo prudencial, se entiende, es decir, mientras se pueda ir apreciando el giro que van tomando estos acontecimientos, como también la concesión de créditos especiales extraordinarios para pastoreos, forrajes, fletes de ferrocarril, etc.; la introducción de forrajes por Bella Unión desde la Argentina, sin cambio y con exoneración de derechos aduaneros; la colaboración del Instituto Geológico, dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo, mediante el traslado de perforadoras para conseguir el alumbramiento de aguas, modificando dos cosas esenciales, que, en la aplicación de las disposiciones pertinentes, dificultan o encarecen esta tarea, y que son, primero, la modalidad del pago, es decir, que se exige el pago íntegro adelantado, y segundo, que la tarifa se aplica por metro, de tal manera que establece un costo excesivo que es imposible, prácticamente, que pueda ser aprovechado por el campesino medio, que es, en definitiva, el que sufre con mayor rigor las eventualidades de esta situación.

Solicita, también, que el Ministerio de Industrias y Trabajo, el envío urgente de "bull-dozers", para limpiar y ensanchar las aguadas, los tajamares y construir, tajamares.

Y ante la posibilidad de lluvias, y, por ende, de siembras de invierno, lo que recién había mencionado el señor senador Brause que se hizo en ocasión anterior, con diligencia, que soy el primero en reconocer: el de poner los tractores disponibles del servicio público, las semillas y los fertilizantes, en una palabra, la concurrencia de todos los recursos del poder en favor de nuestros compatriotas de esa zona.

Sintetizando esos puntos de vista que, como he expresado, en sustancia comparten las manifestaciones del señor senador Brause, propongo que se envíe al Poder Ejecutivo el texto de la minuta de comunicación que ayer redactaron los legisladores Ubillos, Mendy Brum, Geymonat, Bruno, Pereyra Reverbel y Oribe Coronel, para excitar el interés del mencionado Poder, dando así, al mismo tiempo, con esta minuta de comunicación, una especie de base para que el Poder Ejecutivo pueda actuar en la seguridad de un respaldo parlamentario a las medidas que pudiera adoptar en socorro de esa gente necesitada.

El texto de esa minuta, dice lo siguiente: "Que se declare a los Departamentos del Norte de la República zona de emergencia con el fin de que se puedan adoptar urgentes medidas para paliar los efectos de la sequía, tales como abatimientos de los fletes del ferrocarril, preferencia en el otorgamiento de vagones, facilidades de crédito bancario, préstamos especiales para pago de pastoreos y contratación de fletes, importación de forrajes liberalizada, libre comercialización de afrechillo, sin perjuicio de que se adopten otras que el referido Poder considera necesarias u oportunas".

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una pregunta, señor senador?

¿Qué quiere decir situación de emergencia? O mejor dicho, ¿en qué disposición legal o constitucional está fundada?

He visto —no deseo hacer objeciones a lo que expresa el señor senador— que en el día de ayer se ha hecho referencia a esa situación, incluído en la ponencia que se ha leído en la Cámara de Diputados y en este Cuerpo también.

Realmente, no tengo la pretensión de conocer todas las normas legales, pero se debe hablar de zona de emergencia cuando hay una ley especial, por ejemplo la de la lucha contra la langosta, que tiene una norma de ese orden. Creo que lo que se ha querido decir, con buena intención pero no con ajuste preciso, es que se apliquen medidas extraordinarias y las únicas medidas extraordinarias son aquellas a las que yo he hecho referencia y que se han aplicado anteriormente, como las que figuran en el decreto que he mencionado de fecha 29 de mayo de 1953, fundadas en una vieja posición del doctor Justino Jiménez de Aréchaga cuando era Ministro del Interior, al referirse a la aplicación de las medidas extraordinarias de orden económico en caso de conmoción interior.

Por eso creo que lo mejor es tomar medidas de este orden que tengan un fundamento legal y que han sido ya aplicadas en el país, con éxito.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Precisamente, para ajustar el pensamiento del Senado a lo que ya ha tratado la Cámara de Diputados y para dar una prueba más de que en esta clase de medidas —colocándonos por encima de nuestras divergencias políticas, todos deseamos que se apliquen las medidas que concurran lo más rápidamente posible a la solución adecuada—, he adoptado, para someterlo al Senado, el mismo texto que los legisladores de todos los sectores presentaron en la Cámara de Diputados.

SEÑOR BRAUSE. — La Cámara de Representantes votó esa minuta y, en consecuencia, está ya en manos del Poder Ejecutivo. Me parece que volverla a repetir no tiene ninguna consecuencia legal. Sería más útil decir concretamente: que se aplicaran, en forma semejante al año 1953, las medidas extraordinarias del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución.

Si vamos a pedir algo al Poder Ejecutivo creo que lo lógico es de que tome una medida fundada en claros medios legales. Es más concreto, más positivo y contempla mejor la propia aspiración del Senado.

SEÑOR HAEDO. — Me parece que no me he explicado bien.

Al presentar esta minuta de comunicación he querido trasmitir al Poder Ejecutivo, exactamente el mismo apoyo que ha entregado la Cámara de Representantes, de modo que le permitirá actuar con el expreso apoyo de las dos Cámaras, desde el momento que los pensamientos coinciden respecto a las medidas fundamentales, lo que no implica que pueda adoptar otras. No tiene esto ni puede tener la pretención de que solo estas puedan ser las fórmulas.

Creo que en una situación de emergencia. El Poder Ejecutivo puede adoptar, mejor dicho, debe adoptar, pues esa es su obligación, sobre el terreno todas las medidas que impidan la merma de una cuantiosa riqueza pública, como es la que se está produciendo en un Departamento esencialmente ganadero donde se sacrifica el 30 o 35 o|o de los animales.

Mi moción no obedece a otra cosa. Lo que vale en estas cosas es el sentido práctico. Desde el Parlamento, nosotros no estamos en las mejores condiciones para ver en detalle cual es la obra más urgente que se puede realizar, pero si podemos trasmitir la sensación de que en estas materias, en ambas Cámaras, el Poder Ejecutivo va a encontrar el más amplio respaldo a las medidas que adopte, y que concurran eficazmente a solucionar este pavoroso problema.

Ese es el espíritu con que he presentado esta minuta, y no he querido tocar una sola línea precisamente para que el Poder Ejecutivo advierta la misma intención de las dos Cámaras, trasmitida en un mismo texto.

Ese es el alcance, repito, de la moción que paso a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — En realidad, ha pasado bastante la oportunidad de mi intervención en este asunto, porque los señores senadores que se han ocupado de él lo han hecho con tal extensión y precisión que no haría otra cosa que repetir gran parte de lo que ellos han expuesto.

Diré, simplemente, que el Poder Ejecutivo, en esta ocasión tiene la oportunidad de adoptar medidas que la Constitución pone en sus manos, para solucionar el grave problema que representa el tema que nos preocupa en este momento, sobre las cuales hay una experiencia vivida no hace mucho tiempo, que está aún en el recuerdo de todos, y que, como bien se ha dicho han producido beneficos resultados. Ahí tiene el Poder Ejecutivo el camino que le abrió el Ejecutivo anterior, presidido por el señor Andrés Martínez Trueba, e integrado, entre otros, por nuestros compañeros de Senado, los doctores Echegoyen, Brause y Blanco Acevedo.

Esto es lo que deseaba expresar, señor Presidente. Me hubiera extendido más si los señores senadores Brause y Haedo no lo hubieran hecho con la precisión, extensión y claridad con que lo han efectuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Hace aproximadamente 15 días, la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, vieja y prestigiosa institución agraria, me encomendó gestiones referentes a este asunto que se está tratando en Sala.

Por esas circunstancias, tuve que entrevistarme con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Aparicio, quien se mostró interesado en el problema, y esta misma inquietud que existen en las dos ramas del Parlamento, ha tenido ya concreción en el Poder Ejecutivo, al extremo de que pude cursar un telegrama a la institución a que he hecho referencia, adelantado que en la tarde de hoy —por cuanto me entrevisté también con los señores consejeros de la mayoría, aunque entiende que en cuestiones de orden nacional no debe haber mayorías ni minorías, sino una opinión unánimemente patriótica— se tomarían algunas de las medidas urgentes e inmediatas a que se ha aludido, tales como la libre importación de forrajes, la rebaja en el flete del ferrocarril, el interesar a AFE para que dé preferencia al otorgamiento de vagones que sean solicitados tanto para enviar ganado a Tablada o a pastoreo en la región sur, etc. Y entre otras muchas soluciones la de facilitar la provisión de alimento concentrado, para el ganado.

También puedo adelantar que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura ya ha comisionado al Subsecretario, ingeniero Acosta y Lara, que en estos momentos se encuentra en Salto asistido por los técnicos, apara ajustar con los productores e integrantes de las comisiones de fomento los procedimientos y vías para conjurar el mal.

En consecuencia, la inquietud no solo existe en el Parlamento, puesto que el clamor de los hombres de trabajo ha llegado al Poder Ejecutivo que, sin dilaciones, con cabal concepto de su responsabilidad ha tomado las medidas urgentes, sin perjuicio de que se vaya a las medidas de fondo, tales como las del proyecto de alumbramiento de aguas, que está vegetando —me permito así decirlo— en las carpetas del Senado, y cuando el reclamo popular nos incita, recién entonces nuestros apremios aparecen a la luz.

Ese proyecto está en la Comisión de Fomento que yo integro —y no voy a hacer una invocación— puesto que me consta que la preocupación existe. Pero estos cambios de períodos legislativos ocasionan trastornos, y hacen que a veces, informes ya producidos tengan que volver a reeditarse, con esa pesadez del expedienteo, las normas, la tradición del Cuerpo, y otras tantas pamplinas dilatorias e inoperantes. Y luego, en los momentos de angustia, nos dicen que debíamos haber procedido a tiempo y que todas esas medidas de emergencia debieron haber sido tomadas a fin de conjurar el mal antes de que se produjera.

No se trata solamente de la sequía respecto a las pasturas, sino que está el corte de agua de los arroyos y vías hidrográficas que agravan la situación.

En consecuencia, repito que ha habido conjunción de esfuerzos, y la inquietud que se trasmite desde las Cámaras ha sido recogida con antelación por el Poder Ejecutivo, donde existe un solo deseo, un solo propósito, que es el de asistir a la clase productora, en esta zona norte que resulta ser la desheredada de la fortuna, la cenicienta del país.

Y parecería que hasta el flagelo se une en su acción demoledora al mal del centralismo, ese centralismo que es un verdadero cáncer que viene haciendo del país un ente macrocéfalo, con tronco escuálido y extremidades esmirriadas e impotentes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Brause, consistente en la remisión de todos estos antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La remisión de todo el debate al Ministerio.

SEÑOR FUSCO. — En esos términos doy mi voto afirmativo. Si en cambio se hubiera propuesto una minuta de comunicación, consecuente con viejos conceptos acerca del problema constitucional que una propuesta de esa especie hubiera creado, no votaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad).

13

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo deseo manifestar que en oportunidad de tratar el Cuerpo el informe de la Comisión que entendió en el problema de los Ferrocarriles, tenía el propósito de hacer uso de la palabra para fundar mi posición en discrepancia con el informe de la Comisión, y que no lo hice por no hallarme en Sala en ese momento. Debo, en cierto sentido, dar una explicación pública de mi ausencia, y es la siguiente: mientras estaba ocupando mi banca, se acercó a este lugar un grupo de senadores interesados en saber más o menos quiénes iban a intervenir en el debate con el ánimo de fijar, indudablemente, el período de tiempo que llevaría la sesión.

Y después de haber hecho esa compulsa, expresaron, en voz que oí puesto que estaban al lado mío, que en virtud de la prolongación del debate, llegada la hora 21 solicitarían el cuarto intermedio correspondiente para continuar al día siguiente.

Yo tomé eso como un valor entendido, y un momento antes de llegada la hora que acabo de denunciar, o sea las 21, me retiré de Sala. No había caminado mucho trecho, —puesto que iba a un lugar próximo al Palacio— cuando me enteré que el Cuerpo pasaba a sesión secreta y que había sido solicitada la votación del informe de la Comisión. Regresé de inmediato y cuando llegaba al Palacio la sesión se levantaba. Estos hechos determinaron que no pudiera fijar mi posición en ese debate.

Como discrepaba con la Comisión me creo en la obligación de, por lo menos, establecer de qué orden eran los fundamentos de mi discrepancia. No voy a exponerlos por cuanto considero que ha pasado la oportunidad de hacerlo, pero sí debo expresar que discrepaba con fundamentos de orden constitucional, discrepaba además, porque entendía que la Comisión investigadora para Ferrocarriles no debió transformarse en una Comisión informante para un problema de naturaleza muy distinta.

SEÑOR FUSCO. — Eso es exacto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Discrepaba además, porque creía y creo que a la solución que se ha arribado, no era y no es la que mejor contempla los intereses en juego. En el orden constitucional yo entendía y entiendo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo ha puesto en marcha este problema en virtud del artículo 199 de la Constitución y, con ese mecanismo, pero por los fundamentos que contempla el artículo 200, ha obtenido una solución del Parlamento. Me parece que cada uno de estos artículos se refiere a situaciones evidentemente distintas y que al superponer las soluciones se ha incurrido en el error de resolver la remoción por causas que se invocan y que si fueran valederas serían suficientes para destituir.

Considero además, que de hecho se infiere, sin las posibilidades de defensa, un grave daño moral y político a un grupo de hombres a los que no se les ha oído en el plano, en el momento y en las circunstancias en que, si hubieran sido oídos, podrían por lo menos, tener la tranquilidad de haberse defendido.

Creo además, señor Presidente, que los errores que considero graves en la Administración de los Ferrocarriles, no aparecieron desde el punto de vista de las soluciones que esperaba el país, con las medidas que se adoptaron en Sala, y que en cierto sentido se ha atribuído a la cuota de un conjunto de Directores, la responsabilidad de otros Directores y del Poder Ejecutivo, y, además, la propia responsabilidad del Parlamento que pudo y debió en tiempo, antes de hablar de este tipo de soluciones, decirle al país cuáles eran los males que aquejaban al Ferrocarril, y dar-

de los medios o los caminos que existían para subsanarlos.

Además, señor Presidente, quería hacer una manifestación que puede parecer desusada pero pesa mucho en mi espíritu para dejar de formularla. Cuando se estaba en trámite de la investigación anterior, bancadas enteras de este Senado asumieron una actitud de oposición al tipo de soluciones que presentaban contrarias al Ferrocarril otras bancadas, como la Bancada del Partido Nacional, por ejemplo. Parecería que la Administración de los Ferrocarriles estaba respaldada por la bancada mayoritaria de este Cuerpo. Bastó que ocurrieran hechos que han escapado al contralor del raciocinio del senador que había, para que la misma bancada que hasta ayer defendía a la Administración del Ferrocarril en general, —quiero ser más concreto,— que no había encontrado grandes errores que pudieran motivar su remoción, y menos aún como fundamento de destitución indudable, apareciera sumándose a soluciones como las que se obtuvieron en Sala.

Además, señor Presidente, en el propio sector del Partido Nacional se desató, un día, una tempestad contra los Ferrocarriles. Si bien es cierto que en este sector se han reconocido las virtudes, las salvedades y los aciertos de algún director, no obstante, sin razones suficientes, se adopta una solución que afecta a todos los Directores.

Deseo expresar que, en mi concepto, hubiera apoyado otro tipo de solución, y me siento obligado a decir cuáles son las soluciones que hubiera apoyado. No es la del artículo 199, porque considero que el Poder Ejecutivo solamente puede poner en marcha el mecanismo de ese artículo, cuando la contestación del Ente Autónomo o del servicio a que se dirige, significa haber desatendido las indicaciones del Poder Ejecutivo, pero que el Poder Ejecutivo no puede decir, cuando a él se le ocurra, "he sido desatendido y por lo tanto pongo en marcha el mecanismo del artículo 199". En todo caso, hubiera correspondido al Senado juzgar si eran suficientes las razones del Poder Ejecutivo para determinar que había sido desatendido en sus reclamos o en sus observaciones, porque, como dije al principio, con este proceder, se llega, con los fundamentos que da el texto del artículo 200, a una solución que está canalizada por el artículo 199, lo que quiere decir que se puede condenar sin oír.

Y en ese caso, señor Presidente, a que me referí hace un momento, del tipo de soluciones a las que hubiera prestado mi voto, se encuentran las que cité hace un instante del artículo 200 de la Constitución: debió irse a un sumario discriminatorio con la más amplia defensa para saber quiénes eran culpables y quienes no lo eran y, entonces, dar al país la sensación de administrar justicia con todas las garantías.

Quiero, para terminar, decir algo más. Ví hacer la defensa encendida, a través de todo este proceso, de un Director del Partido Nacional. Reconozco que es legítimo en ese sector defender a los hombres que creen que han administrado bien la cosa pública. Si se hubiera seguido por el camino a que yo aspiraba, también hubiéramos asistido, no a la defensa hecha por sus correligionarios en Sala, sino por su propia conducta, de algún otro director que pasó a integrar el conjunto de los desplazados, sin haber sido oído en sus descargos, pero de cuya conducta yo no puedo dudar: me refiero a director don Pedro Bagalciague, hombre modesto, de una honorabilidad intachable, que pudo haber cometido errores en su vida, pero que tiene el gran mérito de su lealtad para con los principios que defiende, y que solamente yo admitiría que ha cometido errores, cuando la prueba de ello me demostrará que tal razonamiento es válido.

Finalmente, señor Presidente, quiero decir dos palabras sobre algo que reputo muy importante. Las Comisiones Investigadoras acuden, naturalmente, a asesoramientos técnicos. Los asesoramientos técnicos recaen siempre en profesionales universitarios. He estudiado de un tiempo a esta parte, varios de estos asesoramientos. Creo que habría que dictar normas para que los asesores tengan un camino al cual ajustar su conducta. Los asesoramientos de los profesionales con título universitario tienen que ser asesoramientos responsables. Por el solo hecho de poseer título universitario, no se tiene derecho a asesorar de cualquier manera.

No es un cargo que formulo a los asesores de esta Comisión investigadora, pero anuncio que si la Comisión de Ferrocarriles continúa investigando y trae a Sala los informes como se ha manifestado, en el momento oportuno formularé las aseveraciones acerca de los asesoramientos de los ingenieros que estudiaron la situación del Ferrocarril.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Está por sonar la hora reglamentaria. En consecuencia haría moción para que se prorrogara el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador plantea un asunto reglamentario. Hay varios senadores inscriptos.

SEÑOR PENADES. — Se podría prorrogar el término de la sesión hasta la hora 21.

(Apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — Hasta que se expidan todos los senadores inscriptos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción concreta del señor senador Penadés es prorrogar la sesión hasta la hora 21.

(Apoyados).

—Se va a votar.

SEÑOR BARBIERI. — Yo mocionaría para que se prorrogue el término de la sesión hasta que hagan uso de la palabra todos los senadores que están anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera moción, en el sentido de prorrogar el término de la sesión hasta la hora 21.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 13 en 21).

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Termino, señor Presidente; expresando que el asesoramiento de las Comisiones investigadoras, importa la responsabilidad de los asesores y que deben existir normas de carácter general que tiendan a establecer todas las condiciones dentro de las cuáles debe moverse un asesor. Normas y resortes que puedan ser invocados y movidos no solamente por quiénes reclaman el asesoramiento, sino también por quienes se sientan afectados muchas veces por la forma como puede llevarse a cabo un asesoramiento.

Solamente enuncio este problema, y lo enuncio como la expresión de un ferviente deseo por que se haga patente en nuestro medio, especialmente entre los hombres que tienen la felicidad de obstentar títulos emanados de nuestra máxima casa de estudios, de que lo que los Cuerpos políticos necesitan de los técnicos y de los profesionales, es la verdad; la verdad pura, sea ella cual sea.

El técnico, como tal, contribuye a formar el criterio del político, con su aporte, con su inteligencia, con el fruto de sus estudios, pero sin transgredir un ápice lo que pueda ser, antes que nada y por encima de todo, su propia ética profesional.

He terminado

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Haedo. Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Renuncio a ella, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para decir dos palabras sobre el tema a que se ha referido el señor senador López Toledo?

Recuerdo que el día que se trató...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Senador? Me permito consultar al Senado si desea continuar con este debate, porque están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Bove Arteaga y Cordones Alcoba.

La Mesa le permitió al señor senador López Toledo hacer uso de la palabra como fundamento de voto, pero, si ahora entramos al debate, el Senado debe manifestar su acuerdo en continuar con la consideración de este tema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Presidente, ¿dice que le concedió la palabra al señor senador López Toledo para que éste fundara el voto? El señor senador López Toledo, en mi concepto, no planteó así las cosas. Está en la versión taquigráfica. El señor Presidente estaría distraído, porque el señor senador López Toledo dijo que se iba a ocupar de un asunto de orden interno.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Dije que iba a ocuparme de un asunto de orden interno, ya que era mi deseo expresar los fundamentos de mi voto al decreto a que hice referencia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces tiene razón el señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En mi concepto sí, señor senador

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido excusas, entonces, al señor Presidente, por haberle atribuido una interpretación equivocada de las manifestaciones formuladas por el señor senador López Toledo, y pido autorización para decir dos palabras sobre el mismo asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me voy a referir, señor Presidente, a las manifestaciones formuladas por el señor senador López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Primeramente, debo concederle la palabra al señor senador González Conzi, e inmediatamente se la cedo al señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recuerdo, señor Presidente, que el día en que se trató este asunto...

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

La razón de la moción frustrada que presenté fué de galantería. Nosotros solicitamos que se prorrogara la sesión hasta que hablaran los señores senadores que estaban inscriptos o anotados, porque debíamos retirarnos para concurrir a una reunión de nuestro sector. Pero, si ahora se van agregando oradores, por la vía o por la mecánica de las cuestiones de orden interno, en asuntos que pueden originar debate, nosotros, contrariando nuestro deseo, vamos a tener que retirarnos y dejar el Cuerpo sin número.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, ¿el señor senador quiere que yo no hable?

SEÑOR BARBIERI. — No, señor senador; lo que deseo es fijar nuestra posición, que está por encima de lo que pueda hacer el señor senador; que no se crea que es una falta de cortesía si cuando está haciendo uso de la palabra el señor senador, nosotros nos levantáramos para retirarnos de Sala. No es esa nuestra intención, sino la de aclarar los motivos de nuestra actitud.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Se van a retirar de inmediato los señores senadores?

SEÑOR BARBIERI. — No, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Decía, señor Presidente, que en oportunidad en que se trató el asunto a que se ha referido el señor senador López Toledo, justamente con el señor senador Fusco llegamos tarde debido a que estábamos cambiando ideas sobre problemas de orden público. No sé si el señor senador Fusco lo recuerda. Por ello no pude hacer las manifestaciones que voy ahora a sintetizar.

Hubiera hecho uso de la palabra para expresar, en primer término, la culpabilidad del ambiente en materia de la mala administración de las empresas del Estado; no por cierto para eximir de culpabilidad a sus directores, pero, por lo menos, para atenuarla. La disciplina de trabajo ha desaparecido en este país, en las empresas del Estado. Basta que se llenen las barras del Parlamento para que los interesados encuentren legisladores complacientes que apoyen actitudes que están reñidas con nuestra legislación positiva y con el orden administrativo. Esto lo hemos visto todos nosotros.

En segundo término, me iba a ocupar de la culpabilidad del Poder Ejecutivo en la mala administración de AFE, con datos que tenía en mi poder, de los cuales ahora no dispongo.

En tercer término, señor Presidente, hubiera deseado, también, una sanción discriminada, como la que habría querido, al parecer, el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo he dicho clara y concretamente, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por eso dije que me parecía.

(Hilaridad).

—Si ello se hubiera producido, estoy seguro de que se hubiera demostrado que el señor director de AFE, don Pedro Bagalciague, hizo todo lo posible para cumplir con su deber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es, simplemente, para recordar que el tema que ha tratado el señor senador López Toledo, fué minuciosamente estudiado en la Comisión, y que un trasunto de ese estudio, en lo que se refiere al que habla, está en los fundamentos y reservas o salvedades expuestos y oportunamente distribuídos, en que se examina con detalle, desde el punto de vista doctrinario y aplicados al caso concreto, los temas que él ha tratado y las diferencias que existen en la filosofía de los dos preceptos: el artículo 199 y el artículo 200 de la Constitución.

Todo eso ha sido muy prolijamente examinado. Presumo que lo habrá tenido en cuenta el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo he leído con la atención y consideración con que leo todos los artículos y trabajos que provienen del señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muchas gracias, señor senador.

Hago esta cita con alguna violencia, por referirse a mi persona, pero como el objeto de esa exposición fué dirigido, precisamente, a evitar la confusión en que, en mi concepto, incurre el señor senador en la explicación que ha hecho, no es ocioso ue me refiera a esa pieza en que están contenidas todas las distinciones respecto de cada una de los temas que ha tocado el señor senador.

Bien prolijamente se establece, repito, que lo que se ha querido, en la resolución que se proyectó y luego se adoptó, no es distinguir responsabilidades y adjudicar las consiguientes en relación con la actuación de cada uno de los Directores, sino, puramente, establecer una defensa del servicio, encarada objetivamente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Caiga quien caiga.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando se realiza tal defensa del servicio, se hace una cosa distinta de entrar a estudiar la responsabilidad discriminatoria consiguiente a la conducta de cada uno de los Directores, a los efectos de las sanciones que pudieran corresponderles. Ese es otro tema.

No voy a entrar al examen del asunto, porque estoy con la obsesión del límite. No es el momento de volver a tratarlo y sólo quiero dar una respuesta brevísima para que el silencio no aparezca como consentimiento a la crítica. La resolución que propuso la Comisión, fué determinada exclusivamente por un motivo objetivo; una situación calamitosa en que se encontraba un servicio público.

Se examinaron las distintas posibilidades que podrían ocurrir en un servicio, y, en tren de hipótesis, se consideró aun aquella según la cual un Directorio podría servir para atender debidamente una empresa que estuviera en situación regular, y podría ser inhábil para realizar el salvamento de la misma cuando ésta estuviera en condiciones heroicas por su irregularidad.

Se analizó solamente la situación del servicio con prescindencia de las personas. En ese sentido, hay diferencia entre el contenido del mensaje y el estado de espíritu de los integrantes de la Comisión o del que habla, que se desprendían del tema de la responsabilidad. Por otra parte, por una razón circunstancial atendible, estaba contraindicado entrar al examen de las responsabilidades en momentos en que toda la opinión, y, prácticamente, los Poderes Públicos, estaban contestes en la necesidad de aplicar un remedio inmediato a una situación que lo requería con carácter urgente y heroico. Si en aquel momento, en vez de aplicar la solución que se señaló, hubiéramos entrado a una investigación prolija de la actuación de cada uno de los Directores, esto habría llevado un tiempo necesariamente extenso, como para reputar totalmente tardía, más de lo que en realidad lo ha sido, la propia medida que se adoptó.

Hay una incompatibilidad, desde el punto de vista del tiempo, entre la defensa del servicio requerida con carácter urgente, y una indagación sobre la actuación personal de los Directores, que requiere un lapso necesariamente muy extenso.

Me remito, además, a las otras consideraciones que obran en los fundamentos de mi voto. El objeto de esta referencia, así, a trazo grueso, es señalar que, si algo hubo en ese distingo, fué, precisamente, una conciencia muy aguda respecto del cuál era la decisión que adoptábamos y cuál la filosofía del artículo 199 frente al 200.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Le ruego al señor senador López Toledo que, si puede, me preste un poquito de atención.

No desentrañé del todo, claramente, de las primeras frases de la exposición del señor senador López Toledo, si podrían contener un reproche o un cargo, o alguna manera especial de calificar, aún sin hacerlo expresamente, al Senado, o a los senadores, o algún señor senador —no sé quién podría ser— que lo hubiera podido inducir en error sobre el pase a cuarto intermedio a la hora 21.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Simplemente he narrado los hechos tales como ocurrieron. No ha estado en mi ánimo formular ningún cargo. Sé que muchas veces ocurre así. Se está en acuerdo o en inteligencia de levantar la sesión a determinada hora, y después se levanta a otra; pero como en mi caso, y en mi circunstancia yo debía una explicación pública, he debido darla de la manera objetiva en que la expresé.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: yo agradezco al señor senador su explicación que me satisface, porque yo fuí uno, por lo menos —y podría dar algunos nombres más— de los que en cierto momento pensaban, dado el curso del debate, que difícilmente habría de concluir aquella noche.

Algunos senadores dijeron que si a la hora 21 no se terminaba con ese asunto, podría pedirse un cuarto intermedio para seguir, a la hora 23 o al día siguiente. En ese aspecto, el señor senador es perfectamente fiel.

En segundo término, ya que estoy en uso de la palabra, y sin ánimo de debate sobre esto, y en la forma más breve posible, debo expresar que, en mi calidad de corredactor del informe, ajusté mi posición en el debate, a lo que surge del propio informe.

Por ello creí del caso hacer discriminaciones en la conducta de los Directores, ni criticarlos, ni elogiarlos, ni atacar o defender la conducta de ninguno en particular.

Nada más, señor Presidente.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en distintas ocasiones me ocupé, desde esta misma banca, del estado en que se encuentra el Hospital de San Ramón, desde hace mucho tiempo...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parece que no hay número, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 17 minutos)

Escribano LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala,
Secretarios.

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

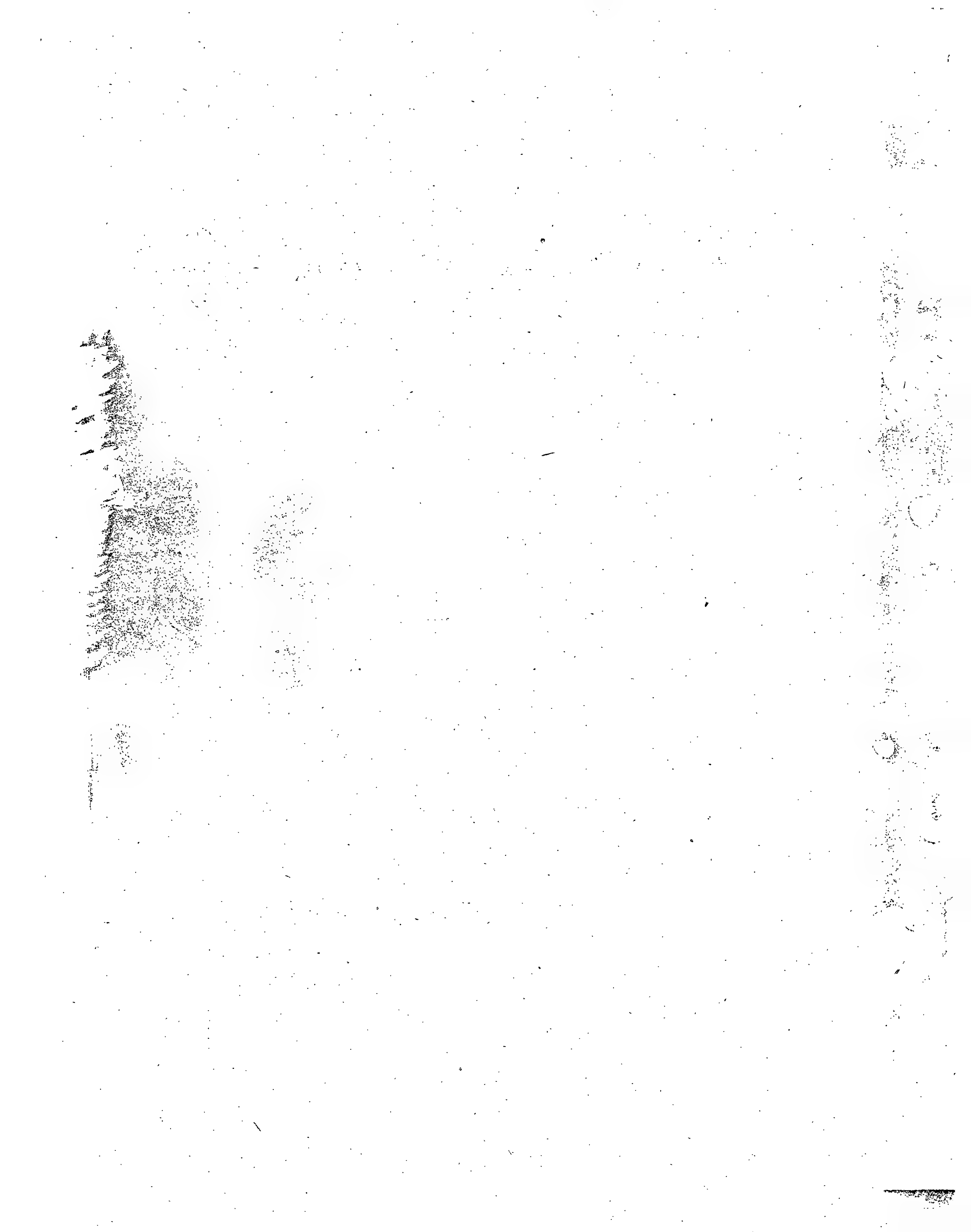

8ª SESION ORDINARIA

Mayo 15 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DOCTOR ALBERTO E. ABDALA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. El señor senador Collazo la formula para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida.

4—Estado del Hospital de San Ramón, Departamento de Canelones.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Salud Pública.
(7) Así se resuelve.

5—Peligros del tránsito de carreteras. — Policía caminera.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a los Ministerios de Obras Públicas y del Interior.
(8) Así se resuelve.

6—Modificación del Código Penal en lo referente a locomoción oficial.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Solicita que la Comisión respectiva informe del proyecto de ley correspondiente.
(9) Se pasará su pedido a la Comisión respectiva.

10—Carnet de Trabajo para la Industria de la Construcción y ramas anexas. — Proyecto de ley sobre amparo a las clases pasivas.
—Manifestaciones del señor senador Cordones Alcoba. — Formula moción para que el Senado exhorte a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a informar con toda urgencia el proyecto de ley referido.
—Debate.

11—Doctor Jacinto Casaravilla. — Centenario de su nacimiento.
—Manifestaciones del señor senador Cusano.
(14) Manifestaciones del señor senador Bayley.

12—Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Erección de un block en la localidad de Carmelo.
—Manifestaciones del señor senador Silva. Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública.
(15) Así se resuelve.

13—Doctor Manuel G. Terán. Su fallecimiento.
—Manifestaciones de los señores senadores Silva, Barrios Amorín y Cusano.
(14) Manifestaciones del señor senador Bayley.

16—Régimen permanente para el préstamo de semillas de trigo a los agricultores.
—Manifestaciones del señor senador Raffo Frávega. Formula moción para que el proyecto de ley respectivo se incluya en primer término de la orden del día de la presente sesión. — Así se resuelve.

17—Convenio de intercambio cultural entre nuestro país y el Estado Libre de Israel.
—Manifestaciones del señor senador Bayley. Formula moción para que se coloque en segundo término en el orden del día de hoy, el respectivo proyecto.
—Así se resuelve.

18—Autorización al S. O. D. R. E. para contratar un préstamo hipotecario a fin de ampliar sus instalaciones.
—Manifestaciones del señor senador Fusco. — Formula moción para que el proyecto correspondiente se coloque en tercer término en el orden del día.
—Debate.
—El señor senador Tróccoli reitera la moción formulada y después retirada por el señor senador Fusco.
(20) Debate.
—(23) Continúa el debate.
—(25) Se vota negativamente la moción formulada por el señor senador Fusco, reiterada por el señor senador Tróccoli.
—Fundamento de voto del señor senador Mattos.
—(27) El señor senador González Conzi solicita la rectificación de la votación.
—Debate.
—(29) El señor senador Fusco formula moción para que, a continuación de la exposición del señor senador que habla y del señor senador Haedo, se incluya el asunto referente al S. O. D. R. E
—Así se resuelve.

19—Sesión extraordinaria.
—El señor senador Haedo formula moción para que se realice una sesión extraordinaria a la hora 22 para considerar las exposiciones que formularán el senador que habla y el señor senador Fusco.
—(21) Manifestaciones del señor senador Fusco. Propone que se realice una sesión extraordinaria el viernes próximo.

22—Registro Nacional de Vecindad.
—El señor senador Fusco solicita que se le autorice hacer una exposición que formulará sobre el Registro Nacional de Vecindad, antes de entrarse al orden del día de la sesión de mañana.

24—Cuarto intermedio.
—El señor senador Cutinella formula moción para que en el momento de pasar a Asamblea General se haga un cuarto intermedio hasta el próximo viernes a la hora de costumbre.
—(28) El señor senador Cutinella formula moción para que se declare permanente la presente sesión y, al pasar a Asamblea General se haga un cuarto intermedio hasta el próximo viernes a la hora 17 y 30.
—Así se resuelve.
—(30) Constancia del señor senador Haedo.
—(33) El señor senador Cutinella formula moción para que se levante la sesión, haciéndose un cuarto intermedio al pasar a Asamblea General, hasta el próximo viernes a la hora 17 y 30.
—Debate.

26—Proyecto de ley por el que se autoriza a invertir la suma de $ 5.000.00 para la publicación de trabajos de la Sociedad de Tisiología.
—La señora senadora Sancho Barceló formula moción para que se coloque el proyecto en cuarto término del orden del día.
—Se vota negativamente la moción.
—(29) El señor senador Fusco reitera la moción formulada anteriormente por la señora senadora Sancho Barceló.

31—Integración de Comisiones.
—El señor senador Cordones Alcoba solicita que se integre la de Defensa Nacional con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales, para el estudio del proyecto referente a los oficiales de reserva

y alumnos del Centro de Instrucción de Reserva.
—Así se resuelve.
—El mismo señor senador solicita la integración de la misma Comisión con dos de la de Previsión y Asistencia Sociales para el estudio de un proyecto por el que se sustituyen dos incisos del artículo 357 de la Ley Orgánica Militar.
—Así se resuelve.

32—Pedidos de informes formulados por el señor senador Cutinella al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas. Utilización de servicio de foto-copia de la Biblioteca del Poder Legislativo.
—Manifestaciones del mismo señor senador. — Solicita que se le informe sobre la exclusión de un párrafo del mismo.
—Aclaración de la Mesa.
—Debate.
—El señor senador Tróccoli formula moción para que el asunto que se está considerando pase a la Comisión de Constitución y Legislación.
—Debate.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

34—Se levanta la sesión a la hora 20 y 38 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición del señor senador Haedo sobre Convenio con la Argentina para la hidroelectrificación del Río Uruguay (Salto Grande).
2º — Exposición del señor senador Fusco sobre el "Registro Nacional de Vecindad" que está organizando el Ministerio del Interior.
3º — Elección de 1ro. y 2.do Vicepresidentes del Senado.
4º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.
5º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º — Régimen permanente para el préstamo de semillas de trigo a los agricultores — Carp. 1025|56. — Rep. 291|956 y 52.
7º — Se exoneran de timbres los recibos de las pensiones concedidas por la Comisión para la Lucha Antituberculosa — Carp. 1104|956. — Rep. 279|956 y 55.
8º — Reincorpórase a la situación de "Actividad" a un Capitán de Administración (R) — Carp. 371|955 — Rep. 51.
9º — Se autoriza la suma de $ 5.000.00 para la publicación de trabajos de la Sociedad de Tisiología. Carp. 1280. — Rep. 57.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

10. — Aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al Dr. Horacio Hughes, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno — Carp. 1292. — Rep. 50.

11. — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carp. 1650|954. — Rep. 49.

1

A la hora 17 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: **Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Collazo y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que reitera el proyecto de ley actualmente a estudio del Senado, relativo a la autorización necesaria para proceder al pago de una remuneración especial al Intendente de la Inspección y Contralor de Transporte, señor Humberto Di Pasca. — Carp. 440|55.

—Agréguese a sus antecedentes.

La Embajada de la República Federal de Alemania remite una nota, por la que acusa recibo de la versión taquigráfica de lo actuado por el Senado con motivo del fallecimiento del doctor Alberto Boerger.
—Téngase presente.
Los señores senadores escribano don Ledo Arroyo Torres y doctor Jaime Bayley presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara que la incompatibilidad establecida en el artículo 173 de la ley Nº 12.376, no alcanza a los funcionarios que ocupaban cargos cuyo desempeño, a la fecha de su sanción, no aparejaba inhabilitación para el ejercicio de las profesiones de abogado o escribano. — (Carpeta 1342).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble con destino al SODRE y se autoriza la contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario. — (Carpeta 1234).
—Repártase.

3

El señor senador doctor Juan A. Collazo solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.
Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Collazo, para faltar a la sesión de hoy.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

4

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: ayer había empezado a plantear, antes de que se levantara la sesión, una solicitud en el sentido de que mis palabras referentes al estado en que se encuentra el hospital de San Ramón pasaran al Ministerio de Salud Pública.
Con anterioridad ya había mencionado esta situación expresando que dadas las condiciones ruinosas en que se encuentra el citado hospital, éste no podría continuar funcionando normalmente.
Desde hace mucho tiempo —tal como consta en las carpetas respectivas— la Dirección del Hospital había solicitado a la Superioridad el arreglo inmediato de las cocinas; de los corredores, de los techos y de la sala de hombres que se llueven hasta el punto de obligar a poner depósitos para recoger el agua en muchos lados, todo lo cual provoca una gran humedad que hace imposible prestar una asistencia adecuada a los enfermos. Lo mismo sucede en la sala de pensionistas, y también en la sala de mujeres. Los cuartos de baño y otras partes del edificio se encuentran en absoluto mal estado. La última vez que concurrió a realizar una inspección el arquitecto Ricod —creo que éste es el nombre— en noviembre de 1956, pudo darse cuenta de la lamentable condición en que se encuentra un edificio construído para la asistencia profesional de enfermos.

Además, señor Presidente, a pesar de estar desde hace mucho tiempo instalados los caños para la calefacción todavía no existen noticias de que una cosa tan imprescindible el Ministerio la ponga en funcionamiento.
Hasta este momento ha sido imposible que culminara la aspiración de los técnicos, profesionales y de la población de San Ramón en el sentido de conseguir que esté en perfectas condiciones de funcionamiento un hospital que no es una mera sala de auxilio, sino un verdadero hospital regional.
Según lo había comunicado el Poder Ejecutivo antes de la aprobación del Presupuesto, existía un déficit muy grande en Salud Pública que impedía al Estado solucionar todos estos problemas. Pero, en el último Presupuesto

se obtuvo un aumento relativamente prudente para Salud Pública —creo que es todavía insuficiente— que indudablemente va a permitir mejorar o paliar en parte todos esos defectos que anoto.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Salud Pública a fin de que éste, de una vez por todas, consiga solucionar todos esos problemas que perjudican la buena asistencia profesional que presta el Hospital de San Ramón.

Este era el primer asunto al que quería referirme.

5

El segundo, sobre el cual quiero hacer algunas manifestaciones —veo con placer que se encuentra en Sala el señor Ministro del Interior— es el relacionado con los peligros del tránsito en las carreteras.

En alguna ocasión hablé de un dejarse estar del Municipio de Montevideo sobre esta cuestión. La estadística policial es aterradora en lo que respecta a la cantidad de muertes y accidentes que se producen.

Ya he planteado, alguna vez, el derecho que tenemos de viajar con seguridad los que debemos ir frecuentemente al interior, por rutas muy transitadas, que es igual, por lo menos, al que aducen los que viajan en la ruta de Punta del Este.

En este sentido hice varias exposiciones documentadas diciendo que cada vez estaba peor el problema del tránsito en las carreteras y en las calles de Montevideo, mencionando el factor hombre y el factor máquina.

No se tomó ninguna medida y hoy vemos en Montevideo, si se sale de noche, autos a media luz, sin faros, bicicletas sin luces, marchando a contramano todo el mundo, lo cual demostraría, al parecer, que a las autoridades de la capital no les interesa solucionar este problema a pesar de lo que dice el cuadro aterrador relacionado con los accidentes y muertes. Y esto es aún más grave en las carreteras en horas de la noche cuando el tránsito se torna sumamente peligroso por la presencia de los camiones que transportan leche, ganado y productos agropecuarios a la capital.

Todos estos peligros se ven aumentados por autos que no llevan luces, que no tienen faroles o que llevan uno solo, a los que llamamos "tuertos" o vehículos que están parados en la carretera sin las luces reglamentarias, a pesar de un decreto dictado por el Poder Ejecutivo relativo a este problema.

Frente a todo eso, en la Comisión de Presupuesto, con la ayuda del señor Ministro del Interior, se pudo crear orgánicamente la Policía Caminera. Hasta entonces, el Ministerio del Interior cedía voluntariamente algunos elementos para la ruta de Punta del Este. Pero la Comisión de Presupuesto, comprendiendo el grave problema existente en las carreteras de acceso a Montevideo, desde Canelones, Colonia, San José, la ruta 6, donde yo viajo, etc., creó un ítem especial para Policía Caminera.

La dotó de rubros permanentes y fijos, de personal suficiente para esa tarea, y además se votó por una sola vez una cantidad que originalmente era de $ 250.000.00, y que fue rebajada en $ 100.000.00, sin el consentimiento nuestro, lo que nos pareció una enormidad.

El hecho es que la ley está. Y yo le he solicitado amablemente al señor Ministro que se ponga en marcha cuanto antes ese servicio, porque, aunque me comprenden las generales de la ley porque viajo todas las noches, no es menos cierto que va a traer una mejora total en el problema de los accidentes.

Además, estuve hablando con un ingeniero de Vialidad, sobre el problema de los animales sueltos. Difícilmente pasa una noche sin encontrar animales sueltos en la carretera, sin que los funcionarios de Vialidad tomen medidas, a pesar de ser ellos los que están en la obligación de hacerlo.

Las estadísticas de accidentes hacen temblar, y yo he afirmado que ellas demuestran que son mayores las bajas producidas por accidentes de tráfico, que por la tuberculosis, que era la que antes iba a la cabeza, sobre todo después de la obra maravillosa de la Comisión Honoraria combatiendo esa enfermedad.

Solicito, señor Presidente, que estas palabras pasen a los Ministerios del Interior y Obras Públicas, a pesar que el señor Ministro del Interior, presente en Sala, ya habrá oído mis expresiones.

6

En tercer término, deseo solicitar de nuevo, reiterando un pedido que creo se ha olvidado, a pesar de todo lo que hemos hablado, que se informe, favorablemente o no, el proyecto de ley sobre modificación del Código Penal, referente a la locomoción oficial. Esta es una cuestión sobre la que nuestro distinguido compañero de Senado, doctor Barrios Amorín, trabajó ahincada y activamente, produciendo un informe.

En cierto momento, de todas las bancadas se hablaba explosivamente sobre el uso y abuso de los coches oficiales. Las cosas creo que han seguido igual, o más o menos. No conozco ningún cambio a ese respecto, de manera que creo valdría la pena tratar el asunto y darle al Poder Ejecutivo un respaldo si es que desea tomar medidas en el asunto del abuso de los coches oficiales.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar los tres asuntos planteados por el señor senador Bove Arteaga, por su orden.

En primer término, que la versión taquigráfica de sus palabras con respecto al Hospital de San Ramón, pase al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Se vota: 20 en 20. — Afirmativa**).

8

—En segundo término, que su exposición referente al tráfico en las carreteras, pase a los Ministerios del Interior y Obras Públicas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Se vota: 20 en 20. — Afirmativa**).

9

—Finalmente, formuló un pedido a la Comisión correspondiente en el sentido de que sea producido informe sobre el proyecto de ley referente a modificación del Código Penal, con relación a la locomoción oficial, el que pasará a dicha Comisión.

10

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Hace precisamente este mes, cinco años, en mayo de 1952, que el Senado aprobó un proyecto de ley relativo al Carnet de Trabajo para la industria de la construcción y ramas anexas. Era un proyecto amplio y bien estudiado, que venía de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, que entonces yo presidía y traía el asentimiento de obreros, patronos, y también, desde luego, del Poder Ejecutivo.

Como pasara aquella Legislatura del 52, y la Cámara de Diputados no prestara aprobación a ese proyecto, nosotros, el año pasado, presentamos aquí en el Senado un proyecto de ley muy amplio que titulamos "De amparo a las clases pasivas", en el que insertábamos el proyecto aludido.

El Senado, desdichadamente, a mi juicio, ni siquiera estudió ese proyecto, en el cual yo había puesto mis mas caras esperanzas y mediante cuyas disposiciones se resolvía integralmente, el problema de las clases pasivas.

Pero volviendo al Carnet de Trabajo, señor Presidente, diré que la Cámara de Diputados, rectificando lo que yo conceptúo su error anterior, prestó aprobación a un proyecto sustitutivo, el 10 de diciembre de 1956. Hace pues ya seis meses que ese proyecto está en las carpetas del Senado.

Entiendo, señor Presidente, que el Senado debe abocarse con urgencia al estudio de este proyecto, cuya importancia resumiré brevemente.

Primero, ese proyecto, de ser aprobado, necesariamente habrá de hacer que las recaudaciones jubilatorias del gremio de la construcción sean exactas.

Segundo, la documentación intergiversable de los servicios posteriores, también por este proyecto quedará perfectamente realizada.

Y tercero, se realizarán, mediante la aplicación de esa ley, contralores que yo puedo decir serán ineludibles, ya que todos los obreros tendrán el carnet en sus manos, y sabrán con justeza si los tributos jubilatorios que les descuentan son vertidos en la Caja.

Siempre se ha estimado que en la industria de la construcción es una de las más importantes del país, trabajan alrededor de 80.000 personas. En 1956, la Caja de la Industria y Comercio recaudó aproximadamente pesos 6.800.000.00 por concepto del 7 o|o sobre el monto de las obras, que alcanzó a unos $ 99.000.000.00, denunciados. Ya se sabe muy bien que los montos de las obras de construcción que se denuncian, generalmente son bastante más bajos de lo que en realidad cuestan. Si se calcula que esos costos son inferiores a los reales, y también se tiene en cuenta que los jornales en esta industria insumen un

cantidad aproximada a la mitad del costo, veremos que el proyecto de ley de Carnet de Trabajo tiene una inmensa importancia en lo que respecta a la recaudación. Se sabe, por otra parte que los aportes jubilatorios, patronales y obreros, alcanzan de un 23 a un 25 o|o como promedio general, de los sueldos y jornales.

Entonces veremos, por estas cifras, que son tan claras, que el Carnet de Trabajo ha de significar para la Caja de Industria y Comercio, fácilmente, la duplicación de la recaudación del año 1956 para la referida industria.

Estas cifras, desde luego, son un poco pesimistas, por la misma razón que di anteriormente de que las denuncias de los montos de la construcción generalmente se hacen en cifras más bajas que las reales. Si las proyecciones financieras de la ley de Carnet de Trabajo que tiene ahora a estudio el Senado son las que he relatado, resultan obvios todos los comentarios que se hagan respecto a su importancia. Por eso me parece que lo menos que podemos hacer es apresurar el estudio de ese proyecto de ley, proyecto de ley que se votó en la Cámara de Representantes, vuelvo a decir, y sustitutivo de aquél que el Senado había aprobado en 1952.

Personalmente creo que el proyecto es bueno. Tiene algunas cosas que después plantearíamos en Sala o en Comisión para ser rectificadas, como por ejemplo en lo que respecta al pago del Carnet de Trabajo, que debe costar $ 2.00 o $ 2.50. Por el propio proyecto de ley tendría que ser abonada esa cantidad si no estoy equivocado por los propios interesados. Yo entiendo que esto no puede ser; se trata de un instrumento público de contralor de la recaudación y por tanto debe ser el Estado quien lo pague. También en la parte relativa a los plazos, que yo creo que tienen que ser más amplios por cuanto la impresión de formularios de expedición, de los carnets, van a insumir un lapso más dilatado que el que se prevé en el proyecto.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a hacer moción para que el Senado exhorte a la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales a fin de que informe con toda urgencia el proyecto de ley que crea el Carnet de Trabajo para la industria de la construcción y ramas afines.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que estaba citada para uno de los días de la corriente semana, no se obtuvo quórum. El señor senador Cardoso que fué concurrente asiente. Resolvimos los miembros asistentes, que este asunto se repartiera. No podíamos hacer otra cosa porque no había número suficiente para sesionar. Pero los tres miembros asistentes resolvimos como cuestión previa que se repartieran todos los antecedentes, y que este asunto fuera tratado por la Comisión en cuanto ésta obtuviera quórum. Por mi parte adelanté mi criterio sobre el proyecto de creación del Carnet de Trabajo para la industria de la construcción en el seno del Directorio de mi Partido y la bancada de legisladores, obteniendo el asentimiento general. De manera que en lo que a nosotros respecta no existe la menor objeción para que este proyecto sea aprobado rápidamente y así lo solicitamos. Lo que será necesario es obtener el quórum de la Comisión técnica, cosa que no ha sido posible hasta el momento. De manera que en realidad sería un poco injusto que a los concurrentes se les exhortara a la diligencia pues ya se ocuparon del problema. Vaya entonces la exhortación del señor senador para los remisos y no para los concurrentes. Es una salvedad que quería hacer.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No he hecho ningún cargo para nadie, señor senador, pero me preocupa que este proyecto tan importante, que significa tanto para los obreros y afiliados y para las finanzas jubilatorias y que también preocupa tanto al señor senador y al Cuerpo todo, no tenga de una vez la sanción que corresponda.

SEÑOR CUSANO. — Entonces sería interesante que se hiciera esa exhortación y que el señor senador Cordones Alcoba que tiene tanta versación en el tema, aunque no es miembro de la Comisión concurra también a trabajar.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Estoy totalmente de acuerdo con los conceptos expuestos por el señor senador Cordones Alcoba en cuanto a la importancia y a la favorable repercusión que tendrá la aprobación de este proyecto de ley.

Pero quiero también ratificar lo expuesto por el señor senador Cusano. La Comisión, —no sé si por esas dificultades surgidas en el seno del sector mayoritario,— no ha podido constituirse, no ha logrado quórum. Pero, como el señor senador Cusano ha dicho, los que concurrimos estuvimos de acuerdo en que ese es un asunto al que debe darse el primer lugar, la preferencia total en la consideración de todo lo que tiene la Comisión a estudio. Distribuimos los antecedentes y nos pusimos de acuerdo los asistentes en que sería el primer proyecto que consideraría la Comisión.

He querido ratificar esta declaración para que la opinión pública y la opinión obrera, tan directamente interesadas, tengan la sensación de que hay en la Comisión encargada de informar este proyecto, por lo menos un grupo de legisladores que están interesados en su andamiento.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — En primer lugar quiero repetir, señor Presidente, que lo que he dicho no significa ningún cargo para nadie y, en segundo lugar, me felicito de haber hecho este planteamiento por cuanto la opinión pública se va a enterar de que la Comisión técnica del Senado está en camino de estudiar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no hay nada que votar después de las declaraciones formuladas.

11

—Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: se han cumplido en estos días 100 años del nacimiento del doctor Casaravilla. Hay memorias ilustres, vidas preclaras que enriquecen el historial de la República y la existencia admirable del doctor Jacinto Casaravilla es una de ellas. En todos los planos en que actuó, dejó un sello de señorío y austeridad, de talento y de cultura, como ciudadano en la vida privada, como jurista en larguísimos años de desarrollo de su profesión, y como legislador en ambas ramas legislativas. Era un hombre perteneciente a esa admirable generación que tuvo que luchar en las primeras etapas de nuestra evolución civil. Su juventud transcurrió en esas horas dramáticas, dolorosas; luchó como un hombre de ideales contra la prepotencia dictatorial de la dictadura santista.

En momento en que como profesor enseñó derecho, —enseñar Derecho en esa época, en que sólo predominaba la fuerza de las armas, era una aventura,— en pleno choque con la dictadura, tuvo el honor junto con un grupo de distinguidos profesores de la época, de ser destituído por el dictador.

Fue un hombre de amplia militancia política. Perteneció íntegramente al Partido Nacional desde sus primeros años. Yo le conocí hace 35 años, en 1922, —casi un niño todavía,— y le acompañé en una admirable batalla democrática que se librara en el Departamento de Lavalleja, donde él triunfara, siendo ungido senador de la República.

Fue actuante dentro de la fracción mayoritaria del Partido Nacional; fue uno de los primeros hombres dirigentes, y durante toda su vida hizo honor a sus ideales, hasta el ocaso de su existencia.

Yo considero que fue una de las vidas más limpias y más puras, así hasta el fin de sus días, que lo halló impecable de cuerpo y alma, tal como había vivido.

Al cuadro de los grandes hombres públicos queda incorporado el ilustre nombre del doctor Jacinto Casaravilla. Su insobornable dignidad, su austeridad rectilínea jamás desmentida, el talento y la fe que puso en sus ideales, pesan bastante como para merecer la gratitud nacional.

(Apoyados).

12

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: en la importante localidad de Carmelo existe un problema creado a raíz de que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, pretende levantar, con justicia, un block de viviendas y a este fin ha tomado una parcela de terreno que le ha sido donada por la Junta Local, la que tiene un origen histórico, lo que ha levantado una serie de discrepancias, por cuanto se pretendería que esta parcela fuera destinada a una avenida rindiendo homenaje al Fundador de nuestra Nacionalidad, General Artigas.

Se me dice que todo este problema ha creado una verdadera confusión en la población de Carmelo que, desde luego, quiere, por un lado, que se construyan las viviendas económicas y que, por otra parte, se respete el origen histórico de ese predio que he mencionado.

Me permito decir, además, que en Carmelo hay un terreno importante, muy bien situado, que pertenece al Ministerio de Salud Pública. Según parecería se ignoraba esta situación, y debido a ello se ha producido este conflicto. En consecuencia, creo que es importante que el Ministerio de Salud Pública se ponga en contacto con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de buscar una solución adecuada a este problema, que permita levantar, rápidamente, en Carmelo, estas viviendas que están siendo reclamadas por la población y solucionando entre ambos organismos públicos el aspecto histórico y el práctico.

Era lo que quería manifestar, sin perjuicio de referirme, inmediatamente, a otro asunto.

13

—Lamentablemente, en el día de ayer, se dio sepultura a los restos mortales del que fue gran ciudadano, el doctor Manuel G. Terán. Rendimos el homenaje, desde nuestra banca, a esta figura de universitario que honró las aulas de la Universidad y que, además, fue un médico distinguido, brillante, un hombre humano en todos los aspectos, en toda la extensión de la palabra, un médico, en fin, que desempeñó con honor su profesión fundamentalmente, su actividad, tuvo características más salientes en la lejana zona del Departamento de Artigas.

La población de ese Departamento lo vio trabajar con tesón, con ahinco, con dedicación por sus enfermos. Fue un médico ejemplar, humanitario, un hombre para quien no hubo día ni noche, porque siempre estaba al servicio de la sociedad que lo reclamaba.

Es por ello que el sentimiento de congoja que ha dejado en Artigas la noticia de la desaparición del doctor Terán, se ha extendido por toda la República.

Fue legislador e integró con honor en el año 1932 los cuadros del Parlamento Nacional, en representación del Partido Nacional.

Ultimamente, en la campaña política anterior, fue candidato del Movimiento Popular Nacionalista en el Departamento de Artigas, donde desempeñó una importante labor en beneficio de nuestra causa.

Por todo ello, señor Presidente, creemos que este digno integrante del Partido Nacional, merece que lo recordemos desde nuestra banca, rindiéndole, así, el homenaje que se ha ganado como gran ciudadano, como gran médico y como gran político.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a las manifestaciones de elogio que ha formulado el señor senador Silva sobre la personalidad del doctor Manuel G. Terán.

El doctor Terán fue un hombre de bien, de trato cordialísimo, un profesional de sentimientos profundamente humanitarios. Generoso y desinteresado, casi podría decirse que sintió desprecio por los bienes materiales, valorando, en mucho, los espirituales y morales. El dolor y el infortunio ajenos, no le fueron jamás indiferentes. Muchas veces el dolor y el infortunio ajenos, fueron su propio dolor y su propio infortunio.

Fue, además, un ciudadano de clara y definida vocación democrática, que acreditó su condición de tal cuando las circunstancias lo requirieron.

Le rindo, pues, el más emocionado de mis homenajes al hombre, al profesional y al ciudadano.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dejar constancia de que adhiero a las expresiones de homenaje que se acaban de tributar a la personalidad del doctor Manuel G. Terán.

14

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — En nombre del sector que integro quiero expresar nuestra adhesión, tanto a los elogios que ha hecho el señor senador Cusano honrando la memoria del doctor Jacinto Casaravilla, como también a los que los señores senadores Silva, Barrios Amorín y Cusano han hecho de la figura del digno ciudadano recientemente desaparecido, doctor Manuel G. Terán.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de lo expresado con referencia a la construcción de viviendas económicas en Carmelo a los Ministerios de Salud Pública y de Obras Públicas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

16

— Tiene la palabra el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: se encuentra en el orden del día el proyecto de ley por el que se establece un régimen permanente de préstamo de semillas de trigo a los agricultores. Como el senado tiene que pasar a la hora 18 y 30 a la Asamblea General...

SEÑOR BAYLEY. — A las 19 y 30, señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ...nos encontraríamos con el problema que de no tratar hoy este proyecto de ley llegaríamos tarde con su beneficio a los agricultores que ya tienen muchas tierras trabajadas y prontas para sembrar.

Lógicamente los trabajadores de la tierra desean plantarla cuanto antes, lo cual conviene que así sea. De no sancionarse hoy este proyecto, sería tarde, porque recién se podría hacerlo el próximo mes, salvo que mediara alguna sesión especial del Senado.

Además, en estos momentos de escasez de pasturas, la siembra temprana sería muy beneficiosa, pues de esa manera se podría hacer comer el trigo por las majadas, lográndose así un doble objeto, es decir, de pradera y de cereal.

Si encontrara esta solicitud ambiente en el Cuerpo, agradecería se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador, en el sentido de que el asunto a que se ha referido se incluya en primer término del orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

17

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para otra preferencia?

Ayer se distribuyó en Sala el proyecto de ley aprobando el Convenio de intercambio cultural entre nuestro país y el Estado Libre de Israel.

Fueron consultados todos los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, porque se pensaba solicitar en el día de ayer que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.

Seguramente, no dará lugar a ningún debate.

Propongo, pues, que luego de tratado el proyecto referente a la semilla de trigo, se considere ese proyecto aprobatorio del Convenio sobre Intercambio Cultural entre Uruguay e Israel.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

18

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que, a continuación del asunto para el cual ha solicitado preferencia el señor senador Bayley, se incluya en el orden del día el referente a la autorización al SODRE para contratar un préstamo hipotecario a fin de ampliar sus instalaciones.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que estamos alterando, totalmente, la orden del día. He contribuído con mi voto a que se trate algún asunto, sin reconocer mayormente la urgencia de los mismos. Por deferencia a los colegas que han planteado los pedidos de preferencias, pero tengo encargo de mi sector...

SEÑOR FUSCO. — Mi moción no afecta para nada, señor senador, su...

SEÑOR HAEDO. — Señor senador: lo que aconseja el A B C parlamentario es escuchar lo que está diciendo el orador, para después refutarlo.

SEÑOR FUSCO. — Perdone, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Me extraña esa actitud en un legislador tan experimentado como el señor senador Fusco.

Mi exposición, lógicamente, trata un tema de interés nacional, como es la construcción de las obras en el Salto Grande, en la que se comprometen, en nuestro concepto, por parte del Poder Ejecutivo, graves intereses nacionales. Va a ser objeto, seguramente, de debate. Procuraré hacer mi exposición lo menos extensa posible, pero la importancia del asunto reconozco que obliga a hacerlo en forma amplia.

Como tenemos que pasar a Asamblea General temo correr el riesgo de no tener ocasión de poder realizar esa exposición, en los términos que corresponde y deseo hacerlo, ni el Senado dispondrá de tiempo para escuchar mis manifestaciones, y menos para rebatirme en el caso que cualquier senador desee hacerlo.

Si a ello se agrega que el señor senador Fusco ha propuesto otra modificación, creo que el orden del día está siendo alterado muy seriamente.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Voy a terminar.

Creo del caso manifestar, en cuanto a la primera exposición que voy a realizar sobre el problema internacional, que me complace mucho ver en Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Supongo que como se ha anunciado, el doctor Abdala será el Ministro de Relaciones Exteriores, en virtud de la renuncia del titular de la Cartera, doctor Gamarra, a consecuencia de la censura expedida por el Senado, oportunamente.

SEÑOR FUSCO. — No sea presumido...

SEÑOR HAEDO. — Tratándose de un Secretario de Estado que merece toda nuestra consideración, no me parece prudente demorar la presencia del novel canciller en un asunto de esta importancia, aplazando su consideración o poniendo delante otros asuntos que por mucha importancia que tengan, no creo que superen la de éste, que, a nuestro entender, compromete, como he dicho, graves intereses nacionales.

SEÑOR FUSCO. — No sea presumido, señor senador; el señor Ministro no viene por usted, sino por mí.

Yo le había solicitado una interrupción al señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto se la concederé, señor senador. Primero se la concedo al señor senador, enseguida al señor senador Barbieri, e inmediatamente al señor Tróccoli, que me han solicitado interrupciones.

SEÑOR FUSCO. — Deseaba hacerle la interrupción, —que me ha concedido el señor senador Haedo—, con la esperanza de que la misma sirviera para acortar más su exposición de lo que él tenía pensado cuando dijo que iba a ser muy breve.

Las proposiciones que se han formulado, no afecta, en lo mínimo, el orden de colocación de la exposición que el señor senador Haedo se propone hacer, en la orden del día, ni tampoco de la que yo me propongo hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, y así lo hará cumplir, que se ha alterado la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — La proposición que ha formulado el señor senador Bayley, altera la orden del día a partir del asunto que figura en sexto término.

SEÑOR BAYLEY. — Pasó a primer término. Lo que pasa es que el señor senador estaría distraído.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ser considerado en primer término en la orden del día de hoy, está el proyecto relativo al trigo.

SEÑOR FUSCO. — ¿Y las exposiciones que íbamos a formular?

SEÑOR PRESIDENTE. — Han quedado aplazadas por disposición del Senado.

SEÑOR FUSCO. — Confieso, señor Presidente, que no presté atención y he votado sin darme cuenta de lo que se trataba.

SEÑOR VIGNALE. — Por eso yo voté una sola de las mociones.

SEÑOR FUSCO. — Por consiguiente, le ruego al señor senador Haedo que perdone la interrupción inmotivada que le he hecho.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero destacar, simplemente,...

SEÑOR HAEDO. — Permítame señor senador. Soy muy justo, —por eso es que soy Nacionalista—. Reconozco que, en primer término, le he concedido la interrupción del señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Deseo contestar dos alusiones del señor senador Haedo. La primera, tiene relación con la primicia de que ya estaba designando Ministro de Relaciones Exteriores a nuestro gran Ministro del Interior señor Abdala En ese momento yo le contesté, pero como no me autorizó la interrupción, la misma no figurará en la versión taquigráfica. Como quiero que quede constancia, voy a manifestar que el día en que el Partido Nacional del cual es heraldo en estos momentos, —en otros tiempos fue el señor Viña— alcance el gobierno, el señor senador Haedo traerá la palabra oficial de la Quinta de Larrañaga y será ese el momento en que le corresponderá anticipar los candidatos y designar cancilleres.

En cuanto a que se ha transgredido la orden del día, que conste que el primero que la vulneró fue el propio señor senador Haedo, pues es una orden del día que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, logró injertar en primer término, una exposición que va a realizar el señor senador.

Pero resulta además, que un colega de su propio partido, un correligionario suyo, fue quien pidió una nueva alteración, con lo que la orden del día ha sufrido dos modificaciones: una con motivo de la preferencia solicitada por el señor senador Haedo y, la otra, por la segunda preferencia requerida por el señor senador Raffo Frávega.

Era lo que quería contestar.

SEÑOR HAEDO. — Voy a contestar a mi amigo el señor senador Barbieri que ha hecho una invocación, no sé si aprovechando la temperatura tardíamente estival que sufrimos. Supongo que su referencia será a la quinta de la calle Larrañaga, del doctor Luis Alberto de Herrera...

SEÑOR BARBIERI. — Efectivamente.

SEÑOR HAEDO. — ... a la cual, el jefe del grupo del cual ahora es heraldo el señor senador Barbieri, ha concurrido varias veces. El trayecto a esa quinta ha sido recorrido, en varias oportunidades, por el señor don Luis Batlle Berres, jefe del unicato gubernista, y con unos deseítos, en los últimos tiempos, de volverlo a recorrer.

No creo que signifique ninguna disminución poder ser heraldo de lo que pueda pensarse, decirse o hacerse en esa quinta, cuando hombres tan prominentes como el mencionado, al que el señor senador Barbieri profesa fidelidad tan apretada, lo han recorrido. Y no sólo él. Lo han recorrido muchos de los hombres de su Partido. En una palabra, toda vez que han necesitado, en sus dificultades, la opinión o el concurso del habitante de esa quinta, la han frecuentado y han salido encantados. De modo, que la referencia, no hace más que actualizar el prestigio de esa Quinta.

En cuanto a la segunda parte me limité, con sentido de discreción, a proponer que se incluyera la exposición que iba a realizar en nombre de mi sector, y que debía realizar ayer, en la sesión de hoy. Esa moción contó con el voto de todos los colegas. De la 15 y de la 14. En una palabra, todavía no habían huído los de la 15. Todavía estaban en Sala. Mantenían el número. Por tanto, ninguna responsabilidad en ello.

En cuanto a la otra parte, de que fue un colega de mi sector quien la alteró, entiendo que estaba en su perfecto derecho, tratándose de asunto que interesa vivamente a los agricultores, y que creo que si no se resuelve hoy, producirá verdaderos trastornos al campesinado, por lo que me creí obligado a dar mi conformidad.

Más tarde, el señor senador Bayley, me consta, porque ayer me requirió opinión sobre el asunto, se proponía ya en la sesión de ayer solicitar la inclusión del Tratado de Intercambio Cultural con el Estado de Israel. Lo solicitó hoy. Me parecía que cumplía un deber de lealtad, si estaba dispuesto ayer a darle mi voto, no negárselo hoy.

Mi reacción se produjo cuando me enteré que también se quería incluir un proyecto sobre ampliación del SODRE, o no sé que otra cosa, que me parece no tiene la urgencia ni la importancia de los demás asuntos a que me he referido.

Era lo que quería manifestar como respuesta a mi estimado colega señor senador Barbieri.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HAEDO. — Quiero ser correcto. Le concederé primero la interrupción al señor senador Tróccoli, luego al señor senador Barbieri, y después al señor senador Fusco.

SEÑOR BARBIERI. — No me referí al nuevo heraldo...

SEÑOR HAEDO. — Yo quería adelantar las interrupciones que pienso conceder, porque como ya tuve un encontrón con el señor senador Tróccoli y felizmente hemos reanudado las relaciones, no quería pasar por mal educado negándole esa interrcpción. Esta noche vamos a seguir hasta que las velas no ardan. Vamos a hacer todo el debate sobre este asunto y todos los asuntos que se les ocurra.

Le concedo la interrupción al señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Le cedo el uso de la palabra al señor Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: cuando me referí al nuevo heraldo, no quise significar, con eso, que subestimara la misión, ni a quienes llegaban hasta la quinta de la calle Larrañaga, puesto que es la de un líder, jefe de un partido político y todos los hombres públicos pueden llegar a conversar con él, sin que sea desmedro para nadie.

Yo me refería al nuevo heraldo, porque tenía entendido —puede que esté equivocado, que durante mucho tiempo la voz oficial la llevó el señor Viña, y, entonces, estaban los portones de hierro con candado, cerrados herméticamente para el nuevo heraldo.

De manera que tenía derecho a pensar que quien otrora llevaba la palabra cantante y sonante era el señor Viña, y, ahora, con extrañeza la trae el señor senador Haedo.

Veo que se han avenido las comadres, y en buena hora lo sea, y que dure por mucho tiempo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente. Ni nuevo, ni heraldo. Ni los portones de esa quinta han tenido nunca cerradura. Han estado permanentemente abiertos para los políticos y para el pueblo.

Digo que ni heraldo tampoco. Porque nuestro partido, felizmente, tiene sus autoridades perfectamente constituídas. Tiene su jefe civil y su Directorio que preside nuestro colega el doctor Martín R. Echegoyen.

SEÑOR BARBIERI. — El señor senador Penadés sonríe cuando usted dice "nuestro partido".

SEÑOR HAEDO. — Nadie ha tenido en nuestro sector ninguna representación que no se la haya concedido el partido en su libre auto-determinación. De modo que nadie ha tenido la posición de heraldo. Todos los senadores del Partido Nacional lo son de las resoluciones y del pensamiento del Partido Nacional, cosa que no ocurre, seguramente, en el "todo o nadismo" en que se ha afiliado, ahora ya con pasión, el señor senador Barbieri. De modo que ahora parece que él, sí, es el heraldo del "todo o nadismo", desde

el momento que, según se dice, le cabe a él la responsabilidad de esta división, de esta "tenue" división entre la 15 y la 14, que le proporciona al país la situación tan insólita, de que la pseudo mayoría gubernista deja sin número al Senado y ni siquiera integra la Mesa.

Ahora concedo la interrupción.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: quiero formular una pregunta a la Mesa: ¿Se está tratando una cuestión de orden? Según recuerdo, estábamos en la hora previa, y el señor Presidente me/había dado la palabra, aunque eso es lo menos importante. Pero, de pronto, queda interrumpida la hora previa, por un planteamiento personal de algunos senadores.

De esta manera, señor Presidente, la hora previa va a terminar, sin poder hacer uso de la palabra aquellos que tenemos un derecho legítimo para ello. Pero, repito, es lo menos importante. Lo importante es que se ha entablado un debate bastante divertido, en momentos en que el Senado ha resuelto tratar preferentemente el asunto solicitado por el señor senador Raffo Frávega, relativo al proyecto sobre semillas, porque, como se ha dicho, si no se trata en el día de hoy, ya no se podrá considerar hasta el mes de junio, y porque, además, dentro de una hora, tenemos que pasar a Asamblea General.

Me permito preguntar a la Mesa, si estamos tratando una cuestión de orden, o, sin que el Senado lo haya resuelto, se ha entrado a un debate político que no sabemos el tiempo que nos va a llevar.

Solicito que se defina esta situación: o se entra a un debate político, o seguimos el orden de trabajo establecido por el Senado. Que el Senado resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Fusco planteó una cuestión de orden, es una preferencia, y el señor senador Haedo se opuso a esa preferencia. Más tarde el señor senador Fusco retiró la preferencia. En realidad, no hay asunto en debate. Pero habiéndose hecho algunas alusiones un poco personales, la Mesa esperaba la finalización de esta incidencia, para continuar la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: voy a hacer mía la proposición que había formulado el señor senador Fusco, para que se incluya el proyecto a que ha hecho referencia, en la orden del día de esta sesión, en el lugar en que el señor senador Fusco había solicitado.

Seguramente, con la aclaración que formulo al Senado, el escrúpulo o temor de que ese proyecto pueda demorar en demasía la consideración de otros problemas de gran urgencia o trascendencia, no es tal. Se trata de un proyecto que ya el Senado ha discutido, y que volvió a Comisión a raíz de una divergencia de opiniones acerca de la interpretación de si el quórum alcanzaba o no para conceder determinadas facultades al Organismo o al Banco Hipotecario.

El proyecto ha vuelto de Comisión, modificado, introduciendo en el mismo, que consta de un solo artículo, un párrafo que elimina las divergencias que en aquel momento se plantearon.

Puede augurarse que ese proyecto de un solo artículo, prácticamente, no ha de provocar debate y, en consecuencia, no obstaculizará, por un número excesivo de minutos, la atención del Senado, ni la consideración de las exposiciones ni otros problemas urgentes que figuran en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

19

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión de orden, señor senador; vamos a votarla.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Voy a proponer a los colegas una medida seria que puede solucionar este episodio. Vamos a hacer una sesión extraordinaria a las 10 de la noche. Para tratar mi exposición y la del señor senador Fusco. Siempre, se entiende, que aseguren el quórum los señores senadores de la bancada mayoritaria. Se trata de dos asuntos importantísimos. No estoy dispuesto a que una exposición de la naturaleza de la que me propongo hacer, se dificulte con el pasaje a la Asamblea General o con el hecho de que, en cualquier momento, pueda quedar el Senado sin número necesario para sesionar.

(Apoyados).

Se trata de asuntos importantes, señor Presidente. Si la bancada mayoritaria quiere tratarlos, no tengo inconveniente en proponer una sesión extraordinaria, y dedicar todas las horas de hoy a resolver los problemas urgentes.

Considero que los dos temas que se van a tratar, tanto el que voy a considerar yo, como el que va a exponer el señor senador Fusco, han de provocar, tienen que provocar, un amplio debate, si es que el Senado es sensible a los problemas que hay el deber de *dilucidar*.

Para no alterar el trabajo normal del Senado, no tengo inconveniente en proponer que se realice una sesión extraordinaria; pero sí, apelo a la lealtad y a la palabra de los señores senadores de la mayoría, para que se comprometan a mantener el quórum necesario.

Lanzo esta idea o indicación, por si la quieren recoger.

20

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no sé el andamiento que tendrá la sugerencia del señor senador Haedo, pero me interesa puntualizar que ella no juega con respecto a la proposición que hemos formulado, porque, insisto, en un tiempo de tal magnitud escaso, que en nada va a interferir con el trabajo que el Senado tiene por delante, puede aprobarse este proyecto.

Repito, señor Presidente, que se trata de un proyecto de un solo artículo, que la Comisión devuelve al Senado con la nueva redacción, que orilla las discrepancias que habían surgido en la discusión del Senado. Se trata de un asunto de trascendencia para el Organismo, y si estas disquisiciones que se han formulado respecto al sistema de trabajo y a lo que el Senado tendría que considerar, no se hubieran producido, hubiéramos tenido tiempo de sobra para tratar esta preferencia.

SEÑOR HAEDO. — Este proyecto del Sodre, es un asunto del cual nos enteramos recién.

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor senador; el Senado ya discutió extensamente este problema, y había resuelto pasarlo nuevamente a Comisión, porque estábamos con número limitado de senadores en Sala, 17 senadores, y se entendió que se necesitaban 16 votos conformes para aprobarlo, porque se modificaba la Carta Orgánica del Banco Hipotecario. Ahora, este proyecto vuelve ya digerido por la Comisión.

SEÑOR HAEDO. — Puede tratarse en la sesión de mañana, antes de iniciar la interpelación al Ministro de Hacienda.

SEÑOR TROCCOLI. — Tendríamos que realizar una sesión extraordinaria porque, antes del mes próximo, no tenemos ninguna sesión ordinaria.

SEÑOR HAEDO. — Hemos sesionado tan poco, que podemos realizar una sesión extraordinaria el martes próximo.

21

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Cuando yo hice mi moción de orden —como lo expresé después y como lo entendió el señor Presidente— entendí que la proposición del señor senador Bayley tendía a colocar el asunto que él proponía después del que figura en sexto término, en el concepto de que éste mantenía su colocación en el orden del día. Mi proposición tendía a que, después del asunto que él había señalado, se incluyera el mismo que ahora propone que se trate el señor senador Tróccoli.

No me había enterado, por desatención, seguramente —cosa bastante frecuente en mí— de que se había incluído el asunto que figura en sexto término, en primer término en la orden del día, antes de las exposiciones que habíamos anunciado que haríamos, en la sesión de hoy, el señor senador Haedo y yo. Por eso dije, por error, que mi proposición, lo mismo que la del señor senador Bayley, no alteraba ni su derecho ni el mío.

Ahora advierto que con el programa de acción que tiene el Senado para hoy, —sea cual sea la resolución que se adopte sobre la resolución del señor senador Tróccoli— mi autorización para hablar en la sesión de hoy quedará desplazada.

No puedo votar afirmativamente la proposición del señor senador Haedo, en el sentido de que se celebre, esta misma noche una sesión extraordinaria, porque no podría concurrir a dicha sesión, y hay otros compañeros de sector que están en la misma situación que yo, circunstancia que, a mi juicio, debe ser suficiente para que no se resuelva así. En cambio, no tendría inconveniente en votar, si se optara por el criterio de la sesión extraordinaria, que ésta se realizara el viernes. ¿Podría haber opinión a favor de esta tesis?

SEÑOR HAEDO. — No tengo ningún inconveniente, señor senador, por mi parte, siempre que se dedique atención al asunto que voy a plantear.

22

SEÑOR FUSCO. — Mi autorización a hablar quedaría desplazada, porque ya ha expresado el señor senador Haedo que su exposición tendrá alguna extensión.

De todos modos, si no se acepta la tesis de celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes, yo pediría que se me autorice a hacer mi exposición, que será muy somera,

y, por lo tanto corta, y entiendo que no originará debate alguno, antes de entrarse a la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana.

Si se prefiriera, en cambio, el temperamento de hacer una sesión extraordinaria el viernes, me plegaría a él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta del señor senador Tróccoli para que se incluya en la orden del día el proyecto de ley que autoriza un préstamo para el SODRE.

SEÑOR BRAUSE. — ¿En qué lugar del orden del día, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — En tercer término, señor senador. Desplaza a la exposición del señor senador Haedo.

23

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — No sé si el señor senador Haedo aceptará lo que voy a proponer, que estará basada en la diferencia de naturaleza de los temas a tratarse, a continuación de los asuntos expresados, de los dos asuntos para los cuales se solicitó preferencia, —que estimo que no van a dar lugar a largo debate— ¿no podría colocarse el asunto a que se refiere el señor senador Fusco?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que se está votando, señor senador.

Lo que se ha sometido a votación, señor senador, es una moción concreta del señor senador Tróccoli para que se incluya, en tercer término del orden del día, el proyecto de ley por el que se autoriza un préstamo para el SODRE.

SEÑOR HAEDO. — Llamo la atención que, práctica y deliberadamente, eso significa el aplazamiento de la exposición que he anunciado.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado, eso es indiscutible.

SEÑOR HAEDO. — Eso, señor Presidente, creo que no tiene precedentes dentro del respeto general que nos debemos entre colegas. No quiero utilizar ninguna expresión dura —pero no creo que sea ajustado que a las 18 y 45, cuando a las 19 y 30 hay que pasar a la Asamblea General—, se proponga una medida de esta naturaleza, que significa, prácticamente, el desplazamiento de la exposición que he anunciado en nombre de mi sector político, con la debida anticipación y con el voto de todos los colegas.

Además, señor Presidente, la sesión de hoy es la última del período ordinario. Para mañana hay fijada una sesión extraordinaria, con una interpelación de evidente importancia al señor Ministro de Hacienda. Quiere decir, que la aprobación de una medida de esta naturaleza, significaría, deliberada y friamente, la postergación de la consideración de un asunto de la importancia del que me propongo tratar, que afecta vuelvo a decir los límites nacionales.

No creo que sea actitud caballeresca de los colegas, si no buscan una solución para que yo pueda hacer mi exposición con la amplitud que merece la importancia del tema, exposición que no es a nombre personal, sino que habré de hacerla en nombre de mi sector político.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Creo que las apreciaciones del señor senador Haedo son injustas, al sindicar que nuestra proposición persigue el propósito de desplazar su exposición. Digo que son injustas, porque, en materia de preferencias, la que se señala es la que menos tiempo ocupará al Senado. Incide, en tercer término de dos preferencias propuestas por su sector: una, —que contó con el voto del señor senador— referente al proyecto de ley de préstamos de semillas de trigo, y otra, relativa al Tratado a suscribirse con Israel en materia cultural, que también contó con su aprobación. Hasta podría decir, señor Presidente, que el señor senador incurre un poco en contradicción porque hizo algunas invitaciones a entrar en un debate político, que fué lo que más ha insumido, en la tarde de hoy, el término de trabajo del Senado y que, eso sí, bastante tendía a desplazar el tiempo para escuchar su exposición.

Insisto señor Presidente, —y lo he aclarado expresamente, para que se advierta que en nuestro ánimo no estaba desplazar la exposición del señor senador Haedo— que el proyecto de ley cuya inclusión en tercer término en la orden del día he propuesto, ya lo conocía el Senado y que su sanción no llevaría mayor tiempo pues la discusión sería absolutamente inoperante —no correspondía— ya que venía de la Comisión con las observaciones que el Cuerpo había formulado, y, además, constaba de un solo artículo. Vale decir, pues, que, a lo sumo, llevaría unos minutos la consideración y sanción de ese proyecto de ley.

No creo, en consecuencia, que sean justas las apreciaciones que hace el señor senador Haedo sobre la proposición que hemos formulado. No teníamos ninguna intención de desplazar su exposición. Por el contrario, queríamos escucharlo puesto que conocemos el problema y creemos que, en el caso, la posición del Poder Ejecutivo ha sido inobjetable; estamos, pues, dispuestos a oírlo y a rebatirlo, en lo que creyéramos conveniente. Pero nos parecía que nuestra moción tendía a desbrozar el camino para que el largo debate que podría ocasionar su exposición en el Senado, no fuera interrumpido por la consideración de algunos problemas que al Senado sólo le insumirían dos minutos, en su consideración y sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto a los señores senadores que hemos perdido 18 minutos para tratar preferencias de asuntos y la consideración sólo demostraría dos minutos.

La moción del señor senador Tróccoli significa colocar la exposición del señor senador Haedo en cuarto término. En primer término, se incluiría un proyecto de ley relativo al préstamo de semillas de trigo. En segundo lugar, el convenio cultural con Israel; en tercer lugar se votaría la inclusión del proyecto de ley relativo al préstamo para el S.O.D.R.E. Luego estaría la exposición del señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — En el siglo XXI, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores resolverán. Aclaro el sentido de la votación para que los señores senadores no se llamen a engaño.

SEÑOR VIGNALE. — La verdad es que no se pensaba en desplazar la exposición del señor senador Haedo, pero, prácticamente se desplaza.

24

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

Voy a proponer, señor Presidente, lo que ya ha propuesto el señor senador Fusco: que cuando el Senado se levante para pasar a Asamblea General se haga en cuarto intermedio hasta el viernes próximo a las 17 y 30 horas. Entonces continuaríamos la orden del día con las exposiciones que corresponde, con la del señor senador Fusco o con la del señor senador Haedo.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción independiente de la que está a votación.

Se va a votar la moción del señor senador Fusco, para que se incluya, en tercer término, el asunto referente al S.O.D.R.E.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Negativa. — 12 en 25**).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

He votado por la afirmativa, señor Presidente, entendiendo que ya estaba desplazada la exposición del señor senador Haedo.

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyado.

SEÑOR MATTOS. — Estaba desplazada por asuntos que iban a llevar más tiempo que éste que acabamos de votar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y que contaron con el voto del sector del señor senador Haedo.

SEÑOR MATTOS. — Además, uno de los asuntos que desplaza esa exposición procede del sector del señor senador Haedo, y los dos contaron con su voto.

Quiero hacer estas manifestaciones en consideración al señor senador Haedo para que no quede en su espíritu la mínima duda, cuando menos en lo que respecta al senador que habla, de que ha habido la intención —está muy lejos de todos los señores senadores— de desplazar una exposición que, por otra parte, estamos deseando escuchar.

26

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé qué suerte correrá mi pedido en el Senado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está fundando el voto, señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Es para una cuestión de orden interno, señor Presidente.

Voy a solicitar una preferencia. Para que inmediatamente de las que se votaron, —creo que no dará lugar a discusión— se considere el proyecto de ley por el cual se autoriza la suma de $ 5.000.00 para la publicación de trabajos de la Sociedad de Tisiología.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa. — 11 en 25**).

27

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo pedir la rectificación de la votación anterior, no de esta última.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación anterior, o sea la de la preferencia relativa al Sodre.

SEÑOR BARBIERI. — No se puede rectificar la primera resolución, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es rectificación de una resolución, sino de una votación; pero en estos momentos se han retirado algunos senadores y puede alterarse el resultado.

SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: después de tratarse otro asunto no se puede pedir rectificación de votación porque se altera el resultado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala para que concurran los señores senadores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había votado en contra, pero después de oír al señor senador Mattos, deseo modificar mi voto. Por eso había pedido la rectificación de la votación.

SEÑOR FUSCO. — Si se deja hablar al señor senador Cutinella se arregla todo.

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: hago moción para que esta sesión se declare permanente y que al levantarse el Senado para concurrir a la Asamblea General se haga un cuarto intermedio hasta el próximo viernes a la hora 17 y 30.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿El señor senador Haedo puede concurrir el viernes?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cutinella.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 26**).

29

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: reitero que las mociones de orden se pueden hacer en cualquier momento. Que se vote ahora la formulada por el señor senador Troccoli en el sentido de que a continuación de las exposiciones que debíamos hacer el señor senador Haedo y yo, se coloque el asunto referente a la autorización del Sodre y, después, el asunto planteado por la señora senadora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación de su exposición, señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 26**).

30

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Quiero dejar una constancia, señor Presidente. Espero que mis colegas contribuyan a hacer número en la sesión del viernes próximo, y que el desplazamiento de este asunto no constituya una maniobra para demorar indefinidamente la consideración del que me propongo ocuparme, que refiere a un problema relacionado con los límites del país. Hago una exhortación caballeresca, solicitando a los señores senadores que concurran a formar el número correspondiente y no dejen dilatar este asunto, validos de la mayoría accidental que puedan tener.

31

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional, solicita, por intermedio, sea integrada con otro senador en sustitución mía como representante de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para tratar un asunto que el año pasado estaba a su estudio. Es el relativo al proyecto venido de la Cámara de Representantes respecto a los oficiales de reserva, y alumnos del Centro de Instrucción de Reserva en caso de inutilización o fallecimiento en acto de servicio que por este proyecto tendrán derecho al retiro militar y generar pensión.

Solicito, pues, en consecuencia, que la Comisión de Defensa Nacional sea integrada con otro miembro de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. El año pasado integraba la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y, en tal sentido, integraba la Comisión de Defensa Nacional. Pero, en las actuales circunstancias soy miembro de la Comisión de Defensa Nacional y, por lo tanto, he dejado de pertenecer a la otra Comisión. Se hace necesario pues, designar un sustituto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Defensa Nacional con dos miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 26**).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Hay otro asunto similar, señor Presidente, relacionado también con un proyecto venido de la Cámara de Representantes por el que se sustituyen los apartados 2.o y 3.o del artículo 357 de la Ley Orgánica Militar relacionado con la acumulación de asignación de retiro con la del cargo civil y policial.

Aquí ocurre exactamente lo mismo que en el caso anterior. El año pasado integraba la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y había sido designado conjuntamente con el señor senador Silva para integrar la Comisión de Defensa Nacional. En consecuencia, solicito que se integre la Comisión de Defensa Nacional con un miembro más de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 25**).

32

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — La semana pasada presenté a la Mesa unos pedidos de informes en los cuales inserté la siguiente cláusula: "Dado que tengo interés en poseer estos informes a la brevedad, me permito, a la vez, solicitar del señor Presidente que al elevar al Tribunal de Cuentas este pedido de informes, se sirva ofrecer a ese organismo para facilitar el más pronto envío de los antecedentes solicitados, los servicios de foto-copias existentes en la Biblioteca del Poder Legislativo que puede extraer directamente de los expedientes originales las foto-copias de los antecedentes que en este pedido de informes se solicitan".

He sido informado que la Mesa al transcribir la nota con el pedido de informes que he solicitado, excluyó, de la misma, este párrafo a que hago alusión.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que se me informe por qué razones se procedió así.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia del Senado, señores senadores, recibió el pedido de informes escrito del señor senador Cutinella por el cual se solicitaba al Poder Ejecutivo informes a la Administración de Puertos, Usinas Eléctricas; en total ocho pedidos de informes, y en todos ellos, en una segunda parte, el señor senador Cutinella pide que la Mesa del Senado disponga se le ofrezca al Poder Ejecutivo en caso de no contar con personal, el personal y material del Poder Legislativo a fin de que esa información pueda venir cuanto antes al Parlamento.

El Presidente le expresó al señor senador Cutinella que no tenía facultades para poner a ese material y personal a la orden del Poder Ejecutivo sin que mediara la autorización del Senado. El Presidente no tiene facultades. Por más que he revisado el Reglamento no he encontrado ninguna disposición que autorice a la Presidencia a hacer eso. Cometeré una grave infracción. Quien puede hacerlo es el Senado.

Desde el punto de vista personal, si yo fuera senador, tendría mis reparos. El Poder Ejecutivo tiene la obligación de dar los informes y es muy peligroso que carguemos con la demora, a nuestro personal.

Yo he defendido los fueros del Parlamento y veo los peligros de este precedente. El Poder Ejecutivo es bastante moroso para mandar informes. Si nosotros tomamos la posta para decirle: "Como ustedes no tienen personal, ponemos nuestro personal y nuestro material para terminar los informes", me temo que la mora que constitucionalmente podemos poner a cargo del Poder Ejecutivo, la pongamos, con buena voluntad, a cargo nuestro.

El Presidente está dispuesto a cursar los pedidos de informes en la forma solicitada, si el Senado lo autoriza. La autoridad del Senado nadie la va a discutir.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estimo que si a la Biblioteca del Palacio, o del Poder Legislativo, se le incorporó un Servicio de Foto-copias con la finalidad de favorecer la prestación de los servicios que necesitan los legisladores, y si en estas circunstancias hay necesidad de utilizar para facilitar una de las tareas o cometidos más importantes que tiene el Poder Legislativo de informarse y controlar, lo pertinente es que ese servicio, cuando se estime por la naturaleza de los informes, que puede ser útil y necesario, se utilice.

He sido informado por uno de los organismos a los cuales he solicitado informaciones, que son de interés legislativo, para el senador que habla, de que no tiene personal para realizar esa tarea, pero que, en cambio, ellos podrían traer los expedientes, copiarlos en el servicio de fotocopia, y en breve tiempo podrían facilitar las informaciones. De lo contrario, no saben qué tiempo les insumiría. Me refiero al Tribunal de Cuentas.

La División del Tribunal de Cuentas que tiene que facilitar los informes, se encuentra con que tiene que movilizarse con tres o cuatro expedientes que yo he pedido, y que —no tengo por que ocultarlo— se refieren a informaciones sobre los Presupuestos de Sueldos y Gastos de la Administración Nacional de Puertos. No me cabe dudas de que la tarea es compleja y difícil.

Si el Poder Ejecutivo hubiera cumplido con la obligación que la Constitución le impone, de que los presupuestos de organismos autónomos y servicios descentralizados fueran publicados conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos, el legislador que habla no tendría necesidad de plantear estas cuestiones. Pero, lamentablemente, eso no se ha cumplido nunca, y es de interés, y me interesa fundamentalmente a mí, porque fuí el autor de las disposiciones que se incorporaron a la ley de Presupuesto que votamos recientemente y que se promulgó en febrero, para que los organismos autónomos cumplan con los requisitos constitucionales de publicar trimestralmente sus estados de situación financiera, y que el Tribunal de Cuentas cumpla con el inciso F) del artículo 211 de la Constitución, que dispone envíe su memoria anual al Parlamento, como tiene la obligación el Poder Ejecutivo de mandar la rendición de cuentas, con la información de la situación y manejo de la hacienda pública, por todos los organismos del Estado que tienen o manejan patrimonio público.

De modo que, con anticipación, a los efectos de controlar como se cumplen esos cometidos, he pedido esos informes.

El señor Presidente me contesta que como Presidente no tiene facultades para ofrecer esos servicios sin que un pronunciamiento del Senado lo resuelva. Admito la posición del señor Presidente, pero creo que el Senado, que es el que legisla sobre la situación presupuestal de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, si creó un servicio con una finalidad legislativa, debe utilizarlo. Y en este caso concreto, por el hecho de que yo me he limitado a pedir esos informes con respecto a la Administración Nacional de Puertos, sino también a la UTE, van a ser de utilidad para todos los legisladores, porque vamos a estudiar próximamente un problema que tiene la Comisión de Presupuesto, y entonces creo que es la oportunidad de utilizar ese servicio de fotocopias para tener cuanto antes una información que nos va a ser de gran utilidad legislativa.

No considero que pueda ser motivo de excusa del Poder Ejecutivo en el futuro, para tramitar los pedidos de informes que soliciten los señores legisladores, el que haya que ofrecérseles los servicios del Poder Legislativo para que pueda remitir los informes que le soliciten. Pero si en este caso el legislador que habla considera que, por la naturaleza, complejidad y extensión de los mismos, va a haber dificultades, en el deseo de obviarlas y quitar todo pretexto para que los informes no lleguen, o lleguen cuando no sean utilizables, he creído oportuno hacer el pedido en esa forma.

Lamento que el señor Presidente, en lugar de esperar que este planteamiento lo haga en Sala el legislador que habla, no lo haya planteado directamente al Senado, porque esto ya se hubiera resuelto.

Por lo tanto, señor Presidente, me propongo hacer moción para que en este caso concreto y en los demás análogos que se puedan plantear, se incorpore al pedido de informes la cláusula que leí, y cuya lectura voy a repetir para que los señores senadores se enteren bien del alcance del pedido que he hecho a los efectos de que estén en condiciones de votar.

Dice así: "Dado que tengo interés en poseer esos informes a la brevedad, me permito, a la vez, solicitar del señor Presidente que, al elevar al Tribunal de Cuentas este pedido de informes, se sirva ofrecer a ese Organismo, para facilitar el más pronto envío de los antecedentes solicitados, los servicios de fotocopia existentes en la Biblioteca del Poder Legislativo, que puede extraer directamente de los expedientes originales la fotocopia de los antecedentes que en este pedido de informes se solicitan".

Termino, haciendo una moción para que se autorice al señor Presidente para transcribir en el pedido de informes este ofrecimiento de servicios, a los efectos de que los pedidos de informes lleguen en época que puedan utilizarse, y servir para el contralor legislativo que la Constitución nos otorga.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la impresión de que la posición del señor Presidente es inobjetable. Nosotros no tenemos facultades para poner los empleados del Senado al servicio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FUSCO. — Acá sería al servicio del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso excede las potestades del propio Cuerpo, porque si tiene la facultad de establecer un cuadro de personal, es para su servicio, pero no para ponerlo bajo la dependencia, aunque sea temporaria, del Poder Ejecutivo. Eso no se puede hacer.

En consecuencia, la moción, en mi concepto, excedería la posibilidad de ser votada.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Quería decirle al señor senador que lo que yo simplemente he pedido es que, a los efectos de sacar la fotocopia de los antecedentes que obra agregados a cada expediente, se ofrezcan los servicios de fotocopia, y nada más. No creo que eso signifique someter un servicio a la dependencia del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si se ofrecen los servicios, señor Presidente, traducido al concepto real, significa que los empleados prestarán servicios en oficinas cuyos jerarcas son dependientes del Poder Ejecutivo, o autoridades del Poder Ejecutivo.

Lo que deseo eludir, porque me parece razonable que se contemple la necesidad que plantea el señor senador Cutinella, son fórmulas que signifiquen una posibilidad de que aparezcan los funcionarios del Poder Legislativo al servicio, repito, siquiera temporariamente, de una autoridad ajena a este Poder. Insisto en que creo que eso no se puede hacer.

Ofrecer los servicios, aunque sea por media hora, supone ponerlos bajo la jerarquía de las autoridades de las dependencias donde esos servicios van a prestarse. Eso es incuestionable.

Pero como me parece muy razonable la necesidad que plantea el señor senador Cutinella, podría decirse prácticamente lo que se quiere. Si el señor senador Cutinella desea que se saquen las fotocopias o se utilicen los aparatos que existen en la Biblioteca, podría decirse concretamente eso: que el Senado estará dispuesto, para facilitar los fines que se indican, a poner al servicio del propio pedido y no del Poder Ejecutivo, a sus funcionarios, que podrían extraer de los expedientes las copias fotográficas. Lo que se haría entonces sería tomar directamente, para provecho del Senado, los datos que se necesitan. Sería una autorización para que concurrieran a realizar directamente el trabajo, ya que no sería práctico pedir los originales para realizarlo aquí.

Si se dijera llanamente eso, se obviaría la dificultad.

SEÑOR CUTINELLA. — Me parece que conjugamos perfectamente nuestros pareceres, señor senador, porque el sentido de mi pedido es exactamente ese: poner las máquinas de fotocopia a los efectos de que se saque las copias, y nada más. No se trata de colocar personal bajo la dependencia de nadie.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El día tal concurren los empleados necesarios del Senado o de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo con los aparatos de fotocopia correspondientes; se les facilitan los expedientes y se extraen las copias. En ningún momento, han actuado bajo dependencia del Poder Ejecutivo...

SEÑOR BAYLEY. — Y ¿quién facilita los expedientes?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...ha sido la asistencia a una oficina para extraer las copias contenidas en expedientes que se faciliten, pero no hay conexión administrativa con el Poder Ejecutivo.

Tengo la preocupación, también, de servir la aspiración del señor senador, y busco la fórmula que deje intactas las dos jurisdicciones.

SEÑOR CUTINELLA. — En esos términos está planteado el pedido, señor senador. Dice el párrafo leído "servicios", por no decir máquinas de fotocopias; el servicio lo realiza la máquina no el funcionario. Entonces decir "servicio" es utilizar la palabra adecuada. Puede ser que yo haya

cometido un lapsus, pero el alcance, el sentido del pedido es exactamente el que acaba de traducir el señor senador Echegoyen mejor que yo.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que la desconexión que intenta el señor senador Echegoyen establecer mediante el cambio de la fórmula que utiliza, no desaparece sino en teoría y en las palabras, porque aún maquinizando las cosas al máximo, como parece que lo quiere hacer el señor senador Cutinella que dice: "los funcionarios no hacen nada, sino que es la máquina la que toma las fotocopias", la máquina debe manejarla alguien, y ese alguien no puede sacar fotocopias en local ajeno, sin autorización del encargado del mismo, que es el jerarca de esa dependencia, y los expedientes tampoco van a salir como por arte de magia de los archivos o casilleros para ponerse frente a la máquina.

Me parece que la teoría la había expresado con toda claridad y precisión, como es habitual en él, el señor senador Echegoyen, al comenzar su exposición.

Una moción y un propósito plausibles y bien intencionados, respondiendo a la finalidad de facilitar el rápido conocimiento de datos que un legislador necesita, se ve expuesta a quedar frustrada —y creo que lamentablemente se frustrará— en los hechos, porque no se puede hacer efectiva esa cooperación o colaboración mediante la utilización del elemento humano dependiente del Poder Ejecutivo y de máquinas de propiedad o administradas por el Poder Legislativo, —no se bien cual es su situación jurídica— ni mediante las nuevas fórmulas que se han manejado ahora, sin que se produzca la conexión del personal de la Administración Central con el personal dependiente del Poder Legislativo.

Es absolutamente inevitable y entonces tendremos, sino a legisladores dependiendo del Poder Ejecutivo, sí a dependientes de los legisladores puestos al servicio, como se dice en la fórmula del señor senador Cutinella o realizando para un legislador o para el Cuerpo, cometidos que no se pueden cumplir sin la anuencia del jerarca del servicio respectivo, sin su colaboración en la búsqueda de los expedientes, en la indicación de las fojas o documentos, por parte de empleados dependientes del Poder Central.

Me parece que además de estas dificultades que surgen de la necesidad de mantener orden en la vinculación entre uno y otro Poder, se agregan las dificultades muy importantes enunciadas por el señor Presidente cuando explicó el por qué de la no remisión de esa parte del petitorio del señor senador Cutinella, y es que si la información viene mal, si la información tarda, o si la información no llega nunca, la responsabilidad de esa tardanza o de esa falta de envío, se va a diluir haciéndola recaer sobre el personal del Palacio.

Por último, el plantear en un sólo caso una situación de ésas, por vía de ensayo, intentar ensayarla, crea el enorme peligro de que no sea más que una punta de lanza, una brecha que se abre, y detrás de eso va a ocurrir que, por más inocente que sea el pedido de informes, tenga el Poder Ejecutivo brindada en bandeja por el Senado, esta excusa: "mandaré los informes, pero necesito que me manden personal para que me ayude".

(Apoyados).

Creo entonces que el Senado debe mantenerse en la posición de siempre, en la esperanza de que tal vez el sólo desarrollo de este debate produzca un efecto, por lo menos, similar al de la urgencia que mencionaba el señor senador Cutinella, en su propósito de excitar el celo de los organismos que deben preparar esos informes para que lleguen rápidamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: yo pensaba hacer uso de la palabra con cierta extensión, pero las últimas manifestaciones del señor senador Bayley me eximen de extenderme sobre este problema.

Creo que el planteo realizado por el señor senador Cutinella con los mejores propósitos, propósitos que todos tenemos que llegar a abonar al máximo posible, pues tienden a asegurar el perfecto funcionamiento de la facultad de contralor conferida al Parlamento, podría llegar, al fin y a la postre, a la negación del propio sistema de contralor.

¿Por qué digo esto? Porque cada vez que se planteara un pedido de informes la contestación inmediata de todas las oficinas, sería: dennos los medios necesarios para poder contestar esos pedidos de informes. Y el Senado tendría que montar una extraordinaria oficina, que tendría que ser propia del Senado; y la Cámara de Representantes otra, porque los elementos de que se dispone en la Biblioteca no son propiedad del Senado, sino propiedad de todo el Poder Legislativo y no creo que el Senado por sí solo pueda entrar a disponer del mismo.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

Y tendría además que reforzar sus rubros presupuestales, porque por ejemplo el pedido que formula el señor senador Cutinella según los cálculos hechos costaría, por ese régimen de fotocopias, una cantidad superior a los $ 30.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si está llevado por un afán de contralor, no me asusta el tener que gastar, pero me asusta sí la tésis y las consecuencias posteriores de esta tésis.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ello significaría, lisa y llanamente, que el Poder Ejecutivo en el futuro no contestaría un solo pedido de informes por simple que fuera. Yo creo que todos los organismos tienen la obligación de contestar, y no admito, señor Presidente, que ningún organismo le haya hecho saber al señor senador Cutinella que no está en condiciones y no tiene personal para contestar ese pedido de informes. Creo que todos tienen que tener personal, y si tienen que distraerlo de otras funciones que lo haga y lo dedique a responder un pedido de informes que le hace con legítimo derecho un señor senador desde su banca.

SEÑOR CUTINELLA. — Permítame una aclaración porque conviene que no se involucren responsabilidad a quienes pueden no tenerlas.

Ocasionalmente me encontré con un funcionario del Tribunal de Cuentas que tiene a su cargo el diligenciamiento de los pedidos de informes. Me informó que iba a ser muy dificultoso que pudiera cumplir en breve tiempo ese pedido porque demandaba la copia de expedientes muy numerosos y el Tribunal de Cuentas no tiene mucho personal disponible para esa función.

SEÑOR TROCCOLI. — Tiene personal más que suficiente.

SEÑOR CUTINELLA. — Me interesaba que quedara aclarado que no he dicho que fuera el Tribunal de Cuentas, sino un funcionario, con el que me encontré ocasionalmente, con buena voluntad, me dió esa información que la he utilizado pero con ese alcance.

Ahora, si el señor senador me permite, voy a aprovechar que estoy en el uso de la palabra para decir algo más.

El señor senador Tróccoli dijo recién que el costo del trabajo que he pedido demandaría una cantidad de pesos 30.000.00. Yo no tengo idea de lo que puede costar porque no conozco el volumen de los expedientes que contienen las planillas de presupuesto de los organismos a que yo me he referido en mi solicitud. Me asombra un poco la cantidad porque según noticias que tengo cuesta unos pocos centésimos cada hoja de material que se utiliza para las copias. No creo que no cueste nada, pero también creo que distraer muchos funcionarios para sacar copias de planillas que demanden más trabajo confeccionarlas que copiarlas, —por algo se ha inventado esta máquina— tiene que ser más económico que el trabajo de volver a reproducirlas textualmente a máquina por un dactilógrafo

Hay otra pregunta que me interesaría que los señores senadores me contestaran: ¿para qué sirve el servicio de fotocopias si cuando se va a utilizar con una finalidad legislativa, que interesa a los señores legisladores, surgen todas estas cuestiones, incluso el problema del costo?

Debo decir que en este pedido que he formulado no hay ninguna novedad. La Comisión Investigadora de la Aduana, según mis informes, hizo copiar legajos y más legajos para los fines de la misma, de los expedientes que le remitieron. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores hizo copiar multitud de expedientes, que trajeron los jerarcas administrativos, para conocer a fondo algunos antecedentes de carácter presupuestal que le interesaban. No hubo ninguna objeción y, repito, no hay en este asunto mío ninguna novedad.

No creo que el hecho de que se solicite por el Poder Legislativo, como podría hacerse, el envío de los expedientes originales para luego nosotros sacar aquí copias y finalmente devolverlos...

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡Ahora sí!

SEÑOR VIGNALE. — ¡Eso es!

SEÑOR CUTINELLA. — Creo que puede ser esa la solución más adecuada.

SEÑOR VIGNALE. — Eso es lo que proponía, justamente, el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR CUTINELLA. — Me felicito, en ese caso, porque escuchada la opinión de los colegas, hemos llegado a la conclusión de que alguna vez las deliberaciones pueden servir para aclarar y encontrar las mejores soluciones.

Lo que me interesa puntualizar, en primer término, es que no hay en esto, absolutamente, ninguna novedad, porque ya se ha utilizado este servicio con la misma finalidad para el cual lo solicito.

En segundo término, que nada significaría la incorporación de un servicio de fotocopias al Poder Legislativo, si no se pudiera utilizar.

En cuanto al monto de los gastos, pese a que reconozco en el señor senador Tróccoli mayor capacidad y conocimien-

to en la materia, aunque creo que representa alguna cosa, estimo que va a resultar mucho menos. De lo contrario, no se justificaría el invento de la fotocopia, pues hay que tener en cuenta el trabajo que demandaría dedicar todo ese personal a copiar los expedientes, con el agravante de que quizás esos informes lleguen recién para las calendas griegas, cuando a mí me interesa tenerlos a la brevedad.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Cutinella me ha ahorrado la otra parte de lo que tenía que decir. Creo que la solución está en lo que acaba de manifestarse últimamente, pues como legisladores podemos pedir, a título de informes, que se nos remitan los expedientes originales. A veces ocurre que para evitar estar manejando el original pedimos copias autenticadas, pero se puede pedir el expediente original con cargo de oportuno reintegro apenas se haga dentro del Palacio la fotocopia correspondiente.

Aquí, precisamente, estaría la utilidad del servicio de fotocopias del Poder Legislativo y estaríamos cumpliendo lo que corresponde en nuestra casa, sin darle al Poder Ejecutivo y a los organismos autónomos, la posibilidad de que se puedan lavar las manos ante los pedidos de informes que formulan los señores legisladores.

Creo que el camino es este: pedir, a título de informe, los expedientes originales, sacar las fotocopias correspondientes y devolverlos en su oportunidad al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que se obviarían todos estos escrúpulos, en el sentido de que pueda recaer sobre el Parlamento la responsabilidad de la mora en la remisión de los informes solicitados —por cierto que utilizando la vía que propone el señor senador Cutinella del ofrecimiento gracioso, podría, entonces, sí, existir esa responsabilidad— pero si es el Ejecutivo o la Institución informante, quien solicita esos servicios por intermedio de la Mesa del Senado, o, en su caso, por la de la Cámara de Representantes. Debería quedar facultada la Mesa para proporcionarlos, sin que ello entrañe ninguna responsabilidad. De esta forma sería el Tribunal de Cuentas o el Ministerio respectivo quien recurre al Parlamento solicitando los elementos de que no dispone. Ya no aparecería la colaboración del Parlamento en ese sentido, sino que, simplemente, la Mesa se concretaría a facilitar la utilización de los medios necesarios para llenar aquel cometido.

De modo que señalo que estuvo perfectamente bien la Mesa al no oficializar el pedido del señor senador Cutinella en cuanto a ofrecer los elementos del servicio y el personal.

Concreto, pues, mi moción, para que, en el caso de que los Organos dependientes del Poder Ejecutivo, el Tribunal de Cuentas, o los Entes Autónomos, requirieran esos servicios, se faculta a la Mesa para facilitarlos.

Ese es el espíritu de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Cutinella, ¿propone alguna moción o retira la que había formulado?

SEÑOR CUTINELLA. — Yo había dicho, había insinuado que iba a hacer una moción; pero luego del debate, que me parece que ha sido constructivo para ponernos de acuerdo y extraer un criterio, me parece innecesario presentar ninguna moción. Creo que la Mesa debe quedar facultada para que cuando lleguen los expedientes se mande hacer las copias.

SEÑOR FUSCO. — Entonces, ¿se piden los expedientes originales?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se harán los pedidos de los expedientes, según se solicite o no.

SEÑOR CUTINELLA. — Con el ánimo de facilitar la tarea —es ese mi propósito, y por eso propuse mi solución, pero veo que hay otras mejores— y no crear complicaciones, voy a solicitar que, a los efectos de conocer el contenido de los expedientes, se remitan los mismos y se saquen las copias correspondientes.

La moción que podría formularse es que en el caso de solicitarse expedientes, con fines legislativos, quede autorizada la Mesa, si lo solicita el legislador, para hacer extraer las copias necesarias, por el servicio de fotocopias de la Biblioteca del Poder Legislativo.

SEÑOR BARBIERI. — Mi moción es otra, señor Presidente.

Ella, concretamente, establece: que si el Poder Ejecutivo, o la Institución a la cual se le solicitan los informes, cree conveniente requerir los servicios de que dispone el Parlamento, se autorice a la Mesa del Senado para que pueda proporcionárselos...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Eso es otra cosa.

SEÑOR BARBIERI. — ... pero no que aparezcamos ofreciéndonos de "rondón" sin saber si tienen o no necesidad de esos servicios. Cuando entiendan necesario utilizarlos, que los soliciten. Para ello, debemos facultar a la Mesa para que en cada caso que sean solicitados, los conceda o no.

Repito que ese es, el espíritu de mi moción.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — La verdad es que a esta altura estamos sesionando bajo la coacción del tiempo, y el asunto tiene importancia bastante como para merecer una dilucidación detenida.

Creo que algún sentido, alguna finalidad, deben tener los servicios fotográficos que se han incorporado a la Biblioteca del Poder Legislativo, y que esa finalidad debe ser la de facilitar la actividad de los señores legisladores.

Pienso que para el cumplimiento de esos cometidos, —si hay alguna dificultad de exquisitez jurídica pueden buscarse fácilmente soluciones prácticas que las eliminen.— (porque sería absurdo que en nombre de una virginidad vestálica de los principios jurídicos se hubiera gastado dinero en adquirir un servicio que no prestará ninguna utilidad), si el Tribunal de Cuentas, lo mismo que cualquier otro Organismo, o al propio Poder Ejecutivo, pudiera tener dificultades legítimas para cumplir ese pedido del Poder Legislativo, aun cuando este actúe en uso de facultades constitucionales, quedarían obviados todos esos inconvenientes, contemplados todos los escrúpulos, si se buscara la manera de que el Organismo afectado mandara los expedientes con sus empleados, bajo su contralor, sin entregarlos al Poder Legislativo, para que el servicio de fotocopias tomara, en la sede del Poder Legislativo, las fotografías adecuadas.

Cada Organismo conservará su jerarquía, su independencia, su autonomía, en fin, todo lo que se quiera, y los servicios servirán para algo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Actualmente sirven. Yo los he utilizado.

SEÑOR FUSCO. — Pero ¿para qué finalidad?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Para copiar documentos existentes en la Biblioteca.

SEÑOR FUSCO. — ¿Pero los documentos de afuera del Parlamento?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hasta ahora de dentro.

SEÑOR FUSCO. — Pero cuando queremos que sirva para obtener documentos de afuera, no sirven.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Los hemos utilizado con gran éxito en la Comisión Investigadora de AFE, cuando el problema de los durmientes. Se utilizaron exhaustivamente. En función, precisamente, del costo, en aquella oportunidad, alarmante, fué que inquirí en esta ocasión a los Organismos Administrativos del Senado cual era el cálculo aproximado del costo que demandaría la foto copia de todos los expedientes a que el señor senador Cutinella ha hecho mención en sus pedidos y que son ocho. Los Organismos Administrativos del Senado llegaron a la conclusión de que insumiría una cantidad superior a los $ 30.000.00.

En consecuencia, al margen de los problemas de técnica jurídica que se presentaron y de competencia de los Poderes, hay un problema de naturaleza presupuestal de imputaciones que no podemos descuidar en virtud de la magnitud que el mismo tiempo, y se me ocurre que el Senado es un Organismo que en esta materia se maneja con una gran sobriedad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿En qué se gastan los 30 mil pesos?

SEÑOR FUSCO. — Estoy en el uso de la palabra y faltan 3 minutos para que pasemos a Asamblea General. De todos modos, este debate continuará el viernes, en primer término.

SEÑOR VIGNALE. — No, señor senador. Hoy mismo; de lo contrario, sería otro desplazamiento.

SEÑOR FUSCO. — No es otro desplazamiento; pero alguna resolución habrá que adoptar sobre el problema.

Creo que la fórmula sugerida por mí, es decir, que los funcionarios del Organismo de que se trata, en este caso el Tribunal de Cuentas, (en otro hipotético pueda ser en el Poder Ejecutivo), traigan bajo su control y su autoridad los documentos al Parlamento, para que aquí se tomen las fotografías, contempla todos los escrúpulos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Espero que se haga una moción para que esa sea la fórmula, aunque agrego que si realmente esto hubiera de costar $ 30.000.00, me parecería una suma excesiva y, entonces, preferiría que se siguiera el procedimiento de copias dactilográficas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Cuesta mucho más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esto es más barato.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR TROCCOLI. — Yo había solicitado la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Evidentemente, señor Presidente, hay dos aspectos de este problema que pueden dilucidarse, a mi juicio con bastante claridad. Uno, es el trámite corriente

y normal de los pedidos de informes que se me ocurre ya han sido cursados al Poder Ejecutivo, para responder a la inquietud del señor senador Cutinella; son ocho pedidos que siguen su curso normal...

SEÑOR CUTINELLA. — Al parecer, el señor senador está tan enterado como yo, de lo que he pedido.

SEÑOR TROCCOLI. — Sobre el otro problema de las foto-copias, de la competencia del Senado o no, me permito llamar la atención sobre este nuevo aspecto que ha surgido, que parecería contar con la adquiescencia del señor senador Cutinella y la homologación jurídica del señor senador Fusco. Evidentemente, en caso de que el Senado compartiera esa tesis, estaríamos creando un nuevo matiz en materia de pedidos de informes, que no está constitucionalmente previsto, y que podría ser la fuente de conflictos entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, frente a la negativa legítima, desde el punto de vista jurídico de que determinados expedientes en trámite el Poder Ejecutivo entendiera que no deben salir de su órbita en forma tal.

En consecuencia, me parece que si los pedidos de informes están corriendo su curso normal y tradicional entre las relaciones del Parlamento y los organismos a los que se solicitan, este aspecto cuestionado, de evidente trascendencia y entidad, no puede ser resuelto a través de una improvisación en Sala, donde se han barajado, esta noche, 4 ó 5 soluciones, que afectan cosas tan importantes como son los fueros privativos del Parlamento y del Poder Ejecutivo, y la normalidad de las relaciones de este Cuerpo con los Entes Autónomos sin que medie el estudio de Comisiones especializadas del Cuerpo, que para eso las tenemos

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he hecho muchas solicitudes de informes en la siguiente forma: solicito que se me remita tal expediente, y si el mismo no se encontrara en estado, copia autenticada, y el Poder Ejecutivo cuando ha estimado que podía remitir el expediente lo ha hecho y, cuando no, me ha remitido copia autenticada.

Creo que no haya problema; en muchísimas oportunidades el Poder Ejecutivo ha resuelto situaciones similares sin ninguna dificultad.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador ha utilizado un procedimiento sui generis de uso particular en materia de pedido de informes; pero, de cualquier manera, me parece que el problema tiene entidad y trascendencia evidentes, de manera que el Senado no está, en la noche de hoy, en condiciones de formar un clima mayoritario acerca de una solución racional que no cree problemas posteriormente, como resultado de una decisión apresurada.

Me parece que la Comisión de Constitución y Legislación, con exhortación de abreviar los términos, puede estudiar este problema y traerlo tamizado alrededor de una solución que pueda concitar la mayoría de votos.

En ese sentido y sobre este aspecto parcial del problema, hago moción concreta.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La única moción sobre este asunto fué presentada por mí. En ella, creo, se soslaya toda fricción entre Poderes y en materia de fueros, por cuanto siempre que el organismo al cual se le ha dirigido el pedido de informes entienda necesitario requerir los servicios con que cuenta el Parlamento, se autorice a la Mesa, para facilitarlos o no.

De manera, señor Presidente, que insisto en mi moción concreta.

El señor senador Fusco habló y creo que coincidió totalmente con el espíritu de mi moción. Yo no veo que dificultad hay en que si el Tribunal de Cuentas necesitara del servicio fotostático, y lo solicita, el señor Presidente, lo facilite, ya que por una resolución del Cuerpo está facultado para hacerlo. Siendo esta la única moción concreta solicito que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden que tiene preferencia. Si no fuera aprobada la moción del señor senador Tróccoli, para que este asunto pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, entonces se votaría la moción del señor senador Barbieri.

Se va a votar la moción del señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

33

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite para una cuestión de orden?

Como está pasada la hora, —a la hora 19 y 30 el Senado tenía que pasar a Asamblea General— renuncio a hacer una moción y espero que el señor Presidente, que está en Sala, cuando llegue a la Asamblea General no nos compute esta ausencia, porque estamos sesionando aquí.

Entonces, hago moción para que se levante la sesión haciéndose un cuarto intermedio, para pasar a Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — Para eso no hace falta moción

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a levantar la sesión porque tiene que pasar a Asamblea General, y ya se votó una moción para que esta sesión sea permanente y, en consecuencia, cualquiera sea la hora en que termine la Asamblea el Senado tiene que continuar su sesión.

SEÑOR CUTINELLA. — El cuarto intermedio es hasta el viernes.

SEÑOR VIGNALE. — Es sesión permanente con cuarto intermedio hasta el viernes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se ha votado, quiero aclararlo, es que el Senado pasa a cuarto intermedio.

SEÑOR CUTINELLA. — Hasta el viernes a las 17 y 30.

SEÑOR HAEDO. — ¿Con qué orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hasta el viernes porque queda una sesión en el medio.

La orden del día empieza con la Ley de Trigo.

SEÑOR PENADES. — Con las preferencias votadas.

¿Y la elección de Vicepresidentes, cuándo se va a realizar? Porque el Senado está sesionando en forma absolutamente irregular. Antes de iniciar el período ordinario de sesiones, el Senado debió elegir su Mesa. Hemos ido dilatando este problema, y veo que en la orden del día va siendo desplazado este tema.

SEÑOR BARBIERI. — Con la tolerancia del señor senador...

SEÑOR PENADES. — Pero ahora me rectifico, me arrepiento y me corrijo y planteo las cosas en sus verdaderos términos y espero, que el señor senador, advertido de mi buena tesis, la apoye.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había votado pasar a cuarto intermedio hasta el viernes, pero la Mesa advierte que hay una sesión extraordinaria el jueves.

SEÑOR CUTINELLA. — Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — La resolución votada, es para que se levante la sesión a fin de que el Senado pase a la Asamblea, y realizar un cuarto intermedio hasta el viernes, sin perjuicio de la sesión extraordinaria a realizarse en el día de mañana.

SEÑOR VIGNALE. — Si fracasara por cualquier circunstancia, señor Presidente, la sesión de la Asamblea, ¿no podríamos volver a Sala para tratar las preferencias votadas?

SEÑOR FUSCO. — No, señor senador, porque significaría una complejidad de las mociones de orden, inadmisible.

SEÑOR BRAUSE. — Podríamos votar el proyecto del trigo.

34

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a Asamblea General.

(Se levanta la sesión a la hora 20 y 38 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frigni — Luis N. Abdala,
Secretarios.

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Miércoles 17 de Julio de 1957 — Núm. 15161

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-50-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FRANCÉS MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado al solo edecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9803 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9643 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PATIÑO o MARIA ISABEL ALBINA PATIÑO y BOURBON DE GOLDSMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9406 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9311 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAZARIO o NAZARIO MONDELLI o MONDELLI YANUZZI (Lº 55, Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9755 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LISSARDY DE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9804 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA ELIDA FERRANDO DE CHOCHO VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9723 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9644 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9645 Jl.9-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO de ALOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9867 Jl.15-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES R. o RAMOSPÉ DE OLIVIERI, SARA OLIVIERI RAMOSPÉ, MARIO OLIVIERI RAMOSPÉ, ISOLINA OLIVIERI RAMOSPÉ, ARTURO OLIVIERI RAMOSPÉ y de JUAN OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9744 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 4 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9743 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STUTZ DE SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9504 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA RIVOIR DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9505 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZA HERNANDEZ DE RIMBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9555 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DESIDERIO DALIES o JOSE DESIDERIO DALIES ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 18 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9554 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC BLANCO o ISAAC BLANCO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9553 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Florida, Junio de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9813 Jl.13-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA DE CABRERA, TOMASA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS, JUANA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS y ELENA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9812 Jl.13-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria

Judicial para la publicación. — Florida, Junio 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9507 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CORREA, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9822 Jl.13-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9821 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA DE TASSANO o RAMONA CORREA SILVA DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957 — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.19-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ CORREA o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9500 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVA o da SILVA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Rivera, Junio 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9741 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO o ARTURO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARLOS IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.8-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilita el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9753 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9638 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIPPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9639 Jl.9-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones.— Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9569 Jl.6-v.jl.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN o ARTIGAS MENENDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 27 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9571 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE BEATRIZ GOÑI DE ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9496 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO ROBERTONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9497 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO PONZIO SEGESIO o MARIO PONZIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9498 Jl.6-v.jl.17.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que en el presente se expresan:

ANTONIO PATETTA. — Solar Nº 14, padrón Nº 133.978, ubicado con frente a la calle Kock, promesa inscripta en el Registro con el Nº 780, Fº 207 del Lº 10.

JOSE FELIX ESTEVEZ PEREIRA. — Solar Nº 12, padrón en mayor área Nº 305, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 6.a sección de Canelones, promesa inscripta en el Registro con el Nº 1309, Fº 438, Lº 41.

ATANASILDO MELITON SOSA. Solar Nº 14, manzana 4, empadronado en mayor área con el Nº 676, ubicado con frente a la Ruta Nº 6, promesa inscripta en el Registro con el Nº 526, Fº 184, Lº 55.

AGRIPINO NUÑEZ. — Solar Nº 10, manzana 4, empadronado en mayor área con el número 676, ubicado con frente a la Ruta Nº 6, promesa inscripta en el Registro con el Nº 533, Fº 295, del Lº 52.

Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $60.00 15|pub. 9887 Jl.16-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Rincón Nº 463, escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social; 2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 23 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 9852 Jl.13-v.jl.25.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V. Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 18 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas en el local de la Biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó entre España y Cerrito de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios (artículo 26) proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57).

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja.— Rosario, Agosto de 1957. — Amador P. Foderé, Presidente. — Manuel B. Fernández, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 9817 Jl.13-v.jl.19.

URUBEL S. A.

Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio próximo, en Mercedes 883, a las 18 horas.

Orden del día: 1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Integración del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 9793 Jl.12-v.jl.17.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Julio del corriente año a las 17 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2º Dictamen del Síndico; 3º Sorteos de miembros cesantes y elección de miem-

bros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.
Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos deben registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9810 Jl.13-v.jl.25.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315-19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9805 Jl.12-v.jl.24.

ASOC. AGROPECUARIA Y DE IND. DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente a las 14 horas.
Los accionistas deberán cumplir la disposición del artículo 47. — Artigas, Julio 15 de 1957. — La Comisión Directiva.
3) $6.40 8|pub. 9756 Jl.11-v.jl.20.

BANCO INTERNACIONAL
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1957-1959; 4.o) Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5.o) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 31 de Julio hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.
Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $36.00 7|pub. 9878 Jl.15-v.jl.25.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 10 de Agosto, a las 10 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio N.o 509, de la ciudad de San José.
Orden del día: A) Considerar la memoria, balance, distribución de utilidades y dictamen del Síndico; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y dos suplentes y de Síndico y dos suplentes.
Nota: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, para poder intervenir en la misma. El último día hábil para llenar esta exigencia será el miércoles 7 de Agosto. Según el artículo 26 de los estatutos la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — San José, Julio de 1957. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 9684 Jl.15-v.jl.17.

BRONCE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
El Directorio de Bronce S. A., de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del estatuto social, convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el 24 de Julio corriente en el local sito en Gil 966, a las 18 y 30. Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Memoria a presentar a los señores accionistas; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación del nuevo Directorio.
Se recuerda a los accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa (Gil 966), las acciones o el recibo de las mismas en el que conste su depósito en un Banco. Se les hará entrega de un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, Julio de 1957. — Mario Lustrino, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 9872 Jl.15-v.jl.17.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para que en caso de que el primer llamado a asamblea, convocado para el día 9 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas, no concurra el número de accionistas exigido por los estatutos, se constituya la misma en segunda convocatoria a las 18 horas, de acuerdo con el artículo 23, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico desde el 1.o de Enero de 1957, al 30 de Junio de 1957; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a $ 2.000.00 (dos mil pesos) (artículo 24); y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17).
A la vez se hace constar que, por tratarse de una segunda convocatoria, la asamblea resolverá con cualquiera sea el número de asistentes. (Artículo 23 de los estatutos). — Montevideo, 12 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9870 Jl.15-v.jl.20.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Colonia 1082, el día jueves 25 de Julio de 1957 a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
Proyecto de Convenio Colectivo con el Funcionariado Mutual y sus consecuencias, incluso de orden económico.
Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (artículo 49 de los estatutos sociales). — Lorenzo Delfino, Presidente. — Dante A. Sica, Sec. Hon.
3) $10.80 3|pub. 9890 Jl.16-v.jl.19.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Julio de 1957 a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2º Elección de un miembro del Directorio (Presidente).
Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 de Julio de 1957 a las 12 horas (artículo 25 de los estatutos).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 9886 Jl.16-v.jl.19.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutherland, José Martínez Valiño, Ana María Colombo y Pablo Colombo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA y HORTENSIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 319", se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Ricardo Mariezcurrena y Hortensia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9465 Jl.5-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "SIGNORELLI JOSE ALBERTO y JUANA PERDOMO DE SIGNORELLI. Disol. y liquid. de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 96, Nº 521), se hace saber que por resolución del día 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos de ley, se hace esta publicación. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9341 Jl.3-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "FERNANDEZ CHAVES, MAXIMO LUIS - RIVERO DE FERNANDEZ, MARIA CARMEN ESTANISLADA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 31, Fº 135, Nº 467", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9814 Jl.13-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. San-

dobal Juan contra CENTURION MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (L° 19, N° 332, F° 472), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Juan Sandobal y doña María Cristina Centurión, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 9499 Jl.6-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arminda Díaz de Stabilito contra FRANCISCO STABILITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Stabilito y Arminda Díaz de Stabilito, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley de 18|9|946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9468 Jl.5-v.jl.29.

6-Disoluciones de Sociedades

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Abidée y Julia Molinari, constituyendo una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn.26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fares y Tato", que giraba en plaza en los ramos de Café y Bar, en la calle Comercio 1501 de esta Capital, vendiendo el señor Evalino Tato, su parte proindivisa al señor Roque Atahualpa Fares, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes de hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EVALINO TATO. — ROQUE ATAHUALPA FARES.
6) $32.00 20|pub. 9327 Jl.2-v.jl.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa N° 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1° de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa N° 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.jl.19.

"SLAMNICZYK - PRIETO"

Ley 26-9-1904. Comunicamos disolución de la sociedad "Slamniczyk - Prieto" que giraba con fábrica de cucuruchos y barquillos en la calle Cufré N° 3019. Activo y pasivo a cargo del señor Prieto desde el 1° de Junio de 1955. Los créditos al 31 de Mayo de 1955 presentarse en local social. — Montevideo, 2-7-1957.
6) $16.00 20|pub. 9447 Jl.4-v.jl.27.

"CARDENAS y FABRA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolvió con fecha 19 del corriente la sociedad "Cárdenas y Fabra" (Estación de Servicios Paysandú) con sede en esta ciudad, calle Cuñapirú 2051. Acreedores e interesados: a la Escribanía, Rincón 487, piso 8, esc. 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — D. Méndez, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 9765 Jl.11-v.ag.3.

"INDUSTRIA PEINERA DEL URUGUAY"

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en la calle Lomas de Zamora N° 3181 en el ramo de fabricación y venta de peines de astas y anexos bajo la razón social de "Industria Peinera del Uruguay". — Montevideo, Julio 3 de 1957. — JUAN ENRIQUE SAGLIA. — JOSE CERCOS LLEO.
6) $16.00 20|pub. 9762 Jl.11-v.ag.3.

"FERREIRA Y CIA."

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto y liquidado la Sociedad Comanditaria en el ramo de Taller mecánico, "Ferreira y Cía.", sita en la calle Inés Durán N.o 721, en documento privado que autenticó el escribano José S. Ibiñete. — Trinidad, Julio 1.o de 1957. — ARTURO FERREIRA MESA.
6) $16.00 20|pub. 9771 Jl.12-v.ag.5.

"VICTORICA Y OSPITALECHE"

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schikendantz el 6 de Julio corriente, se declaró totalmente disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Victorica y Ospitaleche", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma exclusivamente en poder y a cargo del suscrito, desde el día 1.o de Julio de 1952, según resulta de la propia escritura. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — JUAN JOSE VICTORICA.
6) $24.00 20|pub. 9869 Jl.15-v.ag.7.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordones de hormigón en las calles Martiniano R. Chiossi entre las calles 3 de Febrero y Lincoln y en esta última calle desde la Unión con M. R. Chiossi hasta la Avenida Costanera Dr. Claudio Williman

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N° 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios frentistas a las calles Martiniano R. Chiossi entre las de 3 de Febrero y Lincoln y esta última calle entre la citada M. R. Chiossi y la Avda. Dr. Claudio Williman para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras, niveles e instrucciones, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimidas por cuenta de los propietarios frentistas, los que podrán pagarlos al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 de la misma ordenanza. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32094 Jl.4-v.ag.8.

CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor ZOILO BENTANCOR, para que en el término de tres (3) días se reintegre a sus tareas de Balsero (cargo presupuestado - Cat. IV - Gdo. 5) en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32206 Jl.16-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE FERIA

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL MAXIMO PEREIRA CEDRES y otros. Intimación" (L° 53, F° 152), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Pereira de Marín Sánchez, a doña Carmen Pereira de Iparaguerre, a don Manuel A. Pereira, a don Homero Pereira y a todos los sucesores o causahabientes de don Manuel Máximo Pereira Cedres, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, y a la vez se les intima el pago de la suma de $ 1.257.00 (mil doscientos sesenta y siete pesos m|n) más los intereses correspondientes hasta su cancelación y se les hace la protesta correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9687 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. L° 14, F° 243", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armas Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y empleza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 7306, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro emplazamiento del edificio para la Escuela N.o 53 rural, de Sarandí de Aceguá, según decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Junio de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 578, de 7 Hás. 3.789 ms.2, 10 dm.2 y es propiedad de la Sucesión de doña Juana Souza.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos

pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32142 Jl.10-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón en mayor área N.o 2.809 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela rural N.o 79 de Paso de las Tropas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Abril de 1957, ampliado por decreto de 20 de Junio del mismo año, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 577, de 5 hectáreas, y es propiedad de la señora Julia María Gómez de Pareja.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32143 Jl.10-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.553 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra entre Colonia y Dante, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.581. — Propietario: Sucesión de ANTONIO JOSE ZAPPETTINI. — Sup. aprox.: 203 metros cuadrados 71.

Padrón: 14.582. — Propietario: PRUDENCIO IZAGUIRRE. — Sup. aprox.: 129 metros cuadrados 35.

Padrón: 14.583. — Propietario: FELIPE IZAGUIRRE. — Sup. aprox.: 145 metros cuadrados 85.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 4 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32210 Jl.16-v.jl.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 7.134, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a prolongación de la calle Larravide hasta la rambla Euskal Erria y calle Miguel Angel, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 67.311. — Propietario: Suc. Enrique Pivia. — Superficie aproximada: 615 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quiesen tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto al documentación respectiva. — Montevideo, Julio 1.o de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32201 Jl.15-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 63. — Tramo: Ca. a Paso del Sordo. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones (Zona Rural). — Expediente Nº 5068. — Propiedad de ASCENCION y PETRONA BENTANCOR. — Padrón Nº 4445, parte. — Area: 1 Há. 7.445 m.c. 1944 cms.c.

Ruta Nº 63 con el Ramal de Ruta 62. — Ubicada en la 2.a Sec Jud. del Depto. de Canelones (Zona Rural). — Expediente Nº 4979. — Propiedad de MANUEL DELFINO, RICARDO y NORBERTO RAMON POSE y Suc. MANUEL POSE. — Padrón Nº 4439, parte. — Area: 1453 m.c. 0625.

Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 4709.— Propiedad de FRANCISCO BRAGUNDE. — Padrón Nº 17.248, parte. — Area: 1 Há. 2775 metros cuadrados.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 4593. — Propiedad de BARBARA SILVA DE CODINA. — Padrón Nº 18.017, parte. — Area: 4517 m.c. 75 dms.

Ruta Nº 11. — Tramo: Mendoza-Santa Rosa. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 394. — Propiedad de SANTIAGO GIRALDI y VICTORIANA PISANO. — Padrón Nº 1379, parte. — Area: 2486 m.c. 70.

Ca. Interbalnearia. — Tramo: Solís Chico - La Tuna (Accesos al pte. s|arroyo Bagre). — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 5148. — Propiedad de CESAREO L. BERISSO. — Padrón Nº 17.647 parte. — Area: 1 Há. 1246 m.c. 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Julio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32170 Jl.11-v.jl.20.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: NELSON ALONSO, domiciliado en Plaza Independencia 838, esc. 23, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previa las publicaciones de ley, se interrogue al escribano Dardo Salgado y Héctor R. Vernengo que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio, habilitándose el Feriado.—Nelson R. Alonzo.— Ya los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 9721 Jl.12-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.303. — Segundo llamado. — Una camioneta. — Apertura: 1.o de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.340. — Segundo llamado. — Ropa de brin. — Apertura: 5 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.355. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 30 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.364. — Chapas, caños y discos de plomo. — Apertura: 26 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.365. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. — Apertura: 30 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.366. — Microscopio óptico y accesorios. — Apertura: 29 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.367. — Medicamentos. — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (CC.) 8|pub. 32196 Jl.15-v.jl.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 322|57. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32063 Jl.19-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

Primer llamado a la licitación pública Nº 260: Suministro de caños de fundición, piezas especiales y aparatos de fundición y accesorios para las Obras de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Lascano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 11.75, en horario de oficina. El acto de la licitación tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Octubre de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32182 Jl.12-v.jl.20.

Primer llamado a la licitación pública Nº 252: "Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua para la ciudad de Lascano" (Departamento de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 38.25 en horario de oficina.

El acto de la licitación será el día 23 de Agosto de 1957 a las 15 horas 30 minutos, en la citada Oficina.

No se admitirán proponentes que previamente no estén inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32165 Jl.11-v.jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.143
Adquisición de 250 (doscientos cincuenta) kilos de Merlin (Meollar Alquitranado)

Fecha de apertura: 16 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32213 Jl.16-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres ficheros metálicos de 66 casilleros cada uno, para la Sección Servicios Mecanizados de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: martes 23 de Julio de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32186 Jl.13-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 603
Reacondicionamiento y construcción de mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para reparación y reacondicionamiento del mobiliario de madera y metálico existente en el Hotel Paysandú, y construcción de estanterías y mostrador de roperías con destino al mismo edificio, sito en las calles 18 de Julio, 19 de Abril y Florida de la ciudad de Paysandú.

La recepción de propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes número 1051, 4º piso, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32125 Jl.6-v.jl.17.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 17. — Trajes de casimir: 66 trajes y dos cortes. — Apertura: 7 de Agosto, hora 17.

Licitación pública N.o 18. — Trabajos de tapicería correspondientes al retapizado de sillas y sofaes de una de las salas de la Cámara de Representantes. — Apertura: 7 de Agosto, hora 17 y 30.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32197 Jl.15-v.jl.17.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA N.o 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de instrumentos musicales para orquestas infantiles. — La apertura se realizará el día 29 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482, primer piso. Se pueden retirar pliegos gratis en la División mencionada.
12) (C.C.) 5|pub. 32195 Jl.13-v.jl.19.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 72. — Por reparación general de un piano Newman. — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 15 horas.

N.o 73. — Por la adquisición de material de enseñanza. R. 1, textos; R. 2, útiles escolares; R. 3, material para labores; R. 4, material para encuadernación; R. 5, juegos para entretenimiento. — Apertura: 1.o de Agosto de 1957, a las 15 horas.

Las aperturas se realizarán en la calle Piedras N.o 482, primer piso. — Se pueden retirar pliegos gratis.
12) (C.O.) 10|pub. 32158 Jl.10-v.jl.22.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de sumar y restar eléctrica, con capacidad de hasta 99 millones y con cinta de papel para impresión.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Personal (Sección Adquisiciones), calle Paraguay 1429.

El acto de la apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 23 de Julio a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32163 Jl.10-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18 v.jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 19 de Julio de 1957 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.90.

12) (C.C.) 2|pub. 32211 Jl.16-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 25|957

Máquinas de escribir, calcular, etc.

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 25|957, por adquisición de hasta (6) seis máquinas de escribir de 130|140 espacios; (1) una máquina calculadora eléctrica; (1) una máquina calculadora accionada a mano; hasta (4) cuatro máquinas de sumar accionadas a mano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Julio 13 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32212 Jl.16-v.jl.27.

LICITACION PUBLICA Nº 24|957

Leche en polvo. 20.000 kilos

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 24|957 por adquisición de leche en polvo 20.000 kilos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Julio 9 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32172 Jl.11-v.jl.23.

LICITACION PUBLICA N.o 16|957

Quinto llamado

Arroz 100.000 kilogramos.

Llámase a licitación pública N.o 16|957, por adquisición de arroz 100.00 (cien mil) kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Julio de 1957. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32131 Jl.8-v.jl.19.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 95

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama a licitación pública, para la contratación de servicios para el transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 12 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32209 Jl.16-v.jl.27.

LICITACION Nº 89

Segundo llamado

Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION Nº 84

Segundo y último llamado

Provisión de "Lámparas", para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Lámparas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio de la Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION N.o 85

Segundo y último llamado

Provisión de materiales necesarios para el taller de pintura, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura, para uso del Instituto en el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32154 Jl.10-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio número 12, ubicado en Cno. Maldonado entre las calle Carlomagno y Nápoles (Km. 11), y la Casa Colectiva 9, ubicada en Cno. Gral. Hornos, Cno. Carlos F. de Pena y calle Tebas, que a los efetctos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada Nº 1409, 2º piso, Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sección Arrendamientos.

12) (C.C.) 10|pub. 32151 Jl.9-v.jl.20.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un bote de 4m.60 de eslora, 1m.70 de manga y 0m.70 de puntal y un motor de borda de 10 H.P., para el mismo bote, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio próximo, a las 15 ohras, en el sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32207 Jl.16-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 14|957

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de las Escuelas N.os 111 y 172, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio de 1957, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Julio de 1937. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 32202 Jl.15-v.jl.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 13-1957

Llaman a licitación pública para el arranque y carga de 40.000 (cuarenta mil) metros cúbicos de material de firme, de acuerdo con el siguiente detalle:

20.000 ms.3 de la Cantera Lascano ubicada en el km. 260 de Ruta 15.

10.000 ms.3 de la Cantera Castillo ubicada en el km. 255 de Ruta 9.

10.000 ms.3 de la Cantera de Pan de Azúcar ubicada en el km. 108 de Ruta 9 y de la Cantera Stagnaro, ubicada en el km. 135 de Ruta 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, primer piso, y en la Oficina Regional Nº 9, ubicada en la ciudad de Rocha.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección, calle Uruguay 1120, 4º piso. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32176 Jl.12-v.jl.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO

Llámase a licitación para la adquisición de 32 cubiertas de auto tipo pantaneras, medida 600 x 16 y cuatro medida 650 x 16 dos de ellas pantaneras y dos sencillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo Nº 562, de 13 y 30 a 18 y 30. — Federico Escalada (hijo), Director Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 32185 Jl.12-v.jl.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de licitaciones

Licitación N.o 16|57

Amplía. (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Aisladores de porcelana e instrumentos de medición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Julio de 1957, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32191 Jl.13-v.jl.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Licitación No 102. — Materiales para el Servicio Radiotelefónico (repuestos y accesorios, instrumentos, herramientas para taller, materiales de ferretería y eléctricos, baterías). — Apertura: 1.o de Agosto de 1957, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32199 Jl.15-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 103

Primer llamado

Artículo: **Hebillas para camperas s|modelo.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 29 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 13 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32208 Jl.16-v.jl.27.

Licitación pública N.o 55

Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Cartulina nacional, Cartón gris.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 23 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32190 Jl.13-v.jl.19.

Licitación pública Nº 101

Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisabras de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32146 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 102

Primer llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa rojo, Entretela de lana, Percalina blanca, Crin blanco, Forro fino blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32147 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 103
Primer llamado
Artículo: Una máquina sembradora.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 23 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32148 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 104
Primer llamado
Artículo: 3 chassis de camiones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32149 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 105
Primer llamado
Artículo: Máquina de escribir.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32150 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 99
Tercer llamado
Artículos: Impermeables derechos, c|azul-negro o negro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 19 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32179 Jl.12-v.jl.17.

13–Llamados a Acreedores

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a todos los acreedores de la Contaduría General de la Nación para que dentro de un plazo de diez días (10) presenten las cuentas que por suministros o servicios prestados a la Oficina se le deuden. — La Dirección General.
13) (C.C.) 10|pub. 32173 Jl.11-v.jl.23.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 16 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROLANDO ROMERO, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 862, ap. 501, piso 5º y CORA AGUSTINA ANTUNEZ, 52 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mercedes 862, apto. 501, piso 5º.

6.a Sección

JUAN CARLOS TARANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1593 y RENEE FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1593.

10.a Sección

HILARIO URUGUAY GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 1980 y ELSA NELLY LACUESTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4034.
14) $2.00 3|pub. v.jl.18.

Montevideo, 15 de Julio de 1957

1.a Sección

ANDRES THOMA PALLER, 53 años, divorciado, mecánico, checoslovaco, domiciliado Uruguay 848 y MARGARITA BANON, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Uruguay 848.
ALBERT IVAN BEGGS, 42 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Juncal 1413 y HELEN STEVENS CADY, 34 años, soltera, norteamericana, domiciliada Juncal 1413.

2.a Sección

LUIS IRINEO MORALES, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Casupá (Dpto. de Florida) y RITA ANDRADA SILVA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Casupá (Dpto. de Florida), (han contraído matrimonio "In-extremis").

6.a Sección

JOSE MARIA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1327 y MIRNA LOIS ALBERNAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1327.

7.a Sección

ORLANDO LUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1682 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1682.
WUIEDERMAN DANTE ROVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1434 y GLADYS LAGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1434

10.a Sección

JUAN GUALBERTO BADO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2447 y ELSA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3674.

11.a Sección

GUALBERTO TOME, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4662 y ELISA GONZALEZ, 74 años, viuda, oriental, domiciliada 24 de Abril 4662.
ARMANDO CEDRES, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1ª Nº 2770 y MARIA CARMEN QUINTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ª N.o 2770.
HUGO OSCAR FARAUT, 24 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Cno. Paso del Andaluz s|n. y LIBIA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3991.
RUBEN EMILIO SUAREZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Celiar 3283 y ELIDA ELSA PEREZ, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2716.
GREGORIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4583 y GUIAZUL ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4583.
VICTOR POLICARPO GONZALEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tessino 3558 y MARIA ANGELICA NERIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3592.

12.a Sección

MIGUEL DURA, 56 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Colorado 1737 y EDUVIGES GARRIDO, 52 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Colorado 1737.
EDUARDO GARCIA, 46 años, soltero, empleado,do, oriental, domiciliado Gral. Flores 2935 y ALBA AZAMBUYA, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Flores 2935.
ROBERTO OSCAR PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2570 y LUISA ROSA CAREGGIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2570.
JOSE VARELA, 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Millán 2654 y ANASTASIA PARFAN, 44 años, divorciada, polaca, domiciliada Millán 2654.

13.a Sección

JOSE FRANCISCO LALUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2148 y SHIRLEY GONZALEZ CUNHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1996.

20.a Sección

MILTON ZORRON NIEVES, 23 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Trías 162 y MABEL CARBO SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 162.

22.a Sección

FELIPE CELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3683 e HILDA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3683.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.17.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 74 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción, L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía. iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31870 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350, deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O. línea sinuosa correspondiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.559, empadronada con el N.o 35.869, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., deslindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms. 90 al N. F. frente a la calle Humboldt; 85 ms. 90 al S.E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S O. frente a la calle Elbio Fernández y por el O. una línea sinuosa correspodiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35.816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a de-

ducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 9583 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42, Folio 65, Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de series designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda: ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal: ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, suscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 123 de los que circundan la ciudad de San José, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1141, el 12|XII|956, en el que se señala con el Nº 1 (uno), consta de una superficie de 3.126 ms. 83 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción Nº 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón Nº 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón Nº 3815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto Nº 122, que según dicho plano en él que se señala con el Nº 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón Nº 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros 02 dms2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a Nº 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor. — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 9296 Jl.1º-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MORENO DE OLIVERA CELINA; JACINTA CESAR y CONCEPCION CESAR. Prescripción adquisitiva. Libro 23, Nº 392. Folio 77", se emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Moreno y a don Carlos Moreno y a todos los que se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 109 Hás. 5776 metros, 83 decímetros, empadronada con el número 4922 y lindando al Nor-Oeste con Belmira Fabeiro de Estévez; Nor-Este y Sur-Este con Víctor San Martín y al Sur-Oeste, Arroyo Sarandí, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del emplazamiento no comparecen, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. Se habilita el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 9385 Jl.4-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Una tortuga vi pasar" (canción), "Despedida" (canción), "Fox de la esperanza" (canción) y "Montecarlo" (canción-corrido), de cuyas letras y músicas se declara autora. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9845 Jl.13-v.jl.25.

SONIA IBARRA DE NAUAR, oriental, con domicilio en la calle Joanicó 3659, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojarascas al viento", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9589 Jl.8-v.jl.19.

"PADUA S. A." con domicilio en la calle Rincón Nº 532, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Juego de entretenimiento de mesa denominado "Shot" del cual se declaran autores. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

RAUL EUGENIO BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada 'Melodía", de cuya música se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9593 Jl.10-v.jl.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido paterno como "Escatina" debe decir "Scattina" y donde figura el apellido materno como "Ricardi" debe decir "Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9376 Jn.3-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VON MARTIN, DETLEF JUAN PROSPERO. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que su apellido aparece erróneamente inscripto como "Martín", en lugar de "Von Martín", que es el verdadero. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 4 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9727 Jl.11-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: RAMIREZ FAUSTO EDUARDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio: Faustino Guevara y María Techera, donde dice "comparece Faustino Guevara, debe de decir "Fausto Eduardo Ramírez", debiendo agregarse, que es hijo natural de Cecilio Ramírez; y en las de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Margarita Gregoria, Faustino Félix, Wladir y Cecilio, donde dice: al margen Guevara, debe decir "Ramírez" y donde dice "comparece Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez" y agregarse que son nietos por línea paterna de Cecilio Ramírez. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a los efectos. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9563 Jl.6-v.jl.24.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Urbano Nº 2573 serie "A|48" a cargo de VIDA CIA RAMIREZ, SOL VIDA RAMIREZ, ARMONIA CIA RAMIREZ DE DALLERA y ANSELMO DALLERA, el 30 de Julio próximo a las 16 ho-

ras y en el lugar de su ubicación el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos cuarenta y tres pesos ($ 7.243.00) un terreno y mejoras en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 38.695 solar 22 de la manzana 222 del plano del "Pueblo Victoria", con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, y deslindado: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este a la calle Dr. Vázquez Sagastume Nº 516, entre las de Vicente Yáñez Pinzón y Ameghino, distando el punto medio 21 ms. 47 cms. de Vicente Yáñez Pinzón; por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando al Sud-Oeste con el solar 21, hoy padrón 38.696; al Nord-Oeste con el solar 25, hoy padrón 38.692; y al Nord-Este con el solar 23, hoy padrón 38.694.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.742.20, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 3 508.87; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32164 Jl.10-v.jl.19.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Daniel Maisonave contra ENRIQUE GAMINARA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 96), se hace saber que el día 25 de Julio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, mejoras que contiene ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 49,954, señalado con el Nº 17 en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Silvestre Matto, compuesto de una superficie de 358 metros 8480 centímetros que se deslindan así: 9 ms. 63 cms. de frente al N.E. al Camino Santos, entre la calle Araure y la Avda. Sayago, distando el punto medio 102 ms. 895 mms. de esta última, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 4765; 37 ms. 41 cms. al N.O. con el solar 18, padrón 49.953; 9 ms. 60 al S.O con el solar 60, padrón 49.966; y 37 ms. 41 cms. al S.E. con el solar 16, padrón 49.955.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 9586 Jl.6-v.jl.24.

JUAN SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Cóppola Serra, José Pedro con RICARDO ABDON OLIVERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 183), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Julio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5.387.70, equivalente a las dos terceras partes del valor proporcional de la respectiva tasación practicada en autos, de la mitad proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 129.183, señalada con el número 14, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Noviembre de 1936, el que fué aprobado por el Municipio de Montevideo, el once de Diciembre del mismo año, según expediente número 40347 e inscripto en la Dirección de Avalúos el día 17 del mismo mes y año, cuya fracción según dicho plano tiene una superficie total de dos hectáreas nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: doscientos metros de frente al Nord-Oeste sobre Camino número dos; ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción quince; doscientos metros sesenta y cuatro centímetros al Sud-Este, por donde confina con la fracción número tres, y ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Sud-Oeste lindando con José Torterolo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9516 Jl.6-v.jl.24.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ricardo Castiglioni Trianón y María E. Zuasti de Castiglioni contra PANOS KEKLIYAN CAPUSIAN. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 584", se hace saber que el día 29 de Julio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, Avenida Agraciada No 2744, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.029, designada con la letra "A", en el plano del agrimensor Hugo H. Dall'Orto de Noviembre de 1944, inscripto el día 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.218, de acuerdo al cual encierra una superficie de 516 metros, 19 decímetros, y se deslinda así: 10 metros, 6 centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida Agraciada, entre las calle Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 20 metros, 70 centímetros de la esquina con esta última, a la cual da también frente por el Nordoeste, sin ser esquina; 39 metros, 92 centímetros por el Sudeste, lindando con la fracción "B" de Raúl Suiffet; por el Nordeste, 3 rectas de 10 metros, 6 centímetros, 3 metros y 16 metros, 27 centímetros; corriendo la segunda de Nordeste a Sudoeste y separando todas de Adolfo Demetrio Pérez; y por el Nordoeste, primeramente: 7 metros de frente a la calle San Fructuoso y luego dos rectas de 16 metros, 54 centímetros; y 29 metros, 93 centímetros, corriendo respectivamente de Nordoeste a Sudeste; y de Nordeste a Sudoeste, separando de Gregorio Díaz y Felipe Iglesias.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 9466 Jl.5-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULUETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 51 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 9245 Jl.1º-v.jl.17.

RICARDO BEROIS GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión intestada, se hace saber al público, que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de quinientos treinta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 536.25) de la cuarta parte indivisa perteneciente al condómino no presente don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide, en el inmueble urbano padrón N.o 1.467, señalado con el No 1 de la manzana 213 del plano Topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos se compone de una superficie de 922 ms., 35 dms., 12 cms., 50 mms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 3; calle 19 de Abril; Este: calle Florida y Oeste: solar N.o 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y; Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 9455 Jl.5-v.jl.23.

CESAR ABUD

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, recaída en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN. Cobro de Impuesto Inmobiliario", (L.o 5, F.o 253), se hace saber que el día veintiuno de Julio próximo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don César Abud, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Sevi y del Actuario Ad-Hoc escribano Daoiz Librán Bonino, a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación —que es de cinco mil pesos— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil seiscientos cincuenta, manzana ciento sesenta y nueve, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, con don Gerónimo Fernández; al Este, con don Sotero García, y al Oeste, con don Juan María Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta se ha habilitado el feriado necesario — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Ad-Hoc.

20) $78.00 15|pub. 9457 Jl.5-v.jl.23.

HUMBERTO UBACH CHOCHO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. JOSE FARINA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" (L.o 5, F.o 306), se hace saber que el día veintiocho de Julio próximo a las once horas, en el lugar de su ubicación, con intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Servi y del Actuario Ad-Hoc escribano Doaiz Librán Bonino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos con veinticuatro

centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de Lavalleja, paraje denominado Santa Lucía, empadronada con el número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuatro hectáreas cuatrocientos doce metros, que se deslinda así: al Norte, el padrón cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Juan Francisco Peluffo y Camino Departamental; al Este, el padrón seis mil treinta y seis de Juan Francisco Peluffo; al Sur, padrón mil ochocientos setenta y seis de Juan Francisco Peluffo y al Oeste, los padrones cuatro mil ochocientos setenta y tres y cuatro mil novecientos noventa y ocho de Juana Mirta Acosta de Castro y el Arroyo Verdun.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, al diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta, se ha habilitado el feriado necesario. — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto Ad-Hoc.

20) $84.00 15|pub. 9377 Jl.3-v.jl.20.

BENICIO S. CABRAL

Receptoría de Aduana de Salto

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Salto, en los autos caratulados: "N.o 89|957. MENDOZA STIRLING GUILLERMO. Solicita venta anticipada de madera en expediente de hallazgo N.o 1.002|952, al amparo del artículo 39 del Decreto-Ley N.o 10257, se hace saber que el día 26 de Julio corriente, a las 9 y a las 10.30 horas, respectivamente, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Benicio S. Cabral asistido del Contador y Secretario de esta Aduana, de las maderas que se especifican a continuación, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en los lugares de su ubicación, a saber: 1.o En el paraje denominado "Daymán", campos del señor Carlos A. Trindade, 20 (veinte) rollizos madera de cedro, con la base de pesos 53333 (quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos); y 2.o) 11 (once) rollizos madera de cedro, en el paraje denominado "Paso de los Correntinos" (jurisdicción del Resguardo Hervidero), Establecimiento Arrocero, con la base de $ 293.33 (doscientos noventa y tres pesos con treinta y tres centésimos).

Se previene: A) Que la madera que se trata se halla inventariada y caracterizada en los autos mencionados, pudiendo los interesados informarse al respecto en las Oficinas de la Receptoría; B) Que la venta se efectúa libre de gravámenes y tributos y al contado, debiendo el adjudicatario de la misma consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo ante la Contaduría de esta Aduana.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 9 de Julio de 1957. — Herminio Díaz, Encargado de Despacho.

20) $44.00 10|pub. 9871 Jl.15-v.jl.26.

ROLANDO MOYANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y otros. Curatela. Pieza relativa a la venta para rematar solicitada por la Curadora. Lº 31, Fº 11", se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, padrón Nº 1109 (anteriormente Nº 4026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini inscripto con el Nº 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 500 ms. 1 dm.2, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote Nº 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este, 31 ms. 30 cms. con los lotes Nos. 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste, 31 ms. 35 cms. con Suc. Riella.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de la Actuaría del Juzgado. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. Y que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 9503 Jl.6-v.jl.24.

ALBERICO RIVAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ISIDRO OROFINO". Curador del incapaz José Orofino. Autorización, L.o 28, F.o 476", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alberico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.200.00 del bien que a continuación se expresará con las construcciones y demás mejoras que contiene: Dos fracciones de terreno que por estar contiguas forman un solo lote, compuesto de una superficie de 631 metros cuadrados, padrón N.o 3920, ubicado en la manzana N.o 300 de esta ciudad y que se deslindan así: Una de 10 metros, 125 mms. de frente al Este a calle 25 de Mayo por 21 ms., 85 cmms. de fondo, que linda por el Norte con Esteban Castañín, al Sur Salustiana Durán de Rodríguez; y por el Oeste con el terreno que se deslindará en seguida. Otra fracción de 11 ms., 47 cmms. de frente al Sur con calle Colonia por 35 ms., 30 cms. de fondo que linda por el Norte con Gilberto Borrás; al Este Salustiana Durán de Rodríguez, el terreno deslindado anteriormente y Esteban Castañín y por el Oeste con Salsamendi Hermanos y Baqué.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta oblar el 10 o|o en garantía de la misma; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1957. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $72.00 15pub. 9373 Jl.3-v.jl.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TASSANO, PEDRO DOMINGO. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 469), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pedro Domingo Tassano, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Sarandí", cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 4395, con un área aproximada de diez hectáreas seis mil quinientos tres metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Pedro Domingo Tassano y el arroyo Sarandí; al Sur, Félix Maruri, hoy Héctor Rubio; al Este, el camino vecinal; y al Oeste, Serapio Cabrera, cuya primera copia de escritura fué autorizada por el escribano Maximiliano Montañés el día 15 de Julio de 1939 y que la hubo el gestionante por compra de los derechos y acciones hereditarias que le correspondían en la Sucesión de su padre don Fermín Cabrera, a doña Isidora Cabrera de Zeballos y su esposo Pedro Zeballos Olivera, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 9776 Jl.12-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAPELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Junio de 1957, los señores ingeniero Lorenzo Raúl Buquet, Elías Jorge Carvallido Ferreira y la Compañía Manuel Pellicer S. A., constituyeron una SOSIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realización del riego artificial, construcción de pozos, importación y venta de máquina de riego; Asimismo tendrá por objeto la realización de toda clase de actos de comercio y en especial la administración por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes patrimoniales. Razón social: Mapell Limitada. Plazo: dos años a contar de hoy prórroga automática de año a año. Capital: $ 55.000.00 aportados: señor Buquet $ 5.000.00 Manuel Pellicer S. A. $ 10.000.00 y el señor Carvallido Ferreira $ 40.000.00 Administración a cargo del señor Lorenzo R. Buquet conjuntamente con el señor Sebastián R. Buquet y|o Alfredo Pellicer. Balances 31 de Diciembre de cada año. Domicilio: esta ciudad de Montevideo. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 370, F. 1282, L.o 2 de Contratos el 28 de Junio de 1957.

22) $28.00 10pub. 9590 Jl.8-v.jl.19.

"BOUTIQUE VAL. LTDA."

Por documento privado de 2 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú esa misma fecha, con el Nº 31, Lº XXVII, Fº 147, Juana Sera de Verzbolovskis, Estefanía Di Nápoli de Losascio y Julma Esther Oyarbide de Alegre con la denominación de "La Boutique Ltda." y la razón de "Boutique Val. Ltda." constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio: ciudad de Paysandú. Objeto: Tienda, confecciones, mercería. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1958 con prórrogas automáticas anuales y sucesivas. Capital: $ 5.000.00, de los que $ 2.500.00 corresponden a la señora Versbolovskis y $ 1.250.00 a cada una de las otras dos socias, integrados en un 80 o|o en efectivo. Administración y uso de la firma: Dos socias conjuntamente. Balances: 31 de Julio de cada año. Utilidades: 20 o|o señoras Locascio y Alegre. Saldo por partes iguales entre todas las socias. Pérdidas: Partes iguales entre las socias.

22) $24.00 10|pub. 9637 Jl.9-v.jl.20.

ACCHIARDI - MAGLIANO LTDA.

Se comunica que en documento privado del 28 de Junio de 1957 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 380 al Fº 1312 del Lº 1 de Contratos Sociales, los señores FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO y ENRIQUE FELIPE MAGLIANO SAITONE, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Acchiardi - Magliano Ltda.". Objeto: Compra y venta de muebles, artefactos eléctricos, artículos de bazar, implementos de cocina, alfombras, equipamiento de viviendas en general e importación de dichos accesorios y demás anexos y afines. Capital: $ 60.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Administración: Conjunta por ambos socios. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente. — Montevideo, 8 de Julio de 1957.

22) $16.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

"PROTEXIN DEL URUGUAY LTDA."

Por escritura que autorizó el escribano Filiberto Ginzo Gil el 14 de Junio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Protexin del Uruguay Limitada", con los socios Helmut Zenker y Renato Zenker. Capital: treinta mil pesos. Objeto: industrialización y comercialización de productos químicos y afines, aplicables a las construcciones de obras en general, principalmente a la impermeabilización y de cualquier otro artículo que los socios resolvieran y en general cualquier acto de comercio. Plazo: veinticinco años. Domicilio: Montevideo. Administración: indistintamente cada socio. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 373 F.o 1.284 del Libro 1 de Contratos, el 24 de Junio de 1957. — H. Zenker.

22) $20.00 10|pub. 9858 Jl.15-v.jl.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.974. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRINCESS" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9820 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.035. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALMIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9853 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.046. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MODERAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9232 Jl.13-v.jl.25.

ACTA N.o 79.939. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Ricardo A. Moro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROGUM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9558 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 79.688. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BIM-BAM-BUM" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9798 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 80.012. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Héctor Humberto De Giuli Molinari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBIN HOOD" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9694 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 79.994. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REXMIEL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9652 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.980. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9662 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.981. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9663 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.982. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIAMMOVIL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9664 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.983. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A. Mecanizacoes Contabeis, de San Pablo, Brasil, solicitan la marca

FrontFeed

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9665 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.977. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca

para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9668 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.984. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CABULATEX" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9666 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.976. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "PISOPLAST" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9667 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.996. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Pedro y Nelson Acerbi, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POINTER" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9669 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.997. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Tricosa S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TRICOSA" para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9670 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 80.004. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nordmann & Cie., Normana Watch Co. (Suiza), solicitan la marca "NORMANA" para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9651 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Bs. As.), solicitan la marca "QUISALOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9656 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 80.026. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

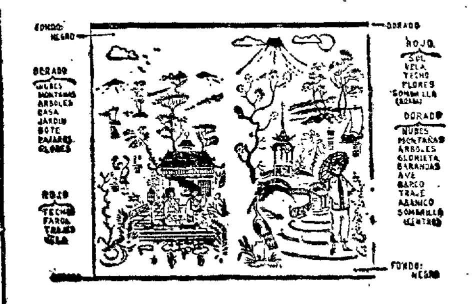

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9783 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 80.033. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Miguel Carrau, de Montevideo, solicita la marca

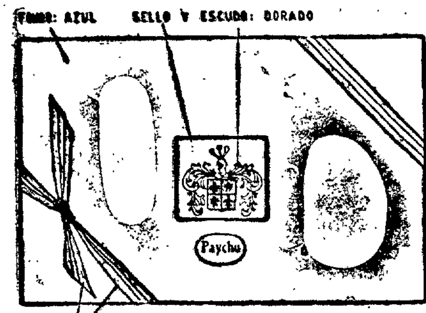

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9784 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 80.047. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Soc. p. A. Francesco Rabotti, de Torino, Italia, solicitan la marca

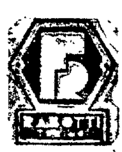

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9854 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.048. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Soc. p. A. Francesco Rabotti, de Torino, Italia, solicitan la marca

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9855 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.031. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lewyt Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9831 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.051. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Tixo-Tinten-Und Klebstoffwerk Gesellschaft m.b.H. de Viena, Austria, solicitan la marca "TIXO" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9856 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.034. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Metaloza S. A. de esta ciudad, solicita registrar la marca "METALOZA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9767 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.020. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Reichenbacher Naben-Und Kupplungswerke, de Reichenbach, Vogtl, Alemania, solicitan la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9734 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.013. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANORAMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9746 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.014. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fram Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FRAM" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.021. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Berliner Werzzeugmaschinenfabrik, de Berlín, Alemania, solicitan la marca

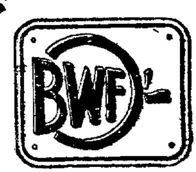

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9735 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.022. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrradwerk Elite-Diamant, de Karl-Marx-Stad, Alemania, solicitan la marca

Diamant

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9736 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.023. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sunkist Growers Inc., de Los Angeles, California, U.S.A., solicitan la marca

Sunkist

para artículos de las clases 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9737 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 79.903. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita la marca

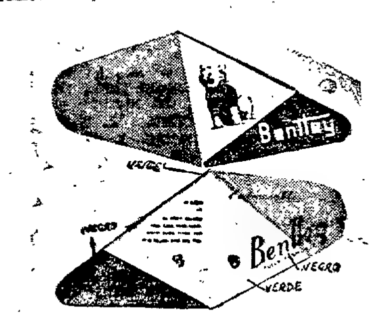

para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.80 10|pub. 9672 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 79.967. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Faycueros, Paysandú Industrias del Cuero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

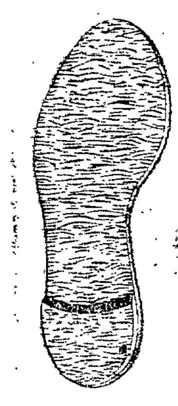

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 9622 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 79.910. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "PETROLUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9557 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.957. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BODEGA CANELONES" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.956. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Socedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EL CARDENAL" para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.958. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GRANJA CANELONES" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 80.006. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHOT" para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9692 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 80.005. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik "Glockengasse Nº 4711" Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

4711

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9695 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 80.011. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: A. López García y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UTILPLAST" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9693 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 80.040. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RED INDIAN" (PIEL ROJA) para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9829 Jl.13-v.jl.25.

ACTA N.o 79.941. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joaquín Roberto Roel y Juan Carlos Roel, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "WYTBEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 9518 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.959. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, solicita la marca "FRIGORIFICO CANELONES" para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 79.991. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Magdalena Ferreri (Montevideo), solicita la marca "SORGAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9653 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.968. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DALANA PESO PLUMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9654 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.970. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MICRO-FOG" para distinguir artículos de la clase 11 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9655 Jl.9-v.jl.20.

ACTA N.o 79.960. — Montevideo, Julio 4 de 1957 — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de A.R.G.O.M. Comercial e Industrial S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SUPERGOM" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9621 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 79.953. — Montevideo, Julio 3 de 1957 — Con esta fecha Plastichem Y. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIPROTEC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9620 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 79.986. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BEKINCE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 9673 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 80.019. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACROPAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9733 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.042. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ilga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "ILGA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9828 Jl.13-v.jl.25.

ACTA N.o 80.052. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRO-DECORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9863 Jl.15-v.jl.26.

ACTA Nº 79.954. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SKY-BLUE" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.16-v.jl.27.

ACTA Nº 79.955. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ROSE-POINT" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9883 Jl.16-v.jl.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de casa con vaina de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9370 Jl.3-v.jl.26.

ACTA N.o 11.790. — Montevideo, Junio 2 de 1957. — Con esta fecha señor Rafael Montañés, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 9548 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 11.800. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Cie. Societe Anonyme de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de xanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9849 Jl.13-v.jl.25.

ACTA N.o 11.791. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, señor Edelba S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina registradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9517 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.789. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha el señor Oscar Augusto Bustamante, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $1200 10|pub. 9501 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 11.797. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para cargar porta-botellas", y de acuerdo con los que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9660 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.798. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para arrancar botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9659 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.793. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano (Bs. As.), san solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9661 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.796. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Moe Manne, de los EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anillo extensible mejorado comprendiendo eslabones con mandíbulas en acoplamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9636 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.799. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de biguanida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9697 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 11.801. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de la producción de carne en animales pro-

ductores de carne tales como novillos, vaquillonas, terneros, corderos y otros animales productores de carne de consumo humano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9738 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 11.806. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Owens - Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para el adelgazamiento de fibras finas de material que puede ser ablandado por calor, especialmente de material vítreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9836 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.803. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9833 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.805. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9835 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.807. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Foreing Dieterich Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fotografía tipo mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9837 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.804. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevas 3-Aminc 6-Substituída-Piridazinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9834 Jl.13-v.jl.25.

ACTA N.o 11.792. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de materiales sintéticos porosos u homogeneos, en base a poliuretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9502 Jl.6 v.jl.17.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. PABLO BEINHACKER prometió vender a Alex Bernasconi la Optica "Río", sita en Río Negro 1317. Acreedores presentarse en San José 1132, esc. 6, estudio Dr. M. Wszebor.
25) $16.00 20|pub. 9393 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Francisco Correia Leal, el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Frutas y Verduras, establecido en calle Canelones Nº 2298, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 Julio de 1957. — VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9580 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Canstatt 3372 bis al señor Juan Carlos Alfonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores a la calle Canstatt Nº 3372. — LUISA E. MAINETTO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9802 Jl.12-v.ag.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eusebio Elena, el comercio que gira en el ramo de Venta y Elaboración de Productos Porcinos sito en la calle Domingo Aramburú 1851 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Julio de 1957.— DOMINGO LIZARRAGA. — CARMEN PRINCIPE DE LIZARRAGA.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Gerardo y José Ponte Anido, nuestro comercio de Bar, Restaurant y Salón de Té, ubicado en Br. Artigas 816 casi 21 de Setiembre. Acreedores presentarse dentro del plazo Ley 26 de Set. de 1904 en las oficinas de los balanceadores, Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — HECTOR BERETTA PIANO. — SARA ADELAIDA ACEVEDO DE BERETTA. — José Ponte. — Gerardo Ponte.
25) $24.00 20|pub. 9800 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Hermida y Cánovas, el comercio establecido en el ramo de Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas, en la Avda. San Martín Nº 3408 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — DORA PROSDOCIMO DE OLHAGARAY. — CARLOS OLHAGARAY. — Antonio Hermida Pérez. — Manuel Cánovas Sertal.
25) $24.00 20|pub. 9796 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Tarrio y Alfredo Vilacoba el Café y Bar de la calle Andes Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — ANGEL CARRIERO. — ROSA CARUSO DE CARRIERO. — JOSE PEDRO CARUSO. — YOLANDA SANTAGADA DE CARUSO.
25) $24.00 20|pub. 9774 Jl.12-v.ag.5.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Nepomuceno Bertolino el comercio en el ramo de Café y Bar instalado en la calle Dr. Pouey s|n de la ciudad de Las Piedras (Depto de Canelones). — Montevideo, Julio 10 de 1957. — LUIS ALBERTO BERTOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9809 Jl.12-v.ag.5.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "La Casa Eléctrica" (en formación) el comercio que en el ramo de artículos eléctricos, aparatos y demás para el hogar tenemos instalado en la calle Sierra número 2032, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ. — LUIS A. SOLLAZZO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 9787 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor David Méndez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Yaro 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — HOLMES ALBERTO GAMBOGI.— CORIÑA ODILIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 9779 Jl.12-v.ag.5.

Prometí vender a Nicolás y Roberto Peón, Arcadio Samartín y Manuel Rodríguez Peón, la Panadería "Río de la Plata", en calle Guaviyú N.o 2440 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos de la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — (Firmado): MARTIN ANSUBERRO (hijo).
25) $24.00 20|pub. 9861 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Arturo Cabrera y señora Melchora G. de Cabrera, la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en Pedro Bustamante 1500 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — GAETANO BALBI.
25) $8.00 20|pub. 9874 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Julio García Barboza el garage "Le Mans Ltda.", sito en Brandzen 2268 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — LUIS ALBERTO BRUFAO.
25) $8.00 20|pub. 9873 Jl.15-v.ag.7.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alfonso Francisco Silvestre Pérez Fijeiro, la carnicería instalada en 8 de Octubre 4721. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Julio de 1957. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25) $16.00 20|pub. 9716 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Adán Techera Pereira el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Paysandú 1202 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1957. — ROGELIO ESTEVEZ BEMBIBRE. — Adán Techera Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9706 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Félix Ontalvilla, el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Yaguarí 1802 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — Félix Ontalvilla Villanueva.
25) $16.00 20|pub. 9707 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Luis Alberto Ogni el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Joanicó 3968 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — JOSE MARIA TUBIO. — Luis Alberto Ogni.
25) $16.00 20|pub. 9708 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Pilar Rodríguez de Hernández el comercio del ramo Comestibles, Fermentadas y Lechería establecido en Juan Espinosa 1447. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MANUEL ANTONIO PEREIRA. — Pilar Rodríguez de Hernández.
25) $16.00 20|pub. 9709 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a María J. Blanco el comercio del ramo Tienda y Mercería establecido en Aparicio Saravia N.o 4665 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — CELIA B. de GARRETANO. — María J. Blanco.
25) $16.00 20|pub. 9710 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Santiago M. Fumero el comercio del ramo Bar con Alcohólicas y Billar, establecido en Comercio 2200 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ. — Santiago Manuel Fumero
25) $16.00 20|pub. 9711 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Evaristo García y Francisco Prieto el Hotel Vascongado, que gira en esta plaza, en la calle Andes N.o 1364, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS. — LUZ DEL ALBA CORONEL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9703 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Vicente y Edelmiro Gómez el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza, en la Rambla Roosevelt N.o 296, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9702 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Rodolfo Kuzman el Taller de Joyería ubicado en Sierra 1747. — Acreedores: Escribanía Reyna M. Otero, Sarandí 444. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO DIAZ ARANDA.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Pérez Cambra, la carnicería sita en la calle Gaboto N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Chaná N.o 1804. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — LUCIANO SENATORE. — ASUNCION MUSIELLO de SENATORE.
25) $16.00 20|pub. 9681 Jl.10-v.ag.2.

Hago saber que he prometido en venta a don Alfredo Caeiro Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y venta de verdura tengo instalada en la finca de la Avda. General Rivera N.o 3.170 de la ciudad de Montevideo. Presentar los comprobantes de los créditos a la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6. — Montevideo, Julio de 1957. — IGNACIO LUONI.
25) $24.00 20|pub. 9680 Jl.10-v.ag.2.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Domingo Suárez Calvete ha vendido al señor Avelino Pallas García, el puesto de carnicería que aquel posee en el Mercado Modelo, planta alta. A los efectos, legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, Buenos Aires 500. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — Avelino Pallas García.
25) $24.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Tomé y Pereira el almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 1902 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — DOMINGO AMERICO BATTAINI. — Manuel Tomé Corrais. — Maximino Pereira Billar.
25) $24.00 20|pub. 9474 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Martínez Hermanos, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 950 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. JUAN GARCIA DIAZ. — Elida Martínez. — Raúl Angel Martínez. — Antonio Juan José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 9475 Jl.5-v.jl.29.

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Américo Martínez Bensí el café y bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — RAMON RODRIGUEZ.
25) $24.00 20pub. 9461 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Celso Balsa Suárez, el café y bar de la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.
25) $16.00 20pub. 9462 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Regino Pólvora el café y bar de la calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20pub 9463 Jl.5-v.jl.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que el señor Samuel Yacoubian ha vendido su parte social en el comercio que en el ramo de Mueblería gira en la Avenida Agraciada N.o 2338|40, al señor Wáshington Duarte. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o|957. — SAMUEL YACOUBIEN. Wáshington Duarte.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio M. Albieni el almacén sito en Cerro Largo 1504, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio 1o de 1957. — ANTONIA S. DE PERUFFO. — ANTONIO PERUFFO. — Antonio Mario Albieni.
25) $16.00 20pub. 9358 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena Luco y Cía., hemos prometido en venta al señor Ramón Paris Vila, nuestro comercio ubicado en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 902 esquina Lauro Müller, que gira en el ramo de Bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza. Acreedores dentro del plazo ley 26 Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — BELTRAN PIMIENTA LAURENZENA. — DELMIRA LARROSA DE PIMIENTA. — Ramón París Vila.
25) 32.00 20|pub. 9357 Jl.3-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta el comercio que en el ramo de Provisión está instalado en la calle Manuel Meléndez Nº 4151, al señor Manuel Mañana. Acreedores presentarse en Escribanía Civetta, Buenos Aires 446. — HAROUTIOUN CAZARIAN.— Manuel Mañana.
25) $24.00 20|pub. 9404 Jl.4-v.jl.27.

Hago saber que prometí vender a los señores Vicente Domínguez Penedo y Adolfo Durán el comercio de Carnicería instalado en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez Nº 799. Acreedores presentarse en Escribanía De Souza en Plaza Independencia 838, esc. 12, Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — MANUEL OTERO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9763 Jn.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Margort de Gargas la pensión establecida en Sierra 2107, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1957. — MARIA MAYALES DE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9602 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Antonio Fernández y Manuel Lago, el almacén y bar de la calle Cerro Largo 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — EMILIO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA DE MISA.
25) $16.00 20|pub. 9606 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Oscar Santos Scaglia y Floreano Rosas, la casa de comercio del ramo café y bar, de la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
25) $16.00 20|pub. 9607 Jl.8-v.jl.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al público, que el 15 de Agosto 1956, prometí vender al señor Antonio Rodríguez Vázquez el comercio de almacén, verduras y anexos, sito en Maldonado 2293. Acreedores presentarse término legal en domicilio Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, Apto. 15. — LUBA GRYNGAS DE KRANIANSKI y DAVID KRANIANSKI.
25) $16.00 20|pub. 9595 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 4098 en el ramo de despensa y bebidas fermentadas al señor Julián Martínez Pérez y Aquilino Sánchez. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MODESTO BOUZA VARELA. — JULIAN MARTINEZ PEREZ y AQULINO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9632 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avenida General Flores 2729 en el ramo de café y bebidas alcohólicas-horno, al señor David Tourino Tosar y Manuel Tourino Silva. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — SERAFIN NOVO y ADOLFO GARCIA. —DAVID TOURINO TOSAR y MANUEL TOURINO SILVA.
25) $32.00 20|pub. 9633 Jl.8-v.jl.31.

Comunico que prometí vender el Café y Bar sito en Ejido Nº 1450 al señor Javier Calone, dejándose sin efecto las promesas de ventas del mismo a los señores Angel Otero Rial y otros. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, esc. 7. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20|pub. 9573 Jl.6-v.jl.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Aurora Paredes de Ferreiro, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Mariano Moreno 2658 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1º de 1957. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN. — PURIFICACION LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 9562 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Angel Grecco Montuori, sita en la Avda. Garibaldi Nº 2316 en el ramo de Sastrería y art. para hombres al señor Marcelino Landeira Codecido. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — ANGEL GRECCO MONTUORI. — Marcelino Landeira Codecido.
25) $24.00 20|pub. 9561 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi despacho de bebidas a don Pablo Morandi. Presentar cuentas en el comercio, calle Zorrilla de San Martín N.o 701. — Durazno, Junio 24 de 1957. — FAUSTINO GAMBETTA.
25) $16.00 20|pub. 9543 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Pas el café y bar de la calle Río Negro N.o 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 1.o de 1957. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ. — DIONISIO MARTINEZ. — VIOLETA FERREIRA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9464 Jl.5-v.jl.29.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Asencio 1139 en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas al señor Rodolfo Barros y Amadeo Silva García. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — IVANA PERDOMO MUNIZ. — RODOLFO BARROS FERRON y AMADEO SILVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9631 Jl.12-v.ag.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico prometí vender a Pedro R. Giribone y Antonio S. Bardier, el comercio que en los ramos de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta ciudad, sito en José P. Varela casi Doce de Febrero. Acreedores: Escribanía Sarachu (Zorrilla 241). — Carmelo, Julio 1º de 1957. — LUIS PABLO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 9650 Jl.9-v.ag.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Adonis Novegil Moldes y José Novegil Moldes, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Billares", establecido en Avda. Gral. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 9578 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender a los señores Graciano Estévez y José Vila Alonso el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avda. Gral. San Martín Nº 2449, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Julio 1957. — JOSE MARIA CANDIA — MARIA ANGELA GARCIA. — GENEROSO RIOS. — MANUELA GARCIA. — PEDRO MILLARES CANDIA.
25) $16.00 20|pub. 9579 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Rebeca Elmassian de Chalukian sita en la calle Pedro Trápani 4231 en el ramo de almacén comestibles y fermentadas al señor Jacinto Vera Carril. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — REBECA ELMASSIAN DE CHALUKIAN. — Jacinto Vera Carril.
25) $24.00 20|pub. 9560 Jl.6-v.jl.30.

Comunícase venta comercio, ramo hotel y despacho de bebidas denominado: "Nico Pérez. Hotel" de Eleazar E. Chiribón, sito en Nico Pérez. A los efectos ley Setiembre 26|9|1904 fíjase domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, esc. 11. Montevideo. Presentarse por duplicado de 18 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 9556 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a doña Hortencia Blanca Rodríguez de Couto el comercio de Quiosco, Venta de Revistas, Cigarrillos, etc. sito en Plaza Sarandí. Acreedores presentarse 19 de Abril 907. — Durazno, Junio 25 de 1957. — JULIO FERNANDEZ BALTASAR.
25) $16.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos que cesó en su función el señor Víctor Hugo Trogo en la cantina del "Club Colonia" de la ciudad de Colonia el día 3|7|1957, haciéndose cargo de la misma el señor Félix A. Alzogaray desde el día 4|7|1957. Publícase a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Ofic. A. Sanjurjo y Cía. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — VICTOR HUGO TROGO.
25) $24.00 20|pub. 9844 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial San Pedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cuñapirú 2151. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — RICARDO ALFONSO MENDEZ. — ALBERTO KAZDAN BURSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 9780 Jl.12-v.ag.5.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288 interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Ituzaingó 1599 en el ramo de café y bebidas fermentadas, al señor Elbio Omar Zeballos. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZEBALLOS.
25) $24.00 20|pub. 9634 Jl.8_v.jl.31.

Oficinas González, Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú 1687 en el ramo de pizzería y bebidas fermentadas, a los señores Héctor Caucci Manana y Nelson Espinell. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — CARMINO FORTE DEL SENNO. — HECTOR CAUCCI MANANA y NELSON ESPINELL.
25) **$32.00 20|pub. 9635 Jl.8_v.jl.31.**

Manuel Sierra Pose, pone en conocimiento a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender a Horacio Guinea Moratorio el comercio de panadería y anexos "La Gloria" ubicado en la calle Carlos Reyles 951 de la ciudad de San Carlos, Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.
25) **$24.00 20|pub. 9629 Jl.8_v.jl.31.**

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Domingo A. García el bar que gira en esta plaza en el Camino Carrasco 4702|6 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO. — HECTOR CRESPO VILA.
25) **$24.00 20|pub. 9617 Jl.8-v.jl.31.**

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José y Antonio Souto el bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 4702 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — JESUS LAREO RODRIGUEZ.
25) **$16.00 20|pub. 9618 Jl.8_v.jl.31.**

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Agustín Pérez González la pensión familiar que gira en esta plaza calle Cerro Largo 1634 quien tomó posesión de ella con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JESUS RIAL ABELANDA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
25) **$24.00 20|pub. 9619 Jl.8-v.jl.31.**

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Benjamín Balzano el bar y patente alcohólica, establecido en Avda. General Flores 4602, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Abril de 1957. — JOSE LUCAS LUCAS.
25) **$24.00 20|pub. 9601 Jl.8-v.jl.31.**

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Héctor Ruben Pereyra su parte como socio del comercio establecido en Santa Lucía 4923 en el ramo de provisión, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — JOSE VICENTE RONCA. — VICENTE RONCA.
25) **$24.00 20|pub. 9603 Jl.8-v.jl.31.**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Manuel Rodríguez ha desistido de la compra del almacén y bar sito en la Avda. Millán 4200, haciéndose cargo del mismo el señor Albino Fontán y en esta misma fecha, lo vende a los señores José R. Rodríguez y Alberto Rodríguez. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ALBINO FONTAN.— PURA RODRIGUEZ DE FONTAN. — JOSE R. RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9604 Jl.8_v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Espiridión Rodríguez y Manuel Varela el negocio de confitería y bar "Jockey Club", sito en la calle Rincón 652 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — CARLOS GONZALEZ. — PLACIDA VILLAMARIN DE GONZALEZ. — ALVARO GONZALEZ VILLAMARIN y CARLOS GONZALEZ VILLAMARIN.
25) $24.00 20|pub. 9605 Jl.8_v.jl.31.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Antonio Zubillaga Nº 184, en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras, B. Fermentadas y Lechería", a los señores Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BRUNILDA OLIVERA DE BREBAC o REBACH y HERALDO PIO MIRANDA. — Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale.
25) $32.00 20|pub. 9394 Jl.4-v.jl.27.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender al señor Mariano Domínguez Martín, mi comercio que gira en el ramo de provisión y almacén, situado en Avda. San Martín 2489. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Ley 26 Setiembre 1904. — BENZION KLEIS REIS. — Mariano Domínguez Martín.
25) $16.80 20|pub. 9751 Jl.12-v.ag.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a don Neylo Compá, el comercio en el ramo de fábrica de jabón y productos higiénicos ubicado en la calle Brasil Nº 1470. Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección. — Salto, Julio 2 de 1957. — NICOLAS COMPA.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jl.11-v.ag.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Antonio Vila la mitad indivisa que me corresponde en la Panadería "Del Imperio" ubicada en Presidente Berro Nº 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — ANTONIO COSTA. — Antonio Vila.
25) **$24.00 20|pub. 9542 Jl.6-v.jl.30.**

Comunicamos de conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Carmen Victoria Cabeza de Duarte, la casa de comercio que en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas gira en Iberia 3921 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — ISABEL GONZALEZ DE THOMAS. — JOSE THOMAS.
25) **$24.00 20|pub. 9352 Jl.3-v.jl.26.**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.
25) **$24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turquí (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) **$24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.**

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE JUTELIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.
25) **$24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.**

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1953 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.
25) **$24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.**

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) **$16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Gago Barros y Alfredo Cuello Ferreyra el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL DE SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE DE PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA DE IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 9773 Jl.12-v.ag.5.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender a la señora Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, situado en Charrúa 2637. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — DOLORES FLORA GUISULFO QUESADA DE CAPDEHOURAT. — Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández.
25) $24.00 20|pub. 9750 Jn.11-v.ag.3.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt, de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957.— MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.
25) $16.00 20|pub. 9113 Jn.27-v.jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprienán mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULUKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.
25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Victoriano Justo Sixto, el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores Nº 5099 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — MARIANO JUSTO SIXTO — MARIA VILA. — Victoriano José Justo Sixto.
25) **$24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.**

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.
25) **$24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.**

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Fernández Menéndez y Adolfo Fernández Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, Avda. Garibaldi 2600, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) **$24.00 20|pub. 9303 Jl.1º-v.jl.24.**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 2 de Mayo del presente año prometí vender a doña María Felipa Noriega Coll el establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y Anexos ubicado en la calle Yí 1258. Acreedores presentarse en calle Isla de Flores 1723. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — ROSA SARA PIVEL DE GENTILI.
25) **$24.00 20|pub. 9304 Jl.1º-v.jl.24.**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.
25) **$24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAIMUNDO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 9781 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1491. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL. — TERESA GUELL.
25) $24.00 20|pub. 9782 Jl.12-v.ag.5.

Oficina "Ameghino" prometió vender al señor Fernando Pérez el Café y Bar de la calle Grecia esq. Méjico. Los acreedores de plaza podrán pasar las deudas que hubiere contraído dicho vendedor, los señores Visentin y Michelini, podrán pasar a cobrar sus cuentas a la Oficina "Ameghino", calle Grecia Nº 4005. — Montevideo, 11 de Julio de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9846 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez el comercio establecido en el ramo de Almacén de Comestibles en la calle Arayçuá Nº 1991 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — ELISEO VELO GOMEZ. — Ramón Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 9842 Jl.13-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Hernández el Garaje, Venta de Nafta y Aceite y Automóviles, calle Soriano 1352|56. Acreedores en el negocio. — JULIO EMILIO BENGOA y Cía.
25) $8.00 20|pub. 9843 Jl.13-v.ag.6.

Prometí vender a los señores Juan J. Suárez y Minas Sexenian el garage "Monza" sito en Obligado 1002 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — ALFREDO CARUSO. — ALBERTO CAMADINI.
25) $8.00 20|pub. 9875 Jl.15-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que AVELINO LOPEZ ha prometido vender a Alfonso Iglesias la provisión de comestibles y anexos instalada en la calle Comercio Nº 2402 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre. Zabala 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9881 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que NATALIA y ENRIQUE DEL ARCO han prometido vender a Zoltan Jakab la casa de peinados para señoras "Metro", instalada en la calle Cuareim Nº 1295 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre. Zabala número 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9882 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido en venta a don Antonio Martínez, el comercio que en los ramos de Carnicería y Matadero gira en pueblo Rodríguez, segunda sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede del comercio calle Rodríguez s|n esq. 13 de Julio. — Rodríguez, 1º de Julio de 1957. — CARLOS VICTOR FERROU. — ZORAIDA PIEDAD STABILE DE FERROU.
25) $24.00 20|pub. 9885 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a los señores Basilio Georgieff y Juan Enrique Oxobi, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Suecia 1902. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1957. — OLGA y NELLY PATELIDAS CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9888 Jl.16-v.ag.8.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Mayo de 1957, a partir del 22 de Julio en curso regirá hasta nuevo aviso la siguiente tarifa para telegramas públicos en toda la red del Organismo:
Primeras 10 palabras, $ 0.75 (setenta y cinco centésimos).
Cada palabra subsiguiente, $ 0.08 (ocho centésimos).
Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléfono 9-27-43) y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 7 de Julio de 1957. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32152 Jl.9-v.jl.17.

BANCO COMERCIAL

Aviso: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio del Banco, en sesión del día de hoy, resolvió la emisión de diez mil nuevas acciones de la Sociedad, que serán distribuídas entre los señores accionistas sin contraprestación alguna de su parte, a razón de una acción por cada quince que posean. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — El Directorio.
27) $12.00 10|pub. 9879 Jl.15-v.jl.26.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido ceder mi cuota social en la sociedad "Ulises Puig y Cía." al señor Domingo Méndez Motta Pirotto. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 8. — LUIS CAMAÑO.
27) $16.00 20|pub. 9851 Jl.13-v.ag.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — YOLANDA PIGNATTA DE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 9841 Jl.13-v.ag.6.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunícase rescisión compromiso de compraventa José Rodríguez con Carlos Martínez por el negocio ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas (Sección Jurídica). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ. — CARLOS MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 9840 Jl.13-v.ag.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se hace saber al comercio y al público en general, que mediante la intervención del estudio del doctor Romeo Atanasiú, calle 25 de Mayo N.o 487, se dejó sin efecto la promesa de compra venta por la cual el señor Manuel Lázaro Martiarena prometió vender al señor Olindo Tito Amado el café y bar denominado "Del Molino", sito en la calle Yí N.o 1850. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — MANUEL L. MARTIARENA. — Olindo Tito Amado.
27) $24.00 20|pub. 9597 Jl.3-v.jl.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ramón Cándido Da Rosa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha clausurado el comercio sito en la calle Gaboto 1550, con fecha 26 de Abril ppdo., que giró en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en Agencia Comercial Uruguaya, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 416, de 16 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 9630 Jl.8-v.jl.31.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Raffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerré comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, ap 15. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.
27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.23.

F. TAPPA Y CIA. LTDA.

De acuerdo con la Ley de 1904, dejamos constancia que la clausura de la Empresa en el ramo de Confecciones de "F. Tappa y Cía Ltda." de la calle Rocha 2714 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rocha 2727 (bis). — Montevideo, Julio 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 9299 Jl.19-v.jl.24.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.
27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

RESCISION DE CONTRATO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por transacción judicial celebrada en autos caratulados "Amelia Vernazza de Izetta y otros con Nicolás Badra y otro, rescisión de contratos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno 148, F.o 514 ha quedado rescindido el contrato de promesa de compra venta del negocio de la calle Constituyente 1661 entre los primeros y el segundo. Acreedores: de Nicolás Badra presentarse en Simón Bolívar 1340, ap. 3, de la firma "Izetta y Vernazza en el negocio indicado. — Montevideo, 3 de Julio de 1957.
27) $40.00 20|pub. 9469 Jl.5-v.jl.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra venta de la PATENTE DE GIRO con adicional de alcohólicas emplazada en el Camino Cibils N.o 4638 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576. — Montevideo, Agosto 26 de 1956. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — CARLOS M. EGOZCUE.
27) $24.00 20pub. 9460 Jl.5-v.jl.29.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber, que proyectamos rescindir la promesa de compra venta, por la cual el señor José A. Chiesa, prometió vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio establecido en Avenida Paysandú, esquina Bolcuá, en los ramos de almacén en general. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal, en calle Brasil N.o 923. — Salto, 20 de Junio de 1957. — JOSE A. CHIESA. — "Dominique y Ventimiglia".
27) $24.00 20|pub. 9338 Jl.3-v.jl.26.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9941 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.
25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

EXTRAVIO DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional que la señora AMALIA ALEJANDRINA GUNTIN GARCIA ALVAREZ DE BESADA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de Deuda Pública Nacional:
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 o|o 1891.
Seis (6) de £ 100 c|u. Nos. 17657, 27325, 33039, 92280, 92596, 110714.
A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423|7. — Montevideo, Julio de 1957.
27) $16.00 8|pub. 9807 Jl.12-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se deja constancia que la firma sucesora del comercio establecido con el ramo de bar y bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre Nº 4587 de esta Capital, propiedad del señor José Fuentes Crespo, es Reinaldo, González y Alonso, y no Castro y Cía. como constan en las publicaciones de fecha 8 de Junio de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 9797 Jl.12-v.ag.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley 14 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores que el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio Nº 1188 con el ramo de Bebidas Fermentadas y Cervecería será clausurado. Acreedores en Ibicuy Nº 1276, escs. 5 y 6. — SEGUNDO ABILIO VIÑA.
27) $16.00 20|pub. 9770 Jl.12-v.ag.5.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos
1ª Convocatoria: 26 de Julio de 1957. Hora 18
Local Museo Pedagógico (Plaza Libertad 1174)
Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71, inc. B) de los estatutos convócase a los asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en la fecha, hora y local arriba indicados para tratar el siguiente orden del día:
1º Reforma de los artículos 9º y 18 inc. C) y D); 2º Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta correspondiente.
Nota: Artículo 37: La asamblea podrá sesionar válidamente en primera citación con la asistencia del 15 o|o de afiliados.

Segunda convocatoria

27 de Julio de 1957. Hora 10

Para el caso que no se obtuviere el quórum reglamentario en la primera convocatoria (15 o|o de los afiliados) queda establecido lo siguiente: Convócase por segunda vez a los asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el Museo Pedagógico en el día y hora señalada, la que se realizará con el número de socios que concurran (artículo 37) para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 9889 Jl.16-v.jl.22.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio del Bulevar España 2253, que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas). Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1957. — CONSTANTINO BASOA. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 9778 Jl.12-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.149 (8 de julio) se publicó en la página 86—C el aviso 8.984 correspondiente a un balance de "Belfort S. A.", que apareció con un error, imputable al taller impresor.
En el título, donde dice: "Felfort S. A.", debe decir: "Belfort S. A.".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA DIAZ TECHERA DE SUAREZ o BASILICIA DIAZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9926 Jl.17-v.jl.29.

3—Convocatorias Comerciales

ASESORES S. A.
Convócase a los señores accionistas de Asesores S. A. a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1957, a las 9 horas, y que se reunirá en el local social de Plaza Independencia 759 (Edificio "Hotel Victoria Plaza", 5º piso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del informe del Directorio;
2) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas;
3) Designación de nuevos Directores.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 29 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 9900 Jl.17-v.jl.20.

"SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO"
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Agosto en el local social de Avda. Uruguay 1177, a las 19.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de tres Directores para los ejercicios comprendidos entre el 1º de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1959; D) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9933 Jl.17-v.jl.23.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1957 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, escritorio Nº 48, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 9922 Jl.17-v.jl.26.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Agosto del corriente año, a las 17 y 30 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esq. Misiones, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico desde el 1º de Enero de 1957 al 30 de Junio de 1957; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior o dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 12 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9932 Jl.17-v.jl.23.

"ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A."
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1957 a las 18 horas, en la calle Rincón Nº 432, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:
A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1956; C) Distribución de utilidades; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la calle Rincón 432, piso 1, con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la misma sus acciones o certificados de depósito. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Angelino Leites, Secretario del Directorio.
3) $10.80 3|pub. 9924 Jl.17-v.jl.20.

EMELCO URUGUAYA S. A.
Se cita a los señores accionistas de Emelco Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 a realizarse el día 27 del corriente a la hora once en su sede, Avda. 18 de Julio 1225, para considerar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º Estado de situación; 3º Cuenta de pérdidas y ganancias; 4º Memoria anual e informe del Síndico; 5º Atraso en la realización de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la boleta de admisión a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco de plaza, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 9914 Jl.17-v.jl.20.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1957, a las once horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección del Directorio; 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9913 Jl.17-v.jl.23.

"CERRITO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1957 a las 11 horas, en la sede social Misiones 1361, piso 5º, esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el día 25 de Julio de 1957. — Montevideo, Julio de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 9902 Jl.17-v.jl.19.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo. que se celebrará el 31 de Julio en el local de la calle Paraguay Nº 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del Inventario, balance y memoria; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.
3) $18.00 5|pub. 9899 Jl.17-v.jl.23.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."
Paysandú - Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 3 de Agosto de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida Nº 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio eco-

nómico terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4º Elección de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

1º Que el día 29 de Julio próximo vence el plazo para presentar las listas de candidatos a titulares y suplentes, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.

2º Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 3 de Agosto próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después, con el número que concurra. — Paysandú, 15 de Julio de 1957.

3) $30.00 5|pub. 9897 Jl.17-v.jl.23.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.551 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Valentín Gómez y el amanzanamiento respectivo el inmueble siguiente:

Padrón: 57.400. — Propietario: SUCESION DE FRANCISCO RAVECCA. — Sup. aprox.: 654 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32228 Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.552 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Ayacucho entre las de Maipú y Navarra, el inmueble siguiente:

Padrón: 26.699. — Propietario: MARIA ESTHER LARRAR. — Sup. aprox.: 250 ms.2. 00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 6 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32227 Jl.17-v.jl.26.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación en la calle José G. Artigas, padrón Nº 1022 de la 1.a sección judicial de Canelones

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1.a sección judicial de Canelones, propiedad del señor LUIS A. MATHON, empadronado con el Nº 1022, con una superficie de 60ms.2 cuyo deslinde es el que se expresa: 6 ms. de frente al Noreste, a la calle José G. Artigas, distando su punto más cercano 28 ms. 70 de la calle Treinta y Tres; 10 ms. Noroeste; 6 ms. al Suroeste y 10 ms. al Sureste, lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón 1022 del que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Sección Jurídica de U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 9906 Jl.17-v.jl.26.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación Reductora en la zona del Kilómetro 42 de la Ruta 5 (Canelones)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1.a sección judicial de Canelones, a la altura del kilómetro 42, de la Ruta Nº 5, propiedad de ALBERTO BASSO, empadronado con el número 12107 (en mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 15 ms. de frente al Este, a la carretera Ruta Nº 5 Montevideo-Florida; 34 ms. al Sur; 15 ms. al Oeste y 34 ms. al Norte, lindando por estos tres últimos vientos con más terreno padrón 12107 de que procede. La superficie del terreno es de 510 ms.2.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Sección Jurídica de U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 9905 Jl.17-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 778

Primer llamado

Suministro de 25 200 lamparillas para vehículos

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32215 Jl.17-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA DE MONTEVIDEO

Licitación N.o 141. — Segundo llamado. — Adquisición de caños y piezas especiales para la Estación de Recalque de la Tubería de Emergencia. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 30 de Julio de 1957, hora 15. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 3.50.

Licitación N.o 144. — Segundo llamado. — Construcción de un Depósito Regulador en la Usina de Recalque de la 3a Línea de Bombeo en Melilla, kilómetro 32. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Julio de 1957, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 13.00.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro de los siguientes horarios: lunes a viernes, de 13.30 a 18 horas; sábados, de 8 a 11.30 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en cada caso en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 14 de Julio de 1957. — La Gerencia

12) (C.C.) 6|pub. 32219 Jl.17-v.jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de cortinados en pana roja, para los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 20 de Julio de 1957, a la hora 10. — Valor de los pliegos $ 0.70.

12) (C.C.) 1|pub 32225 Jl.17-v.jl.17.

DIRECCION DE EDIFICACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de las obras de complementación y equipamiento en el Planetario Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 31 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 15.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32226 Jl.17-v.jl.17.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRIAS

Aplazamiento de licitación

Se hace saber a los señores interesados que se ha transferido para el 30 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la fecha fijada oportunamente para la recepción y apertura de propuestas para el suministro e instalación de 90 estacionómetros en distintos puntos de la ciudad

12) (C.C.) 2|pub. 32224 Jl.17-v.jl19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 30 (treinta) nichos en el Cementerio Público de Joaquín Suárez, de acuerdo a los planos y memorias que se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada uno.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras Municipales de este Concejo Departamental, el día 26 de Agosto de 1957 a las 16 horas, cualquiera sea el número de las mismas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Julio 11 de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.

12) (C.C.) 3|pub. 32222 Jl.17-v.jl.20.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 421. — Estupefacientes. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 26 de Julio de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 434. — Construcción de estanterías de madera. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 435. — Papel para camillas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1957, a la hora 10.

H.C. N.o 436. — Prednisona. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 30 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 437. — Tubo de Rayos X. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 30 de Agosto de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 438. — Reparación y mantenimiento de maquinarias de lavadero. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1957, a la hora 11.

H.C. N.o 439. — Artículos para escritorio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H.C. N.o 426. — Calentadores a gas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Julio de 1957, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32218 Jl.17-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19|957

Artículos de almacén

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de porotos, 10.000 kilogramos; Fariña, 10.00 kilogramos; Arroz, 25.000 kilogramos; Lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Julio de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32229 Jl.17-v.jl.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

SEGUNDO LLAMADO

Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública No 75 para pintar las dos torres de la Planta Emisora del SODRE (Planta Central), con los colores de balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones.

Licitación pública N.o 75. — Segundo llamado. — Vence el 1.o de Agosto de 1957, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Julio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32230 Jl.17-v.jl.29.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION PUBLICA No 6-C|957

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Julio de 1957, a las 9 horas, en este Servicio

12) (C.C.) 3|pub. 32221 Jl.17-v.jl.20.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-130.803. — Bromberg y Cía. S. A.: Cajas terminales, por un valor de $ 11.737.28, CF|MV. — Acec Uruguaya S. A.: Cajas terminales y material complementario, por un valor de $ 53.140.85 CF|MV. — Claude Meyer: Cables armados, por un valor de $ 1:250.653.06, CIF|MV. (Licitación N.o 4.436|56).

R. 57-130.385. — FUNSA: Conductores de cobre, por un valor de $ 21.856.00, mercadería entregada en Almacenes. (Licitación N.o 4.428|56).

Estas adjudicaciones están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 32216 Jl.17-v.jl.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Julio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho **artículo debe tenerse muy en cuenta la adver-**

tencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RUBENS JESUS DAGUER, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 287 ap. 7 y LUCILA ALVAREZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Washington 287 ap. 7.

5.a Sección

BONALDI ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1324 y NELIDA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

10.a Sección

LUIS OMAR PUIME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3580 y HELIDA BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3580.

MANUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado J. A. Cabrera 3985 y MARTHA RAQUEL PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3985.

RAMON BONILLA SIMONET, 30 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Gral. Santander 1892 y MERCEDES STRAUCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Fígari 1654.

RAMON BARDANCA MATO, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado P. Galdós 4213 y CARMEN ALLO CALVO, 26 años, soltera, española, domiciliada P. Galdós 4213.

11.a Sección

MARIANO WASHINGTON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4466 y DELMA BENTANCOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3546.

FRANCISCO JAVIER GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10ª N.o 3376 y MIRTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10ª N.o 3376.

13.a Sección

ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Alianza 1689 y MARGARITA SELVA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1689.

EDELMIRO ALBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava N.o 1987 y MARIA TERESA PASTORINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3770.

HECTOR VILLEGAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 105 (Barrio Casabó) y TERESA FIGUEROA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2840.

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Perú 2186 y NIEVE HAYDEE ZUBELSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2176.

14.a Sección

ALFREDO EDUARDO PONS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1227 ap. 4 y MABEL SUSY CANTO FIGUEIRAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2512 ap. 1.

ROBERTO ROYBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3315 y TERESA ESPERANZA CASTIÑEIRAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3315.

GAYETANO ANGEL SAPORITI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 787 y MARIA LUZ AGUSTINA BOZAS, 39 años, divorciada, española, domiciliada Alberto Flangini 787.

15.a Sección

CHAIM ROMANOW, 49 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Tristán Narvaja 1639 y BASIA BARON, 42 años, soltera, lituana, domiciliada Tristán Narvaja 1639.

HUMBERTO BORRAZAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2110 y MIRTA RUSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2019.

17.a Sección

JUAN ADOLFO TEJEIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4349 y LIDIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4545.

FERMIN GONZALEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rabón 4963 y EULOGIA OLIVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Rabón 4963.

20.a Sección

JULIAN OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Triunfos 458 y MARIA NELLY DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4806.

SERGIO ARQUIMEDES MORGADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4293 y CELIA GLADYS CASTET, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 4003.

CARLOS ERNESTO GALEAZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4266 ap. 13 y MYRIAM GLADY ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4345.

MILTON MAFFEI, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado R. Indarte 4327 y EMILIA PERDOMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4256.

22.a Sección

MARIA ELBIO ORTEGA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3763 y DESIDERIA DOLORES GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3763.

WILSON ROSSEVEL FRANCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 3774 e ISABEL MURTAGH, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Láncaster 3774.

ADELMO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3883 y SARA PINTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 3883.

MANUEL LOBARIÑAS, 34 años, divorciado, obrero, español, domiciliado Corumbé 4126 y MELVA ESTER CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4126.

FLORES DIEGO PEREYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3541 y NELLY CARMEN VALLADARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3541.

JUAN CARLOS BIDART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3664 y SUSANA LUCIA IRIBARNE PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3664.

LIDELMAR SAUL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4019 y NORMA ELENA GASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4041.

JUSTO MARIA RENE ALONSO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3828 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada León Pérez 3810.

24.a Sección

MARIO JOSE BALDIZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1676 y NELLY MARGARITA BUSCASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3198.

CAMILO ABELEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3536 y SELVINA ROJAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3536.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.20.

18.a Sección

JORGE JULIO ANDAY, 41 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Jaime Zudáñez 2884 y EVA VERONICA GERO, 33 años, soltera, húngara, domiciliada Jaime Zudáñez 2884.

14) 1|pub. v.Jl.17.

15—Pagos de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala Nº 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — El Secretario.

15) $5.40 3|pub. 9910 Jl.17-v.Jl.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAMON CARLOS SOLSONA, domiciliado en Paysandú, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pobre loca" (tango), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9904 Jl.17-v.Jl.29.

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas, tangos: "Tuve miedo de quererla", "Amor triunfante", "Orgullo", "Primaveral", "He quedado solo", "Lluvia", "Barrio Reducto", "El pibe canillita", "Recuerdos de un tango", "Encuentro", "Reproche"; canciones: "Dejame solo con mis tristezas", "Idilio trunco", "La flor de mi pago", "En la playa" (fox-trot), "Crepúsculo" (fox-trot), "Los primeros pasitos" (vals), "De la vida real" (vals), "Fidelidad de Ansina" (milonga), "Canto al Pericón" (ranchera), "Yuyos" (vidalita), "Carmiña" (Paso doble), "Al compás del mate amargo" (estilo), "En las orillas del Miño" (fado) y "Jardincito criollo" (cifra), de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 9916 Jl.17-v.Jl.29.

MARCELO DALMAS, domiciliado en el Departamento de Colonia solicita la inscripción de las obras tituladas "Glosario de pampa" (Montevideo, 1954) y "Pasto Puna" (drama en tres actos), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9931 Jl.17-v.Jl.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de CELIA POGGI en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Juan Pollo y de María Pollo", debe decir: "hija legítima de Juan Poggi y de María Core" y donde dice: por línea materna de Francisco Pollo, debe decir: de Francisco Core; y de matrimonio de JOSE FRAGA con CELIA POGGI en el sentido de que donde dice: Celia Poggio debe decir Celia Poggi; donde dice: hija de Juan Poggio debe decir: hija de Juan Poggi, y donde dice: de desconocida, debe decir: hija de María Core, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobleza, y que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.17-v.ag.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"VALMY S. A. LTDA."

Por documento privado de 15 de Junio de 1957 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 392 al Fº 1351 del Lº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Valmy S. R. Ltda." con un capital de $ 51.000.00. Aportados, $ 25.000.00 por el señor León Mizrahi, $ 25.000.00 por el señor Henri Nefoussi, y $ 1.000.00 por el señor Alberto Simón, siendo los nombrados los tres únicos socios. Objeto: Adquirir la Sedería de la Sucesión de don Mauricio Simón y Jeanne Salas de Simón, instalada en 18 de Julio 923 de Montevideo. Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales. Plazo: 5 años a partir del 20 de Mayo de 1957, prorrogable de dos en dos años. Administrada por un Directorio formado por los tres socios. Firma social a cargo del socio-gerente señor León Mizrahi. Balances anuales cada 30 de Junio. Utilidades: 50 o|o señor Mizrahi, 33 o|o señor Nefoussi, 17 o|o señor Simón.

22) $32.00 10|pub. 9901 Jl.17-v.Jl.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.060. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "APIELA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9918 Jl.17-v.Jl.29.

ACTA Nº 80.061. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L M 50" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9919 Jl.17-v.Jl.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.794. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Noel Litvin, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Seguro contra robo de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9892 Jl.17-v.Jl.29.

ACTA Nº 11.802. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Compañía, en representación del señor Juan Alberto Petray, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cubiertas antideslizantes para las ruedas neumáticas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9917 Jl.17-v.jl.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto enajenar a la firma "Primo Zuccotti Limitada" nuestro comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Zuccotti y Carnevali S. C." con domicilio en 8 de Octubre Nº 3552 en el ramo de Importación y Venta de Bicicletas y Accesorios. Acreedores a Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. Hacemos constar asimismo que queda sin efecto la proyectada enajenación de la cuota del socio Carnevali al socio Zuccotti. — Montevideo, Julio de 1957. — MARIO CARNEVALE. — PRIMO ZUCCOTTI.
25) $32.00 20|pub. 9929 Jl.17-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Solla mi cuota parte del Taller Mecánico Metalúrgico sito en Minas 1401. Acreedores al mismo. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — JOSE VIÑAL.
25) $8.00 20|pub. 9930 Jl.17-v.ag.9.

Hacemos público que he prometido en venta a favor de Leonor Lacasa de Izaguirre y Jesús Moisés Lacasa, mi comercio en el ramo de "Tienda y Mercería" que tenía en esta ciudad, en el local de calle Florida Nº 409, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones. — Mercedes, Julio 9 de 1957. — CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE. — Leonor L. de Izaguirre. — Jesús M. Lacasa.
25) $32.00 20|pub. 9895 Jl.17-v.ag.9.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía. prometí vender a la señora Haydee María Gómez, mi comercio que gira en el ramo de almacén y flambrería, situado en Arenal Grande 2523. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — ESTHER ARONAS DE KORYTO. — Haydee María Gómez.
25) $16.00 20|pub. 9912 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a José Rial Rouco la Estación de Servicio y Venta de Nafta sita en Br. Artigas 1820, habiendo tomado posesión el primero de Junio ppdo. Acreedores presentarse a Avda. Gral. Flores 3363.—JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI. — ELIDA MOLERI.
25) $16.00 20|pub. 9909 Jl.17-v.ag.9.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Sección Concursos
ACLARACION IMPORTANTE

Se advierte a los señores Médicos que el llamado a Concurso de Méritos para proveer cargos de diversas especialidades, de la categoría técnico-profesional, publicado en el mes de Junio próximo pasado, comprende exclusivamente los cargos que estuvieran vacantes a la fecha de la primera publicación de dicho llamado.

No integran estas vacantes, pues, las de aquellos cargos que fueron llamados bajo un reglamento anterior y que aún se encuentran en trámite.

Se reitera, asimismo, a los señores concursantes que la Comisión Asesora Especial, informará con toda amplitud sobre cualquier problema vinculado a la aplicación del actual régimen de concursos. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Secretaría General.
27) (C.C.) 1|pub. 32223 Jl.17-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión definitiva e interina de cargos docentes
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes entre los señores Médicos Veterinarios para la provisión de los siguientes cargos:

A) Jefe del Dpto. de Investigaciones Pesqueras y Biología Marina del Instituto de Industria Animal.

B) Ayudante de Investigación en el Inst. de Anatomía Patológica y Parasitología (Dpto. de Parasitología).

C) Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias (Tecnología Pesquera).

D) Jefe de Departamento del Instituto de Ovinos y Lanas.

E) Jefe de Laboratorio de Microbiología Industrial del Instituto de Industria Animal.

Plazos para presentar solicitudes:
Provisión interina: Miércoles 31 de Julio, hora 12 y 30.
Provisión definitiva: Jueves 15 de Agosto, hora 12 y 30.

Por demás información dirigirse a la Secretaría de la Facultad. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32217 Jl.17-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 66 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, en sus artículos N.os 102, 104 y 105, se convoca a los socios que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día 25 de Agosto de 1957, de 8 a 18 horas, en la sede de la Cooperativa en la Avda. Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

Categoría "A": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Categoría "B": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.

Categoría "C": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra al 29 de Junio, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral; el registro de listas de candidatos se clausura el sábado 10 de Agosto próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — El Tribunal Electoral.
27) $5.60 1|pub. 9903 Jl.17-v.jl.17.

PROMESA DE VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Quedó rescindida promesa de venta a favor de Belarmino Barcia Misa de la Carnicería sita en Cno. Corrales 4041|3. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Suc. DALMIRO PEREZ FERNANDEZ. — CARMEN VARELA DE PEREZ e HIJOS. — Belarmino Barcia.
27) $16.00 20|pub. 9928 Jl.17-v.ag.9.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rapidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de "The British Schools Old Boys Club", se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el martes 23 de Junio de 1957, a las 19 horas, en la sede del club, calle Juan L. Cuestas Nº 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la C. Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2º Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3º Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4º Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5º Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6º Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7º Asuntos generales. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — S. Moreira Acosta, Secretario Honorario.

Segunda convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 23 de Julio de 1957. — El Secretario Honorario.
27) $12.60 3|pub. 9927 Jl.17-v.jl.20.

HERMANN VALLENDOR
Inclusión en primera categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio (Carpeta 725|1949, Anexo 2), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en primera categoría, los repuestos para anteojos: charnelas, tornillos, pernos y varillas. — Montevideo, Junio 13 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 9860 Jl.17-v.jl.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Albana" S. A.

Balance General de Situación correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	96.250.00
Caja y Bancos	"	319.217.44
Acciones (en cartera)	"	1.560.000.00
Gastos generales, constitución, diferidos	"	19.161.20
Pérdidas 1956	"	8.638.36
	$	2.003.267.00

Pasivo —

Capital integrado	$	440.000.00
Capital autorizado (saldo a suscribir)	"	1.560.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias a pagar	"	3.267.00
	$	2.003.267.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Patente de giro	$	385.00
Impuestos municipales	"	178.30
Impuesto Sustitutivo del de Herencias a pagar	"	3.267.00
Gastos generales	"	17.76
Amortización gastos de constitución	"	4.790.30
Pérdidas del ejercicio	$	8.638.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 4 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|Pub. — 9851

CASAS "Z" S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	28.286.54	Acreedores varios	$	72.016.86
Deudores varios	"	266.661.91	Acreedores bancarios	"	226.354.23
Efectos a cobrar	"	4.092.25	Acreedores p|gravámenes legales	"	14.999.83
Mercaderías	"	417.501.10	Caja de Compensación N.o 19	"	5.009.63
Muebles y útiles	"	29.917.06	Caja de Compensación N.o 36	"	1.480.70
Vehículos	"	3.363.36	Caja de Jubilaciones	"	29.425.69
Depósitos en garantía	"	2.793.13	Dividendos a pagar	"	12.484.65
Seguros	"	499.73	Efectos a pagar	"	17.030.25
Acciones y títulos	"	1.000.00	Gastos generales a pagar	"	1.487.83
Gastos constitución S. A.	"	12.234.44	Retribuciones especiales	"	6.008.38
Llave	"	60.000.00	Reserva para deudores incobrables	"	2.000.00
Documentos descontados	"	41.856.09	Impuestos a las ventas a pagar	"	20.000.00
			Bancos cuenta documentos descontados	"	41.856.09
			Amortizaciones	"	53.224.84
			Capital integrado	"	330.000.00
			Fondo de reserva	"	2.555.59
			Saldo a cuenta nueva	"	32.271.04
	$	868.205.61		$	868.205.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1953-1954 AL 31 DE JUNIO DE 1954

Ventas ejercicio 1953|1954			$	811.974.18
A deducir:				
Alquileres	$	18.000.00		
Amortizaciones	"	15.971.26		
Sueldos y jornales	"	257.489.45		
Costo ventas	"	353.751.66		
Descuentos y bonificaciones	"	1.627.78		
Impuestos	"	28.235.04		
Gastos generales	"	63.688.67		
Gastos vehículos	"	3.828.50		
Intereses	"	29.102.40		
Retribuciones especiales	"	6.008.38		
Reserva para deudores	"	2.000.00	"	779.703.14
Utilidad líquida ejercicio 1953-1954			$	32.271.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PRORYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1953\|54

Aprobado por Asamblea del 3 de Noviembre de 1954

3 %	Retribución Presidente	$	968.13
4 %	Retribución Directores	"	1.290.84
4 %	Fondo de reserva	"	1.290.84
1 %	Retribución de Síndico	"	322.71
	Dividendos (8 %)	"	26.400.00
	Saldo a cuenta nueva	"	1.998.52
		$	32.271.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1\|pub. — 9792..

CASAS "Z" S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Diciembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	43.395.05	Acreedores p/gravámenes legales	$	14.999.83
Deudores varios	"	223.780.58	Acreedores varios	"	138.141.63
Efectos a cobrar	"	9.011.91	Acreedores bancarios	"	312.130.44
Mercaderías	"	530.458.50	Caja de Compensación N.o 19	"	1.006.31
Local Avda 18 de Julio	"	431.796.74	Caja de Compensación N.o 36	"	1.513.22
Muebles, útiles e instalaciones	"	49.042.31	Caja de Jubilaciones	"	63.013.44
Vehículos	"	4.122.00	Dividendo ejercicio 1953|954	"	367.00
Retribución Directorio 1953|954	"	600.00	Efectos a pagar	"	30.759.58
Acciones y títulos	"	1.000.00	Préstamos participación y soc.	"	90.817.45
Gastos de constitución	"	5.683.48	Retribución extraordinaria al personal	"	1.808.38
Llave	"	25.000.00	Retribución extraordinaria ejercicio 1951|952.	"	3.000.00
Documentos descontados	"	97.974.22	Impuesto a las ventas a pagar	"	20.000.00
			Acreedores local 18 de Julio	"	273.410.19
			Reserva para deudores incobrables	"	2.000.00
			Bancos cuentas documentos descontados	"	97.974.22
			Capital integrado	"	330.000.00
			Fondo de reserva	"	3.846.43
			Retribución Presidente 1953|954	"	968.13
			Retribución Directores 1953|954	"	1.290.84
			Retribución Síndico	"	322.71
			Dividendo a distribuir	"	26.400.00
			Saldo a cuenta nueva	"	1.998.52
			Utilidades ejercicio 1954|955	"	6.096.48
	$	1.421.864.79		$	1.421.864.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1954-55

PERDIDAS —

Alquileres	$	18.200.00		
Aporte jubilatorio patronal	"	24.949.75		
Asignaciones familiares	"	15.286.45		
Gastos generales central	"	30.088.77		
Gastos generales sucursal 1	"	5.274.35		
Gastos generales sucursal 2	"	1.817.39		
Gastos vehículos	"	4.097.36		
Impuestos a las ventas	"	5.000.00		
Intereses	"	36.095.24		
Patente	"	4.479.75		
Propaganda	"	27.193.06		
Seguros	"	3.908.51		
Sueldos y jornales central	"	112.732.68		
Sueldos y jornales sucursal 1	"	30.501.21		
Trabajo a domicilio	"	80.587.21		
Descuentos y bonificaciones	"	1.949.75	"	402.152.07
Utilidad del ejercicio			"	6.096.48
			$	408.248.55

GANANCIAS —

Depósitos en garantía (Por ajuste de esta cuenta)	$	1.124.31
Ganancias elevadas (Devolución impuestos)	"	116.45
Mercaderías - Central	"	310.637.60
Mercaderías - Sucursal 1	"	93.098.55
Mercaderías - Sucursal 2	"	3.271.64
	$	408.248.55

La utilidad pasa al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 9 del libro Copiador de Balances, certificado el 21 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.20. — 1|pub. — 9790.

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Activo fijo (costo menos amortización):		
Terrenos	$ 416.010.46	
Edificos e instalaciones	" 17.092.36	
Muebles, máquinas y útiles	" 489.45	$ 433.592.27
Activo disponible:		
Caja y Bancos		$ 33.707.27
Activo circulante:		
Ganados, lanas y cueros		" 97.754.80
Total del Activo		$ 565.054.34

PASIVO

Pasivo a largo plazo:	
Banco Hipotecario del Uruguay	$ 152.272.71
Pasivo no exigible:	
Capital integrado y reserva (Capital pesos 385.000.00)	" 388.465.84
Ganancias y pérdidas	" 24.315.79
Total del Pasivo y Capital	$ 565.054.34

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Explotación ganadera		$ 54.535.83
Sueldos y jornales	$ 7.226.16	
Impuestos	" 9.219.59	
Manutención	" 631.88	
Locomoción	" 499.08	
Teléfonos	" 461.09	
Intereses	" 9.303.86	
Seguros y varios	" 1.906.19	
Amortizaciones	" 972.19	" 30.220.04
Saldo		$ 24.315.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 o|o a reserva estatutaria	$ 486.32
Dividendo 6 o|o sobre $ 385.000.00	" 23.100.00
Saldo al próximo ejercicio	" 729.47
Total	$ 24.315.79

El presente Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 116 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de junio de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 66.60 — 1|pub. — 9862.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EN 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO —

Disponible y realizable:		
Caja	$ 44.434.24	
Banco de la República	" 45.193.19	
Deuda Pública — Valor efectivo	" 57.369.30	$ 146.996.73
Exigible:		
Cuentas corrientes, deudoras	$ 106.509.08	
Vales a cobrar	" 508.060.00	
Vales amortizables	" 834.125.63	
Préstamos hipotecarios amortizables	" 116.684.45	
Documentos descontados	" 41.207.35	
Administración de propiedades	" 2.389.91	" 1.608.976.42
Inmovilizado y transitorio:		
Muebles y útiles	$ 6.654.39	
Material de escritorio	" 879.65	
Gastos de instalación	" 689.80	" 8.223.84
Deudores bancarios:		
Banco de San José — Sucursal Cordón	$ 68.979.36	
Banco Comercial — Casa Central	" 13.820.59	
Banco de Crédito — Sucursal Rosario	" 30.684.71	
Banco del Interior — Sucursal Montevideo	" 11.913.53	" 125.398.19
		$ 1.889.595.18
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 897.630.84
		$ 2.787.226.02

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 250.000.00	
Fondo de reserva	" 31.592.09	
Fondo de previsión	" 47.731.44	$ 329.323.53
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes — Acreedoras	$ 134.301.26	
Administración de propiedades	" 5.258.05	" 139.559.31
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 924.824.80	
Depósitos a plazo fijo	" 330.949.50	" 1.255.774.30
Transitorio:		
Dividendo a pagar	$ 34.376.90	
Asignaciones Directorio, Síndico y personal	" 13.778.31	" 48.155.21
Varias cuentas acreedoras:		
Varios acreedores	" 5.567.39	" 116.782.83
Intereses a vencer	$ 111.215.44	
		$ 1.889.595.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 897.630.84
		$ 2.787.226.02

BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO —

Sueldos		$ 42.750.00
Gastos generales y alquileres		" 22.587.54
Patente, contribuciones e impuestos		" 33.304.26
Intereses de depósitos		" 44.603.59
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: castigo 10 % sobre saldo de $ 7.393.77	$ 739.38	
Material de escritorio: castigo 50 % sobre saldo $ 1.759.29	" 879.64	
Gastos de instalación: Castigo 10 % sobre saldo inicial de $ 3.448.84	" 344.88	" 1.963.90
Utilidades:		
Utilidades de distribuir	$ 48.402.00	
Fondo de previsión	" 12.834.94	" 61.236.94
		$ 206.446.23

CREDITO —

Intereses de colocaciones	$ 177.497.72
Comisiones	" 28.948.51
	$ 206.446.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA SER PRESENTADA A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

67 ½ %	Dividendos a repartir:		
	13 % sobre $ 50.000.00 para acciones fundadoras	$ 6.500.00	
	11 % sobre $ 200.000.00 para acciones ordinarias	" 22.000.00	
	A fondo de previsión	" 12.834.94	$ 41.334.94
10 %	Fondo de reserva		" 6.123.69
16 ½ %	Asignaciones Presidente, Directorio y Síndico		" 10.104.09
6 %	Retribución al personal		" 3.674.22
100 %	Total de Utilidades		$ 61.236.94

Amador P. Foderé, Presidente. — Manuel B. Fernández, Secretario. — Juan G. Betancour, Gerente.

$ 142.20 — 1|pub. — 9896.

BANCO INTERNACIONAL

PROYECTO DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 1.233.714.70
Exigible a la vista:		
Banco República. — Cta. Cte.	$ 50.014.28	
Banco República. — Cámara Compensadora	" 423.212.11	" 473.226.39
Realizable:		
Acciones y valores	$ 1.000.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 97.338.00	" 98.338.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.653.560.04	
Valores descontados	" 11.864.665.05	
Préstamos en moneda extranjera	" 1.392.873.66	
Deudores varios	" 422.410.87	" 15.333.509.62
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.806.825.55
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 251.800.06	
Edificios par uso del Bco.	" 377.898.03	
Gastos constitución, instalaciones y de 1er. establecimiento	" 124.526.09	" 754.224.18
Varias cuentas deudoras		" 34.277.66
		$ 19.754.116.10
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.150.017.16	
Valores depositados	" 9.230.113.64	" 16.380.130.80
		$ 36.134.246.90

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 200.000.00	$ 3.200.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 3.401.963.22
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	$ 3.255.294.46	
Depósitos a plazo fijo	" 1.430.182.40	" 4.685.476.86
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.241.083.36
Exigible:		
Varios acreedores		" 4.481.007.42
Varias cuentas acreedoras		" 286.472.10
Ganancias y pérdidas		" 458.113.14
		$ 19.754.116.10
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.150.017.16	
Depositantes de valores	" 9.230.113.64	" 16.380.130.80
		$ 36.134.246.90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1957

DEBE

Gastos generales		$ 804.210.12
Impuestos varios		" 107.558.66
Caja de Jubilaciones		" 117.282.61
Asignaciones familiares		" 22.726.48
Gratificaciones al personal		" 43.449.[illegible]9
		$ 1.095.227.86
Utilidades:		
Beneficio del ejercicio	$ 377.012.72	
Del ejercicio anterior	" 81.100.42	" 458.113.14
		$ 1.553.341.00

HABER

Intereses, comisiones, cambios, corretajes, etc.	$ 1.472.240.58
Del ejercicio anterior	" 81.100.42
	$ 1.553.341.00

Dr. César Charlone, Presidente. — Sr. Roberto Fonal na, Secretario. — Sr. Mario López Fernández, Director Gerente General. — Sr. Nelson González Arioni, Jefe de Contabilidad.

$ 102.60 — 1|pub. — 9823.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN MAYO DE 1957

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	1	100.—	100.—	23.500.—	23.500.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	18	90.—	88.50	118.050.—	105.411.50
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	21	92.—	90.—	161.750.—	147.060.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	36	83.10	81.20	182.000.—	149.118.90
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	5	70.50	70.—	26.100.—	18.290.50
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941	1	74.—	74.—	1.000.—	740.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	94.50	94.50	15.000.—	14.175.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	5	91.—	89.—	14.000.—	12.585.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	94.—	94.—	20.000.—	18.800.—
Deuda Obras Públicas 1940	9	94.—	93.50	86.500.—	81.112.50
Deuda Obras Públicas 1942	29	71.20	70.10	273.700.—	192.934.80
Deuda Obras Públicas 1944	25	73.10	71.80	728.800.—	530.499.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 1ª	2	75.50	75.—	10.300.—	7.750.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª	5	76.20	74.80	45.000.—	34.145.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1950	11	85.—	84.20	143.100.—	121.594.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/52	9	71.80	71.—	219.000.—	156.664.80
Deuda Construcción del Aeropuerto N. de Carrasco	4	74.40	74.—	32.000.—	23.760.—
Deuda Interna 5 % 1942	13	72.50	71.—	279.500.—	202.427.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2ª	5	76.50	76.—	28.500.—	21.670.—
Deuda Interna 5 % 1943	3	76.—	76.—	25.000.—	19.000.—
Deuda Interna 5 % 1944	9	76.—	73.50	69.000.—	51.546.—
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	4	95.50	94.50	26.000.—	24.700.—
Deuda Usin. Eléct. y Tel. del Est. Ampl. Cap. 1952	1	79.80	79.80	15.000.—	11.895.—
Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	3	71.—	71.—	60.000.—	42.600.—
Deuda Instalación y Equip. de Of. Públicas 1953	6	70.—	69.80	51.900.—	36.150.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	1	71.—	71.—	10.000.—	7.100.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	6	75.10	74.80	60.000.—	44.960.—
Deuda Emb. del R. Negro - Obras de Def. 5 % 1953	3	71.—	71.—	106.600.—	75.686.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie B	8	72.50	68.80	34.300.—	24.306.40
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie C	3	71.—	69.80	31.500.—	22.199.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie D	1	69.60	69.60	2.000.—	1.392.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie E	2	71.—	69.60	6.500.—	4.538.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie H	4	71.50	69.60	18.000.—	12.617.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie I	3	72.—	68.50	34.900.—	24.660.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie L	6	70.50	69.60	9.000.—	6.291.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie M	5	72.50	68.50	7.500.—	5.273.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937 5 %, Serie N	3	73.—	69.60	22.000.—	15.720.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 %, Series 1/24	35	72.50	69.80	229.200.—	163.311.50
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Series 1/24	28	72.50	70.30	929.500.—	658.562.—
Bonos Rambla Portuaria	23	71.—	69.30	159.000.—	111.845.50
Bonos Expropiac. Ciudad de Montevideo 5 % 1937	4	69.60	68.50	26.500.—	18.427.50
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	12	70.60	68.50	89.100.—	62.066.—
Bonos Palacio Municipal 1937 5 %	7	71.—	68.—	30.900.—	21.260.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	7	71.—	68.50	34.000.—	23.663.50
Bonos Municipales de Montevideo	6	70.50	68.—	626.200.—	426.788.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colect., Series 1 a 5	65	71.—	69.50	2.050.100.—	1.425.817.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos 1937	2	71.80	70.—	3.000.—	2.127.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	162	80.80	79.30	1.446.850.—	1.155.907.84
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	283	79.80	78.60	2.859.750.—	2.271.925.06
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	648	80.80	79.30	8.868.025.—	7.086.159.65
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri S. A., 8 %	1	93.20	93.20	1.000.—	932.—
Barreiro y Ramos S. A., 8 %	2	99.—	99.—	4.500.—	4.455.—
Compañía Salus S. A., de 5 ½ %	6	75.—	74.—	19.900.—	14.736.—
Compañía Salus S. A., de 8 %	4	102.—	102.—	10.500.—	10.710.—
Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 %	6	78.—	75.—	16.125.—	12.224.01
Coop. Nac. de Product. de Leche 5 % (Emis. 1950)	11	75.—	73.—	36.000.—	26.640.—
Elaboración Gral. de Aluminio y Metales S. A. 8 %	11	88.—	83.—	50.500.—	42.949.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A., Series A a E, 8 %	37	100.—	98.50	160.000.—	159.180.50
Introzzi S. A. — Empréstito 1952	1	96.—	96.—	2.000.—	1.920.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., 8 %	1	97.50	97.50	1.000.—	975.—
Jockey Club, 5 ½ %	6	78.—	73.—	24.800.—	18.104.—
Papelera Mercedes, 8 %	2	99.—	99.—	7.600.—	7.524.—
S. A. Fabril Uruguaya, 8 %	3	92.—	92.—	26.000.—	23.920.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco de Crédito	16	145.—	143.—	58.400.—	83.714.—
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	8	123.—	120.—	28.100.—	34.338.—
Banco Comercial	16	274.—	274.—	57.000.—	156.180.—
Banco de Montevideo	9	112.50	110.—	21.000.—	23.160.—
Banco Popular del Uruguay	1	130.—	130.—	1.000.—	1.300.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	2	66.—	66.—	8.000.—	5.280.—
Julio A. Barbieri S. A.	1	108.—	108.—	2.700.—	2.916.—
Campomar y Soulas S. A.	7	104.—	104.—	18.000.—	18.720.—
Cinoca S. A., Serie D	6	89.—	85.—	11.400.—	9.822.—
Colombino Hnos. S. A.	3	75.—	68.—	15.500.—	10.955.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	5	117.—	116.—	15.000.—	17.500.—
Cía. Indust. y de Produc. Agrícola S. A. (Cipa)	2	60.—	60.—	3.800.—	2.280.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	1	94.—	94.—	5.000.—	4.700.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	2	134.—	134.—	11.000.—	14.740.—
Compañía Recoas S. A.	9	75.—	69.—	23.600.—	16.954.—
Compañía Salus S. A.	16	137.—	135.—	48.900.—	66.873.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	27	127.—	125.—	189.500.—	237.849.50
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	80	130.—	121.—	212.500.—	267.842.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	143	159.50	143.—	350.300.—	533.254.50
Ferrosmalt S. A.	12	45.—	41.—	46.600.—	20.586.—
Frigorífico Modelo S. A.	46	156.50	145.—	117.800.—	178.326.50
Frigorífico Uruguayo S. A. (Pref.), Serie B	6	124.50	124.—	14.000.—	17.375.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	15	150.—	143.—	70.200.—	104.206.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	34	122.—	100.—	121.600.—	131.865.—
La Madrileña S. A., (Pref) 8 %	5	60.—	58.—	12.000.—	7.160.—
Montevideo Refrescos S. A., Ord. Comunes, Ser. "C"	1	215.—	215.—	3.200.—	6.880.—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Espec.) 8 %	3	85.50	85.50	7.000.—	5.985.—
Papelera Mercedes S. A.	6	120.—	120.—	32.700.—	39.240.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	4	71.50	70.—	22.800.—	16.132.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	28	107.—	105.—	111.700.—	118.488.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	27	102.—	100.—	105.800.—	107.040.50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) 7 %	4	77.—	73.—	13.100.—	9.935.—
S. A. Fabril Uruguaya (Pref.) 7 %	1	60.—	60.—	5.000.—	3.000.—
Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.	1	150.—	150.—	6.000.—	9.000.—
Horacio Torrendell S. A., Series A a G	1	54.—	54.—	1.000.—	540.—
Horacio Torrendell S. A., Series H a J	6	50.—	50.—	10.300.—	5.150.—
Vidpland S. A.	8	35.—	35.—	42.700.—	14.945.—
Oyama S. A.	10	85.—	83.—	40.000.—	33.707.—
	2.224			22.573.250.—	18.382.935.96

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.218	4.948	6.809	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	809	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	8.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	218	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	88	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.884

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional